FONDOMOC

NOTICIAS DE PRENSA
AÑO 1976 AGOSTO-DICIEMBRE

BARCELONA 48-76

XIRINACS, OTRA VEZ ANTE LA MODELO

El sacerdote Lluis Maria Xirinacs permanece de nuevo desde ayer ante la cárcel Modelo en acción de protesta no violenta en favor de la amnistía sin exclusiones. El sacerdote salió ayer de la misma cárcel ante la cual realiza su acción tras haber cumplido los días correspondientes al arresto sustitutorio por impago de multa. La multa le fue impuesta al negarse a declarar en castellano ante el juez. Su postura ha sido apoyada por un numeroso grupo de personalidades.

Tras ser puesto en libertad a media mañana, Xirinacs se dirigió a su domicilio a asearse, y después del mediodía volvió a situarse ante la Modelo junto con los grupos de «captaires de la pau» que suelen acompañarle. La vela ante la Modelo se inició en Navidad, poco después de la liberación del sacerdote a raíz del indulto real. Ayer, sin embargo, la fuerza pública exigió del líder de los «captaires de la pau» que no se produjeran concentraciones si deseaba circular libremente por la acera que ocupa de sol a sol desde hace siete meses.

Xirinacs, durante los quince días de estancia en la Modelo, no ha mantenido ninguna actitud especial de resistencia pacífica. Ha estado encerrado en una celda de la segunda galería en soledad y no es cierto, como se dijera en algún momento, que mantuviera una actitud de incomunicación con los funcionarios de la cárcel. En cuanto a las expectativas de continuar su acción diaria por la amnistía, manifestó a cuantos le visitaron ayer por la tarde, que debía esperar a ver cómo se aplicaba la amnistía para poder comprobar exactamente su alcance.

RUEDA DE PRENSA CON CINCO OBJETORES DE CONCIENCIA

El correo
5-8-76

«Sin un estatuto del servicio civil volveremos a ser encarcelados»

BARCELONA, 4. (Europa Press.)—Este mediodía ha tenido lugar en los locales de la secretaría de «Pax Chisti», una rueda de prensa en la que cinco objetores de conciencia que efectúan un servicio civil en el barrio de Can Serra han manifestado su postura frente al reciente decreto de amnistía política.

En un documento que ofrecen a la opinión pública, Jordi Giménez, Francesc Riera, Martí Olivella. Pedro Calle y Angel Luis Díaz expresan que «Siguiendo nuestro servicio civil, hemos mantenido en funcionamiento en el barrio de Can Serra de L'Hospitalet, la guardería, el hogar de ancianos y las clases de alfabetización para adultos, así como el «Casal D'Estiu», cuya segunda edición hemos inaugurado el día 2 de este mes».

SIN EMBARGO...

Más adelante, la citada nota agrega: «Nuestros siete compañeros que realizaban el servicio civil en Can Serra, encarcelados desde el mes de febrero en Figueras, serán puestos en libertad en los próximos días. Sin embargo, por la falta del reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia y la regulación de un servicio civil sustitutorio del militar, continuamos siendo ilegales y, por consiguiente, corremos el riesgo de ser encarcelados».

Al preguntárseles por la naturaleza del servicio civil que propugnan, los objetores consideraron que su duración «podría ser superior a la del servicio militar», y su objetivo, «la colaboración con las asociaciones de vecinos, «Cáritas», grupos de minusválidos, etc, en la resolución de las graves insuficiencias de tidpo social existentes en nuestro país». A más largo plazo, añadieron, «la creación de un centro de investigación dedicado a la búsqueda de fórmulas pacíficas de resolución de los conflictos que surgn entre el individuo y las diversas instituciones de la sociedad».

FONDOMOC

País 6-8-76

DIARIO DE UN SNOB

El hijo objetor

FRANCISCO UMBRAL

Antes, las familias se rasgaban las vestiduras y el abrigo dado la vuelta cuando les salía un hijo alcohólico, jugador, proxeneta o *perdís*, como se decía entonces, o sea un calavera. Ahora, lo peor que le puede pasar a una familia que permanece unida es que le salga un hijo objetor de conciencia.

El otro día me llamaron a un chalé de la sierra. Una familia de derechas de toda la vida. El padre, metido en todas las grandes empresas de esta etapa histórica, desde el estraperlo de los felices 40 hasta **Sofico**, pasando por los telares de **Matesa** y el aceite de **Redondela**. Y hasta puede que un regalito de la **Lockheed** por Navidad.

Una cosa de nada, una anguila de mazapán. Pero con sorpresita de *travellers*. O sea de todo un caballero.

Bueno, pues el hijo pequeño les trae de cabeza:

—A ver si usted, señor **Umbral**, que es un hombre que se ha hecho a sí mismo y escribe en los periódicos...

—¿Narcómano, homosexual, suicida, del cuarto sexo, *macarra* de suecas, *travesti*? —indago duramente.

—Peor, peor que todo eso. Objetor de conciencia —suspira la santa madre dentro de su pañuelo.

Bueno, comprendo que es una cruz. Pero les informo de que un objetor de conciencia ha sido excluido total del servicio militar. El recluta **Ricardo Gamundi**, del reemplazo del 75.

—Cuente, cuente.

—Se trata de una personalidad psicopática de tipo reivindicativo—peroro.

—¿Y usted cree que nuestro **Colasín** será eso?

Cuando hasta el Ejército se está mostrando dúctil y analizador en esta cuestión de los objetores de conciencia, las grandes familias con un abuelo que fue último de Filipinas consideran que eso es un baldón en el apellido. España es un país de derechas y suscriptor del *ABC*, y eso no hay quien lo arregle.

—Alcohólico —cavila la santa madre—, le hubiera preferido alcohólico.

Bueno, en León han dicho que el 50 por 100 de las familias acogen positivamente los episodios de embriaguez de sus hijos. Ha habido allí un Congreso de Alcohólicos Rehabilitados, con asistentes de diez provincias. Y el sitio está bien elegido, porque hasta yo estuve a punto de alcoholizarme en León, por culpa de la cordialidad vinatera de la ciudad. Y eso que nunca he bebido más que *Mirinda*. Menos mal que el alcalde me echó a tiempo de la capital, en 1960. Era una especie de alcalde de Zalamea, pero en maragato. Se lo cuento a esta santa madre para distraerla.

—Tampoco está ya tan mal visto lo de los alcohólicos, señora.

—Bueno, pues maoísta, le prefería maoísta. O rojo, de esos que hacen pintadas.

Ya me parece excesivo explicarle a esta señora que don **Santiago Carrillo** va a venir en seguida a casa de un amigo que tiene en La Mancha. Porque esta señora necesita sufrir por encima de todo, como casi todas las señoras, y sería cruel ahorrarle sufrimiento. Pero he vuelto de la sierra pensativo, en un tren de cercanías, entre chicos y chicas excursionistas, que cantan y se besan, considerando que el hijo objetor ha venido a ser para la familia española como la hija preñada de hace años. Estos hijos preñados de paz y amor a la humanidad, que se resisten a ir al Ejército, están matando a disgustos a las madres terribles de la raza.

Los hijos les salen objetores de conciencia y las hijas les salen objetoras al matrimonio. Recuerdo aquel cuento magistral de mi querido y admirado **Miguel Mihura**, donde a un matrimonio empiezan a nacerle niños noruegos. A la familia española le nacen hoy todos los chicos noruegos, progres u objetores de conciencia. Quien no lo razona es el padre de la criatura, este casto varón curtido en estraperlos, soficos, camiones, matesas, telares, aceites, redondelas, aviones y roscas de Navidad. ¡Ay!, estos hijos...

E REGULAR LA OBJECION DE CONCIENCIA

tra edición de ayer dábamos la noticia de que siete de conciencia encarcelados en la prisión de Figue- puestos en libertad con motivo de la reciente am- ha concedido el Rey. Sin embargo, esta es una icia excepcional que no soluciona la situación de s objetores pendientes que de un momento a otro rcelados.

resante echar una ojeada al desarrollo histórico que en nuestro país todo el proceso de la objeción de ia.

ma empieza todo en s testigos de Jehová a vestir el uniforme l llegar al cuartel. situación no está la postura de éstos desconcierta. Pri- es intenta convencer o su rotunda nega- on procesados. Fue- enciados a una con- e ida de los seis me- seis años de cárcel. da su condena fueron o llevados al cuartel lizar el servicio mili- an de nuevo a l uniforme y como encia fueron nueva- ncarcelados y así su nte hasta cumplir años edad en la que el servicio militar y se la licencia definitiva te sistema de conde ucesivas, afortunada va está superado.

l año 1957 un grupo de de la comunidad agri- e «EL ARCA», organizó en Barcelona un campamento sobre la No-Violencia en el que un grupo de jóvenes estudiantes discuten sobre la objeción de conciencia y deciden enviar una serie de cartas al Ministerio del Ejército solicitando que se reconozca en nuestro país el derecho de objeción de conciencia y se organice un servicio militar.

Las Cortes

El mes de abril de 1970 el Consejo de Ministros envía a las Cortes un proyecto de Ley sobre la objeción de conciencia por motivos religiosos. Fue una acción motivada según parece por las gestiones de los juristas militares y de Amnesty International. El proyecto excluye otra motivación que no sea la religiosa. Esto es en cierto modo lógico, ya que en ese momento el Gobierno lo que tiene delante de la mesa es la necesidad de resolver el problema de los «testigos» y de otros grupos religiosos, ya que el número de objetores a pesar del sistema de «condenas en cadena» ha ido en aumento y algún «testigo» lleva más de diez años de prisión.

El proyecto contempla la posibilidad de eximir a estos jóvenes de confesiones religiosas no católicas del servicio armado, el Gobierno regularía por Decreto la prestación de un servicio militar no armado dentro de unidades especiales del Ejército y por un período máximo de tres años. Lo sorprendente fue que no sólo fue rechazado, sino que la Comisión de Defensa Nacional de las Cortes, que había sido encargada de la discusión y prestación de este proyecto al Pleno, convirtió las sesiones de estudio en una «batalla» contra la objeción. Este proyecto «pionero» fue rechazado por 21 votos en contra, 9 a favor y una abtención. Pero no cabe duda, que estas discusiones dieron la ocasión para que la objeción saltara a los periódicos y la opinión pública comerzara a sensibilizarse frente a este problema.

En el mes de mayo de 1975 la Comisión Nacional de «Justicia y Paz» propuso al Gobierno la creación de un «voluntario desarrollo» o servicio civil, con un aval de más de 1.250 firmas para no hacer una petición con las manos vacías. El Gobierno respondió que estudiaría el asunto.

Con la entrada del primer Gobierno de la Monarquía al poder, se creyó que la cosa se había resuelto, ya que unos meses antes, «ABC» había publicado (16 X 75), un artículo de Fraga sobre la reforma militar, en la que se hacía pública confesión de estar a favor de un servicio «social».

En estos momentos las últimas noticias oficiosas son las conversaciones de Ruiz Giménez con el presidente del Gobierno Sr. Suarez en las que le manifestó que este proyecto sería objeto de estudio.

Actualmente la legislación en los países que esta regulada la objeción de conciencia es la que se especifica en el cuadro adjunto.

Francesca Huguet

	S. Militar (meses)	S. Civil (meses)	Aumento (meses)
R F A	15	15	—
Dinamarca	12	15	3
Holanda	18	22	4
Noruega	12	18	6
Suecia	8	14	6
Finlandia	8	16	8
Italia	15	23	8
Francia	12	24	12
Bélgica	12	24	12
MEDIA.....	12.5	19.0	6.5

6-8-76 NOTICIERO UNIVERSAL

Málaga T. del Sur 7-8-76

AYUNO DE TRES OBJETORES DE CONCIENCIA

La amnistía esperada ha llegado por fin; también para los objetores de conciencia. Pero la amnistía, que resuelve los casos pasados, deja en el alero la situación de los objetores futuros. Por ello creemos que el gesto de estos chicos encerrados en la Catedral de Málaga sigue teniendo actualidad.

—¿Te has fijado en esos que están ahí? —comentaban varones píos.

—Pura política. Ya se sabe lo que hay siempre detrás de estas cosas.

—Además, ¿a qué viene eso de no querer hacer el servicio militar? Para un católico debe ser un deber honroso servir a la Patria...

Los jóvenes eran... Me los indican entre otras muchas personas de diversas edades que pasan diversos ratos acompañándolos: Pepe Trujillo, Pepe Lozano, María Carmen Sánchez.

—¿Qué sentido tiene lo que estais haciendo?

—Se lo explicamos a todo el mundo en estos folios.

Tomo de un montón que hay encima de una silla. Se trata de una comunicación dirigida a la opinión pública, a los intelectuales, las magistraturas de la nación, los obispos y a «todos los seguidores del espíritu de las Bienaventuranzas». Explican la decisión de encerrarse en la Catedral y mantener un ayuno voluntario ante la condena de un objetor de conciencia, Jesús Viñas» en consejo de guerra celebrado el 15 de julio.

—Inmediatamente nos pusimos de acuerdo —dice Pepe Trujillo, carpintero malagueño que ya estuvo en la huelga de hambre de Madrid— empezando el ayuno el día 16.

—Jesús —continúa María del Carmen— es uno de los siete de Can Serrat, la barriada de L' Hospitalet que ya conoces por «Vida Nueva»: un medio extraordinariamente necesitado, donde estos muchachos comenzaron un servicio civil para ayudar a los más marginados: niños sin guarderías; analfabetos sin escuelas; ancianos sin sitios a donde ir.

(María del Carmen estudia y trabaja en Barcelona).

—¿Cómo responderíais a las críticas que os hacen personas «muy católicas»?

Pepe Lozano, estudiante de Teología, me contesta:

—Con las palabras de uno de ellos: Hemos sido llamados a servir a la Patria y aquí estamos sirviéndola en lo que más necesita.

(Verdaderamente uno se pregunta si después de la guerra del 14 tiene sentido explotar el sentimiento nacional para lanzar a unos hombres contra otros, mientras los más desgraciados sufren las peores consecuencias)

—No se trata —prosigue— de evitar el cumplimiento de un servicio molesto, sino de sustituirlo por otro de evidente utilidad y necesidad, establecido ya en otros países y que, además de ser tan duro o más que el de las armas, tiene mayor duración.

(No queda el Ejército sin efectivos: en los países donde está establecido el Servicio Civil siguen abundando los candidatos al cuartel).

—Pero vosotros...

—Consideramos que el mensaje de Jesús de Nazaret es de amor a los enemigos, de servicio a los oprimidos... Cristo proclamó dichosos a los no violentos.

(La comunicación dice: «Queremos que este ayuno sea interpretado como una sencilla oración al Padre, para que transformando nuestras vidas, nos dé la fuerza de su Espíritu para construir su Reino de Paz, Justicia y Amor, y que sirva de llamada a la conciencia de todos para que nos demos cuenta de que TODOS somos responsables de esta situación»)

TRES OBJETORES... Y MEDIO

El primer templo malacitano tiene unas horas de apertura y cierre. Cuando se cierran sus puertas y su artística reja, nadie puede quedar dentro. Bueno, nadie... quedaron en otras ocasiones los obreros de Intelhorce, de Citesa... Pero éstos no son más que tres, no violentos además, y un canónigo puede romperles los rótulos y decirles que se marchen. Hay quien comenta que el canónigo no fue justo...

Desde entonces los jóvenes objetores permanecen en la Catedral solamente durante las horas que está abierta, y el resto del tiempo lo pasan en un patio del Obispado, al que da la capilla de la Adoración Nocturna, hecha a estilo mozárabe. Hacen cestos, duermen en el suelo o en sillones de mimbre, oran y conversan.

—Hemos descubierto la no violencia y la vemos como el camino que tenemos para seguir a Cristo— dice Trujillo.

—O sea, que sois pacifistas...

Responde María del Carmen:

—No es lo mismo. Pacifismo es igual a resignación; no - violencia significa tomar una actitud positiva frente a la violencia: enfrentarse decididamente al mal.

—¿Cómo?

—Con esto mismo que estamos haciendo, por ejemplo. Estudiando la acción de los grandes no - violentos: Cámara, Gandhi, Lutero King... Poniendo siempre en juego la imaginación para responder adecuadamente al desafío de la violencia.

—Y eso, ¿no es una utopía?

—Es que... nos han educado tanto en la violencia que hay que escoger decididamente la acción no violenta, por muy utópica que parezca.

(Un señor de edad, formado larga y tenazmente en los ideales que incluyen un sentido marcial, disiente):

—Yo no veo bien estas cosas. La iglesia debe servir únicamente para dar culto a Dios y no para manifestaciones de esta clase... Además, si todos he.nos ido al Ejército, ¿por qué no van a ir ellos? ¿Quien va a defender a la Patria?

El militarismo parece sólidamente anclado en sus esquemas mentales. Una chica de las que ha venido a acompañar a los objetores le oponen argumentos. Y el señor de edad, buen cristiano al fin, responde:

—No, pero si yo no veo bien atentar contra la vida de nadie. Me pasé casi toda la guerra en el frente de Peñarroya y jamás disparé contra personas. No quería cargar mi conciencia, y cuando ordenaban disparar apuntaba siempre hacia arriba...)

«DICHOSOS LOS NO VIOLENTOS»

Un médico y una simpática monja vienena observar su pulso, temperatura, tensión.

—¿Estábais preparados?

—No nos dio tiempo. Fue enterarnos y decidir la reclusión y el ayuno.

El obispo también los visitó, interesándose por su ayuno y por su estado de salud, pidiéndoles que cesaran cuando su gesto dijo, «ha sido conocido por muchos, y su sacrificio, creo, ha podido ser recibido por Dios».

A propósito de este hecho, don Ramón Buxarrais fue entrevistado por el diario «Sol de España»:

—El cuidado, orden y horario de cultos de la Catedral está a cargo del Cabildo... Sin embargo, el Cabildo sabe mi criterio de que nadie sea invitado a salir de la Catedral si su presencia no obstaculiza el orden, cuidado y horario de cultos que se celebran... La presencia de los objetores no representaba estorbo: su comportamiento es respetuoso y digno. No creo que nadie deba sentirse molesto por su presencia, más aún cuando según el criterio de muchos teólogos católicos y el mío propio, el motivo por el que ayunan y oran es para que nuestras autoridades estudien el ejercicio de lo que se viene considerando un derecho de la persona humana».

Después de expresar su admiración hacia las virtudes castrenses y elogiar los servicios que el Ejército ha prestado a la Patria, manifestó su esperanza de que se estudie de una manera objetiva la implantación de una doble opción: Servicio Militar y Servicio Civil, dedicado este a obras sociales y con una duración mayor que aquel, para evitar la tentación de la comodidad o la evasión.

El ayuno comenzado el día 16, terminó el jueves 22 a las 8,30 de la tarde, celebrándose como acto final una emocionante Eucaristía a la que asistió un centenar de personas: obreros, estudiantes, profesores...

Ofició Luis Pernía, que también participó en el ayuno de Madrid, y se escogió como lectura evangélica la proclamación de las Bienaventuranzas: «dichosos los que eligen ser pobres, porque esos tienen a Dios por Rey; dichosos los que sufren, porque esos van a recibir el consuelo; dichosos los no violentos, porque esos van a heredar la tierra...»

Manolo Bis.

Objetores de conciencia liberados

10-8-76 CORREO CATALAN

"Cualquier día de estos somos detenidos de nuevo"

«A pesar de que nuestros compañeros han salido de la cárcel, en realidad, no se ha solucionado el problema: cualquier día de estos podemos ser detenidos de nuevo.»

De esta manera se expresaron algunos objetores de conciencia, que realizan su servicio civil en el barrio de Can Serra, de Hospitalet de Llobregat.

El pasado sábado por la tarde, a las seis, salían de la prisión de Figueres los siete objetores de conciencia que quedaban. Seis de ellos con libertad provisional y el otro con la definitiva.

Se trata de Jesús Viñas, condenado el pasado 15 de julio a cinco años de cárcel.

En la puerta eran recibidos por sus familiares y por los compañeros de Can Serra.

«No podemos conformarnos con que nos amnistíen como prófugos sino como objetores de conciencia. Nuestro problema se resolverá definitivamente cuando exista el Estatuto para los Objetores de Conciencia y quede legalizada nuestra situación como lo está en muchos países. Cumpliendo un servicio civil sin ser molestados por nadie.»

La objeción de conciencia en España tenía cuerpo con la negociación a realizar un servicio militar de los Testigos de Jehová poco antes del inicio de la década de los sesenta. Entre aquellas fechas y la actualidad se calcula un número que oscila entre 500 y 600 de Testigos de Jehová que se niegan a ello. Han sido condenados en todo este tiempo a más de 1.500 años de prisión. La actitud de estos objetores de conciencia es absolutamente pasiva, teniendo como tienen la creencia de una sobreabundante esperanza en el papel liberador de Jehová; incluso en estas circunstancias.

El movimiento combativo de los objetores de conciencia inicia en los últimos cuatro o cinco años. Aúna a no violentos, católicos e independientes. Su objetivo final es conseguir el Estatuto de los Objetores de Conciencia. En la primera fase que va desde el 71 al 75 se van organizando poco a poco hasta culminar con la marcha truncada por las fuerzas de orden público que debía haberse celebrado a finales del año pasado. Enlazaba con el movimiento internacional y debía partir de la frontera francesa. La presión realizada por los objetores y la opinión pública que comprendió desde el primer momento la reivindicación no violenta, consiguió que la objeción de conciencia fuera introducida dentro de la general reclamación de amnistía.

Los siete objetores recién liberados

Figueres: por la amnistía

SALEN 7 OBJETORES DE CONCIENCIA

En aplicación del decreto-ley de Amnistía, a las 6 de la tarde de ayer salieron de la prisión catalana de Figueres los siete objetores de conciencia allí encarcelados. De los siete objetores, seis han salido con libertad provisional, en espera de ser juzgados. El otro, Jesús Viñas, fue condenado a cuatro años de cárcel el pasado 15 de julio y su libertad es definitiva.

Los siete objetores eran esperados a la puerta de la prisión por un grupo de familiares y por cinco nuevos compañeros del barrio hospitalense de Can Serra, donde estos últimos realizan el servicio civil que iniciaron los primeros en dicho barrio. (Europa Press).

MUNDO DIARIO 3-8-76

Objeción de conciencia y religión

El juicio del Concilio Vaticano II sobre la objeción de conciencia tiene sabor de transacción. A los padres conciliares «parece razonable que las leyes tengan en cuenta, con un sentido humano de equidad, el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivos de conciencia, con tal que acepten servir a la comunidad humana de otra manera» (Gaudium et spes, n. 79).

El tema había sido previamente objeto de discusión en el aula conciliar. No cabe duda que, a la vista de lo que dijeron algunos prelados a este respecto, las afirmaciones más atinadas correspondieron a la actitud favorable de la «objeción de conciencia». Pero no faltaron intervenciones claramente refractarias a cualquier consideración positiva del tema.

En el capítulo de las actitudes desfavorables a los objetores, habrá que reseñar los nombres del cardenal Spellman —«para que no se desnaturalice el texto con fines políticos», dijo en el aula conciliar el 21 de septiembre de 1975; del obispo de Sigüenza, monseñor Castán Lacoma. —«El caso de los objetores de conciencia debe dejarse al juicio de la autoridad civil», dijo el día 7 de octubre del mismo año—; del arzobispo de Zaragoza, monseñor Cantero Cuadrado —«Me parece —afirmó, allí mismo, el día 7 de octubre— que la objeción de conciencia no puede ser admitida de una forma absoluta y sin discriminación... Ello puede ser contrario a las exigencias jurídicas del orden social».

Por la otra parte, los defensores más claros de la objeción de conciencia en el debate conciliar fueron los siguientes: Dom Butler, superior general de los benedictinos de Inglaterra («Algunos objetores de conciencia pueden ser muy bien los profetas de una moral verdaderamente cristiana», dijo el día 6 de octubre de 1975); monseñor Wheeler, coadjutor de Middlesbrough (Inglaterra) («En el testimonio de los objetores hay algo que debe estimarse y apreciarse como una aportación especial a la vida moderna»). Me gustaría que el texto se refiriera a ellos como «un testimonio de la vocación cristiana al servicio de la paz», dijo el mismo día); monseñor Beck, arzobispo de Liverpool («Hemos de pedir a los gobernantes que respeten a las conciencias de los ciudadanos que consideran injustificables determinadas formas de guerra, incluso defensivas... Si nuestra declaración sobre la libertad religiosa ha de significar algo, es necesario que sea aplicada a este tema», dijo el día 7 de octubre); monseñor Aniel, obispo auxiliar de Lyon (8 de octubre) y monseñor Boillon, obispo de Verdun (el mismo día); etcétera.

LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Mientras la correspondiente comisión de las Cortes, discutía en la última semana de noviembre de 1973 el texto del artículo 383 bis sobre «negativa a la prestación del servicio militar» la crónica de aquellas discusiones recoge afirmaciones muy pintorescas—, la Conferencia episcopal española se inclinaba hacia posiciones muy diversas. El día 28 de noviembre de 1973, el pleno episcopal escuchó una magnífica ponencia de monseñor Setién, obispo auxiliar de San Sebastián, sobre la situación de los objetores y sobre la justificación teológica que merecía una intervención de la Iglesia acerca de esa temática.

La ponencia de Setién desembocó en un documento que aceptaron mayoritariamente los miembros del episcopado español, el día 1 de diciembre. La nota, trabajada con muchos matices según exigían los cánones del momento histórico—, constituye una afirmación inequívoca en el sentido de que los objetores de conciencia han de encontrar nuevas «fórmulas legislativas integradoras y generosas», y que no pueden recibir «el mismo tratamiento que el de los simples desertores». Consecuentes con estas premisas, los obispos reiteran las enseñanzas del Vaticano II y hacen un llamamiento a la autoridad pública para que permita «servir a la comunidad en forma distinta del servicio militar».

Ni que decir tiene que muy distinta de esta conclusión fue la que aprobaron las Cortes el día 18 de diciembre de 1973, es decir, pocos días más tarde. En esa fecha fue aprobado el ya mencionado artículo 383 bis del Código de Justicia militar, según el cual se ignora cualquier valoración positiva de los objetores, al quedar incluidos dentro del delito tipificado como «negativa a la prestación del servicio militar».

J. Bigordà

LA VANGUARDIA ESPAÑOLA
MIERCOLES, 11 AGOSTO 1976

Los objetores de "Can Serra" solicitan el reconocimiento de un servicio civil sustitutorio del militar

«Hemos salido de la cárcel, pero hemos dejado a mucha gente dentro; para lograr una reconciliación deberían haber salido todos», han afirmado los seis objetores de conciencia recientemente salidos de la prisión militar de Figueras, tras cumplir seis meses de detención.

Estos seis objetores de conciencia que tras el Real Decreto-Ley de Amnistía han quedado en libertad provisional a la espera de un próximo juicio militar, se reunieron ayer junto a otros objetores de conciencia que en el barrio de Can Serra, de Hospitalet de Llobregat, efectúan su Servicio Civil. Unos y otros, tras el encuentro, protagonizaron una rueda de prensa en la que entre otros pormenores informaron del hecho de haber enviado, ayer mismo, una carta dirigida al Rey de España, don Juan Carlos I, en la que tras el «reconocimiento a la buena voluntad» puesta de manifiesto por la amnistía, manifiestan su inquietud, en tanto no se obtenga el reconocimiento del Servicio Civil como sustitutorio del Servicio Militar obligatorio, al mismo tiempo que solicitan «el reconocimiento definitivo del estatuto de objetores» y la concesión de «una amnistía total».

PROYECTO DE ESTATUTO

Los seis liberados insistieron en que el Servicio Civil a que se comprometieron en su día en sustitución al Servicio Militar obligatorio es un servicio de asistencia a cuentos organismos y entidades no violentos y pacifistas prestan su ayuda desinteresada en «Can Serra» o en cualquiera de los barrios o instituciones precisadas de esta ayuda, precisando que continuarían en esta misma línea en tanto no fuera reconocido el mencionado estatuto de objeción. A este respecto informaron que a nivel del Estado español ya existen un total de cinco centros de Servicio Civil en Málaga, Madrid, Tarragona, Bilbao junto al de «Can Serra», en Hospitalet de Llobregat.

En la rueda de prensa se informó igualmente de la elaboración de un proyecto de Estatuto de Objetores de Conciencia que en fechas próximas será presentado al presidente del Gobierno: dicha petición incluye el derecho a la objeción y el reconocimiento a la sustitución del Servicio Militar por el Servicio Civil. Por otra parte y a fin de poder contar con los medios necesarios para poder llevar a cabo su Servicio Civil de asistencia a ancianos, y minusválidos, así como de guarderías, educativos, etc., piensan recurrir a distintos ministerios y corporaciones a fin de obtener las correspondientes ayudas económicas, especificando que «dichos servicios no constituyen actos de caridad ni de beneficencia sino que intentan paliar unas necesidades no cubiertas por el Estado».

MIL AÑOS DE CÁRCEL

En la rueda de prensa también se informó de que los objetores de conciencia han cumplido ya en España más de mil años de cárcel, subrayándose que si bien es cierto que en algunos países el derecho a la objeción de conciencia figura desde hace años en sus respectivas Constituciones, en España ha sido desconocido el problema hasta hace muy pocos años. A este respecto, se precisó que en Europa Occidental está reconocido este derecho, pudiendo realizar los objetores un Servicio Civil generalmente de unos pocos meses más de duración que el militar. Son excepción a esta práctica, según se informó, Grecia y Portugal, donde ha habido amnistía, y Suiza, en donde el objetor es encarcelado unos meses.

FONDOMOC

FIGUERAS: LOS SIETE OBJETORES DE CONCIENCIA, PUESTOS EN LIBERTAD

En aplicación del decreto-ley de amnistía

En aplicación del decreto-ley de amnistía, a las seis de la tarde de ayer salieron de la prisión de Figueras los siete objetores de conciencia allí encarcelados.

De los siete objetores, seis han salido con libertad provisional, en espera de ser juzgados. El otro, Jesús Viñas, fue condenado a cuatro años de cárcel el pasado 15 de julio y su libertad es definitiva.

Los siete objetores eran esperados a la puerta de la prisión por un grupo de familiares y por cinco nuevos compañeros del barrio hospitalense de «Can Serra», donde estos últimos realizan el servicio civil que iniciaron los primeros en dicho barrio. — Europa Press.

LA VANGUARDIA ESPAÑOLA - Domingo, 8.8.76

ABC 10-8-76

OBJETORES DE CONCIENCIA, EXCARCELADOS

Figueras (Gerona), 9. (Cifra.) Los siete objetores de conciencia que estaban encarcelados en la prisión de esta ciudad han salido de la misma, seis de ellos en régimen de libertad provisional, en espera de ser juzgados, y uno con libertad definitiva.

El único encarcelado que ha salido con libertad definitiva es Jesús Viñas, que fue condenado a cuatro años de cárcel el pasado día 15 de julio.

ACTIVITAT POLITICA

AVUI 11-8-76

Els objectors de Figueres, a Can Serra

El servei civil no es pot considerar com una obra de caritat

Arribats a Can Serra sis dels objectors de consciencia que han estat alliberats a la presó militar de Figueres, van celebrar una conferència de premsa conjuntament amb els seus cinc companys que treballen en el servei civil d'aquesta barriada de l'Hospitalet de Llobregat.

Al llarg de la reunió van donar compte de diversos aspectes de la incidència que llur actitud aconsegueix en la societat: quan ells foren empresonats només eren ells sis els objectors de consciència no confessionals, i en sortir ja són trenta. Informaren, a més, que hi ha en aquest moment cinc serveis civils que tot l'Estat espanyol: el de l'Hospitalet i el de Málaga que ja fa temps que funcionen i els de Tarragona, Bilbao i Madrid que ja són a punt de començar l'activitat.

Tots ells es van manifestar d'acord amb la necessitat d'establir un estatut legal del servei civil per als objectors i es proclamaren en lluita per aquesta fita, en l'elaboració del text de la qual treballen intensament ara. Preguntats sobre la durada que estaven disposats a donar al servei civil voluntari que realitzen, també va ser general el criteri de continuar-lo, si més no fins a la consecució de l'estatut, i continuar dedicant-se a tasques humanitàries d'una manera més o menys permanent un cop aconseguit.

Van recalcar que la seva "no és una actitud tan angelical com crítica envers la situació de violència que caracteritza la societat actual". I en aquest mateix sentit aclariren que llur servei no és una obra de caritat sinó la supiència de serveis desatesos que hauria d'assumir l'Estat, i per això reclamen de l'Administració que doni suport oficial als serveis civils i que els subvencioni.

Al final de la conferència de premsa van llegir una carta que adrecen al rei en la qual, en primer lloc, li agraeixen l'alliberament de què han estat objecte per l'amnistia, però demanen la mateixa cosa per als altres objectors que poden ser empresonats, demanen un estatut i reclamen una amnistia total.

Los objetores elaborarán un proyecto de estatuto

de guerra y posterior condena. Será entonces cuando se podrá verificar la aplicación de la amnistía.

Los objetores recién salidos de la carcel de Figueres piensan presentar un proyecto de estatuto —aún no saben si al presidente del Gobierno o al Rey— para la legalización de la objecion de conciencia. Ellos insisten en el reconocimiento legal de la objecion de conciencia porque, de no ser así, pueden volver a ser detenidos en cualquier momento, en caso de no haber cumplido condena. Los prófugos y desertores también se encuentran en una situación de ilegalidad ya que se les perdona la huida pero se les obliga a hacer la mili. En estos momentos se encuentran estudiando el proyecto de estatutos que presenta Pax Christi y, una vez elaborado solicitarán una entrevista con el Rey o con el presidente Suárez en la que quieren pedirle que suspendan las detenciones mientras se aprueba el estatuto.

Treinta objetores en todo el Estado español

En el próximo mes de septiembre tendrá lugar una reunión de los treinta objetores de conciencia que actualmente existen en España a fin de coordinarse y repartirse el trabajo. Actualmente existen dos provincias con servicio civil: Barcelona y Málaga, pero posiblemente dentro de unos meses Madrid, Bilbao y Tarragona podrán contar con servicio propio. Los ex presos de Figueres piensan quedarse trabajando en Barcelona hasta la aprobación del estatuto. Jesús Viñas, el único encarcelado que ha salido con libertad definitiva, cumplirá en Barcelona los dos años de servicio civil.

«La objeción de conciencia —según dicen ellos— es un planteamiento de vida, no es cuestión de unos meses, por lo tanto, el servicio civil no es una obra de caridad sino una sustitución del servicio militar. Estaríamos dispuestos a trabajar en el Sahara, o la Cruz Roja del Líbano, realizando trabajos de tipo humanitario», dijeron los objetores.

Enviaron una carta al Rey

Los 11 objetores de vuelta en Can Serra

DIARIO BARCELONA 11-3-76

Los objetores de conciencia, todos juntos de nuevo en Can Serra, nos hablan de su futuro, y de su principal objetivo: conseguir una ley para los objetores, en la que se plasmique un servicio civil, y cuyo proyecto ya está en marcha y casi a punto de ser remitido para su estudio al Gobierno. Como primer paso han enviado una carta al Rey exponiéndole su problema y las soluciones que plantean.

Ayer hubo un rueda de prensa en Can Serra de l'Hospitalet, en la que participaron los 11 objetores de conciencia que trabajan allí actualmente. Entre ellos se encuentran 6 de los que salieron la semana pasada de la prisión de Figueres; el séptimo no se encuentra en este grupo ya que es Testigo de Jehová. Nos dijeron que actualmente son ya 30 los objetores de conciencia que trabajan en diversos puntos de España; como centros, funciona éste de Can Serra y otro en Málaga, y está en proyecto la formación de más grupos en Madrid, Bilbao y Tarragona, pero seguramente no empezarán hasta después del verano. Así, Can Serra queda como centro abierto a la información para todo aquel que quiera realizar el servicio civil, pero la idea que tienen es que realmente sería mucho mejor realizar dicho servicio civil en el propio ambiente.

En cuanto al Decreto de Amnistía, declararon la necesidad de que fuese total, en relación a esto, Jesús Viñas dijo: «Hemos salido, pero hemos dejado mucha gente dentro, y eso es como quedarte tú. Para una reconciliación auténtica es preciso que salgan». Actualmente la situación de todos ellos es de libertad provisional, aunque es cuestión de trámite la aplicación de la amnistía. El único que fue juzgado, Jesús Viñas i Cirera, está en libertad provisional porque como interpuso recurso a la sentencia, aún no se ha dictado la definitiva. Seguramente se desestimará su recurso, aplicándole después la amnistía, por lo que quedará en libertad definitiva. Los demás tendrán el juicio dentro de dos meses. Unicamente les quedará como secuela de todo este caso la incompatibilidad para asumir cargos militares y tenencia de armas.

Los objetores de Can Serra hablaron del problema de los prófugos y desertores, que si bien podrán volver al país, tendrán que realizar el servicio militar, a no ser que se unan a la acción de estos 11 de Can Serra con el riesgo de ser encarcelados. Además, está la necesidad de diversos centros tanto a nivel nacional como internacional, de gente que se preste voluntariamente a ayudarlos. Ellos aclaran que no realizan un servicio de caridad, sino que intentan cubrir ciertas deficiencias de las que tendría que hacerse cargo el Gobierno, a la vez que es una forma de denunciar públicamente ciertas injusticias. De aquí parte la necesidad de la organización de un servicio civil, subvencionado por el Gobierno, porque ahora, su autogestión no les permite ir mucho más allá de sus propios recursos.

Por último, se reafirmaron en su postura de lucha por la consecución de una ley para los objetores de cociencia, que en este momento es su principal objetivo, enmarcándolo dentro de la lucha por una sociedad democrática.

TELE/EXPRES 11-3-76

Los seis objetores, recientemente puestos en libertad, después de haber permanecido seis meses en la prisión de Figueres, se presentaron ayer ante los medios informativos a fin de dar a conocer una carta dirigida al Rey o al presidente Suárez en la que le manifestaban su reconocimiento por «el gesto de buena voluntad». En el texto exponen su inquietud por el resto de objetores que actualmente están realizando el servicio civil, en sustitución del servicio militar. Piden el reconocimiento del estatuto de la objeción de conciencia y señalan que la amnistía concedida el 30 de julio es «insuficiente para construir las bases de reconciliación», a la vez que solicitan la amnistía total. Teniendo en cuenta que el actual Código de Justicia Militar no figura el reconocimiento de la amnistía, los objetores están pendientes de juicio. Es decir, se encuentran en libertad provisional hasta que no tenga lugar la celebración del consejo

Los objetores de "Can Serra" solicitan el reconocimiento de un servicio civil sustitutorio del militar

Vanguardia E 11-3-76

«Hemos salido de la carcel, pero hemos dejado a mucha gente dentro; para lograr una reconciliación deberían haber salido todos», han afirmado los seis objetores de conciencia recientemente salidos de la prisión militar de Figueras, tras cumplir seis meses de detención.

Estos seis objetores de conciencia que tras el Real Decreto-Ley de Amnistía han quedado en libertad provisional a la espera de un próximo juicio militar, se reunieron ayer junto a otros objetores de conciencia que en el barrio de Can Serra, de Hospitalet de Llobregat, efectúan su Servicio Civil. Unos y otros, tras el encuentro, protagonizaron una rueda de prensa en la que entre otros pormenores informaron del hecho de haber enviado, ayer mismo, una carta dirigida al Rey de España, don Juan Carlos I, en la que tras el «reconocimiento a la buena voluntad» puesta de manifiesto por la amnistía, manifiestan su inquietud en tanto no se obtenga el reconocimiento del Servicio Civil como sustitutorio del Servicio Militar obligatorio, al mismo tiempo que solicitan «el reconocimiento definitivo del estatuto de objetores» y la concesión de «una amnistía total».

PROYECTO DE ESTATUTO

Los seis liberados insistieron en que el Servicio Civil a que se comprometieron en su día en sustitución al Servicio Militar obligatorio es un servicio de asistencia a cuantos organismos y entidades no violentos y pacifistas prestan su ayuda desinteresada en «Can Serra» o en cualquiera de los barrios o instituciones precisadas de esta ayuda, precisando que continuarían en esta misma línea en tanto no fuera reconocido el mencionado estatuto de objeción. A este respecto informaron que a nivel del Estado español ya existen un total de cinco centros de Servicio Civil en Málaga, Madrid, Tarragona, Bilbao junto al de «Can Serra», en Hospitalet de Llobregat.

En la rueda de prensa se informó igualmente de la elaboración de un proyecto de Estatuto de Objetores de Conciencia que en fechas próximas será presentado al presidente del Gobierno: dicha petición incluye el derecho a la objeción y el reconocimiento a la sustitución del Servicio Militar por el Servicio Civil. Por otra parte y a fin de poder contar con los medios necesarios para poder llevar a cabo su Servicio Civil de asistencia a ancianos, y minusválidos, así como de guarderías, educativos, etc., piensan recurrir a distintos ministerios y corporaciones a fin de obtener las correspondientes ayudas económicas, especificando que «dichos servicios no constituyen actos de caridad ni de beneficencia sino que intentan paliar unas necesidades no cubiertas por el Estado».

MIL AÑOS DE CARCEL

En la rueda de prensa también se informó de que los objetores de conciencia han cumplido ya en España más de mil años de carcel, subrayándose que si bien es cierto que en algunos países el derecho a la objecion de conciencia figura desde hace años en sus respectivas Constituciones, en España ha sido desconocido el problema hasta hace muy pocos años. A este respecto, se precisó que en Europa Occidental está reconocido este derecho, pudiendo realizar los objetores un Servicio Civil generalmente de unos pocos meses mas de duración que el militar. Son excepción a esta practica, según se informó, Grecia y Portugal, donde ha habido amnistía, y Suiza, en donde el objetor es encarcelado unos meses.

LA VANGUARDIA 11-3-76

Recientemente puestos en libertad provisional

11-8-76
Mundo Diario

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA ESCRIBEN AL REY

Consideran que la amnistía concedida es insuficiente para la reconciliación nacional

Seis de los siete objetores de conciencia no violentos recientemente puestos en libertad provisional han dirigido una carta al Rey en la que, tras manifestarle su «reconocimiento por este gesto de buena voluntad», ponen de relieve que la amnistía recientemente concedida, y de la que ellos son beneficiarios, «es insuficiente para poner las bases de reconciliación entre todos los españoles», y solicitan la concesión de una amnistía total.

En la misma carta manifiestan a Juan Carlos su inquietud por la situación de sus compañeros objetores de conciencia que están realizando un servicio civil en distintas instituciones del Estado español. Solicitan al mismo tiempo la aprobación de un Estatuto que reconozca el derecho a la objeción de conciencia y establezca un servicio civil sustitutorio del militar obligatorio para los objetores.

Respecto de este Estatuto, señalaron que en estos momentos están estudiando y corrigiendo el proyecto elaborado por Pax Christi. Una vez terminada esta tarea, que puede prolongarse aún unos días, solicitarán ser recibidos por el Presidente del Gobierno o por el Rey para entregárselo y exponer la problemática de los objetores de conciencia.

LOS OBJETORES SE EXPANDEN

[illegible] so personal, los objetores en libertad provisional tras la amnistía concedida, se han reintegrado a Can Serra, en L'Hospitalet, donde desde julio hasta su detención en febrero llevaron a cabo un servicio civil. Allí han encontrado a otros cinco objetores que recogieron su antorcha y han sabido que ya son casi treinta los jóvenes que en el Estado español se declaran objetores de conciencia. Can Serra ha sido el pionero, pero ya no es el único lugar donde diversos jóvenes hacen un servicio civil, aún no reconocido. En un barrio de Málaga ha surgido un segundo grupo, al que podrían seguir otros en Tarragona, Bilbao y Madrid, quizá a partir del próximo mes.

Probablemente los seis «pioneros» se dividirán entre los distintos puntos donde puedan surgir servicios civiles. Todos ellos quieren seguir en esta tarea hasta que se apruebe el Estatuto, como mínimo. Además, como dijo uno de ellos en una rueda de prensa celebrada ayer, «La objeción de conciencia no es el tema de un momento: es un planteamiento de toda la vida». Más adelante, una vez conseguido el Estatuto y después de un mínimo de dos años de servicio civil que se impusieron a sí mismos, se reincorporarán probablemente a sus habituales puestos de lucha, unos en medios urbanos y otros en zonas rurales, también muy [illegible]

En cualquier caso, una cosa quedó clara: las alternativas de servicio civil sustitutorio del militar no se acaban en Can Serra. Diversas instituciones tanto nacionales como extranjeras han manifestado que están dispuestas a dar ocupaciones sociales y pacíficas a voluntarios. Voluntarios que no rechazan ir al Líbano a rescatar con la Cruz Roja víctimas de una guerra.

F. G.

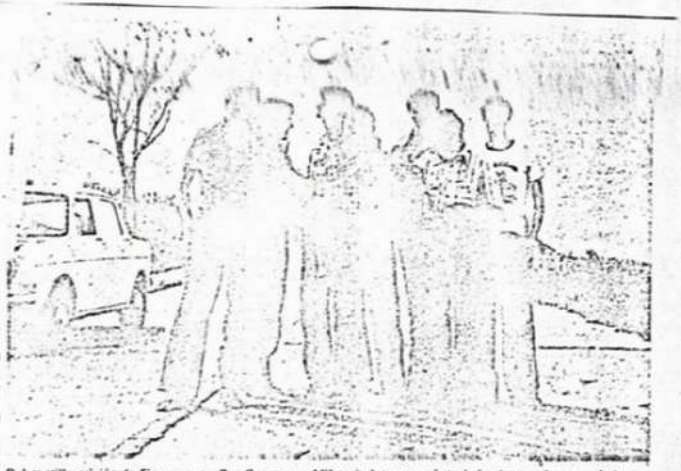

Del castillo prisión de Figueres, a «Can Serra», en L'Hospitalet, a seguir trabajando por el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia. En esta etapa «objetivo, reconocimiento del Estatuto», un sólo alto en el camino para [illegible]

FONDOMOC

CANIGÓ / 14 de agosto de 1976

canigó

informació gene

ENTREVISTA AMB EL M.C.C.

DOSSIER

IÓ

CIA

SOBRE L'OBJECCIÓ DE CONSCIÈNCIA

Sr. Director de CANIGÓ:

En aquests dies és un tema ben esmentat el referent a l'objecció de consciència i és cert que arreu s'aixequen veus que demanen una millora sobre això, però malgrat tot, sols s'assabenten del que els hi passa als objectors catòlics, però, que amb més temps d'experiència, nosaltres els testimonis de Jehovà, hem estat a presó quan no hi havia qui parlés d'objecció ni tampoc qui s'atrevís a passar un bon temps a presó. Quan hem estat nosaltres qui hem tret les castanyes del foc i aleshores els més oblidats. Voldria que tothom prengués consciència d'aquest fet, ara tinc companys a presó que han estat junt amb mi i d'altres que hi han estat per molts anys i els que hi entren que hi estaran de 3 a 8 anys segons el que els hi posin. Però jo em pregunto. ¿És que tan sols s'ha de donar atenció a un sector d'objecció mentre que discriminadament, es deixa d'esforçar per d'altres que tenen idees religioses diferents? ¿És que els drets humans es limiten a uns i deixen als altres?

Sincerament, crec que hi ha un oblit molt gran d'una minoria que és discriminada de fet, i a la vista dels actes i paraules, ara recordo les paraules d'un dels vaguistes de fam per l'objecció apareguda al diari "Avui" que deia: "Els testimonis es creuen màrtirs de la situació". Però una cosa és ser màrtirs i una altra ser discriminats per unes manifestacions que volen lluitar pels drets humans i de l'home i jo diria "pels drets de certs homes" perquè així ho demostra l'evidència.

Per això amb menys de propaganda i més anys de presó que els objectors de Figueres els testimonis han aguantat molt més, però és hora que es conegui la veritat i que els màrtirs de la situació no som ni ens creiem nosaltres, però sí els discriminats de la situació.

Atentament: Un objector de consciència que vol que es conegui, més que sols una objecció personalista, una objecció general, real i històrica.

J. M. ARMENGOL
(Arenys d'Amunt)

FONDOMOC

DOSSIER

L'objecció de con

El dimecres, dia 4 d'agost, als locals del Casal Pax Christi de Barcelona, es presentaven 5 nous objectors de consciència en una roda de premsa i es deixaven fotografiar per primera vegada: Jordi Giménez, Francesc Riera, Martí Olivella, Pedro Calle i Angel Luis Díaz. Tres catalans, un castellà i un basc. Tots ells s'havien d'incorporar a files en les crides d'enguany i tots ells, d'abans de la data d'incorporació —algú, com en Martí, des de feia molt més temps— han treballat autogestionadament en el barri de Can Serra de L'Hospitalet, continuant les tasques que encetaren allí la primera tongada de 7 objectors —Ovidio Bustillo, Vicente Amurgos, Jesús Viñas, Guillermo Louis Cereceda, José Díez Faixat, Esteban Zabaleta i José Antonio Monteserin—, empresonats el 8 de febrer i coneguts com els objectors del Castell-garjola de Figueres, arran de la vaga de fam que emprengueren quan Viñas fou processat a Girona i condemnat a 4 anys. Ara, aquests primers objectors, gaudiran de l'amnistia.

Es pot dir, doncs, que el Servei Civil a Can Serra —tan sollicitat al govern com a alternativa del militar— no s'estroncà aquell dissortat 8 de febrer quan la Guàrdia Civil s'emportà aquells primers objectors agrupats en una tasca de servei civil. Ara es fa públic i pren cos allò que proclamà Jiménez de Parga en possessionar-se del Deganat de la Facultat de Dret: "Els drets fonamentals ni es proclamen ni es reclamen: s'exerceixen".

La història del dret a l'objecció de consciència al Servei Militar i de la conquesta d'un Servei Civil substitutiu és una pàgina negra en la nostra història, com ho són tantes altres qüestions per la conquesta de les llibertats democràtiques. No fou menys en altres països. En el meu sojorn a Itàlia, les lluites de Don Milani i altres capdavanters, em feren prendre consciència d'aquest dret civil, que rera moltes vanes trifulgues l'Església catòlica emparà el 1965, en ple Concili Vaticà II, quan en la part II, capítol 5, n.º 79 de la Constitució "Església i Món actual" no sols encoratjà els qui tenen la valentia d'oposar-se obertament als qui manen exterminar pobles, races o minories ètniques sinó que, textualment, adduí que "les lleis han de tenir en compte el cas [illegible]s qui es neguen a prendre armes per [illegible]otius de consciència i accepten, a l'ensems, servir a la comunitat humana d'altres formes".

A Sant Climent de Sescebes, però, vaig palpar el problema quan un testimoni de Jehovà afrontà amb fermesa i dignitat els processos que la seva postura desencadenà. Més enllà de la seva creença de "màrtir i escollit" gairebé fanàtica, em colpí la seva noblesa i el problema en si. Si oblidem aquell esclat de protesta contra la guerra colonial del Marroc i la mobilització de reservistes, en la Setma-

FOTOCOPIA

Història mínima de l'objecció de consciència a l'Estat Espanyol

1959

- Primers objectors de consciència: dos Testimonis de Jehovà (secta protestant no-cristiana) es neguen a vestir l'uniforme militar. En el Codi de Justícia Militar no existeix cap article per als qui rebutgen el servei militar, i se'ls aplica el 318, el qual condemna per desobediència a un període de sis mesos a 6 anys de presó. En acabar la condemna són cridats de nou a files, cosa a la qual, coherentment, es neguen, aplicant-los-hi de nou el mateix article fins esgotar-se l'edat militar (38 anys).
- Es calcula que mig miler de Testimonis de Jehovà han passat dotzenes d'anys de la seva joventut a la presó. A nivell de premsa el tema és tabú.

1965

- El Concili Vaticà IIconfirma i defensa el dret a l'objecció de consciència.

1967

- Acampada sobre la No-Violència de la comunitat agrícola El Arca, a Barcelona, amb assistència de Lanza del Vasto. Es discuteix la postura de l'Objecció i s'envien cartes al Ministeri de l'Exèrcit demanant el reconeixement d'aquest dret debatut i reconegut pel Concili Vaticà II mateix.

1970

- El Consell de Ministres envia un projecte de Llei sobre l'Objecció de Consciència a les Cortes, en una acció imprevista, motivada per juristes militars i Amnesty International, ja que hi ha Testimonis que porten més de 10 anys de presó. El projecte contemplava tan sols exclusions per motius religiosos i regulava un "servei militar no armat" dins d'unitats especials de l'Exèrcit. Les corts franquistes, per primera vegada després de la guerra, rebutjaren un projecte de Llei presentat pel Govern i el convertiren en una "batalla campal". La Comissió de Defensa Nacional encarregada de presentar el projecte al Ple aconseguí els objectius (21 vots en contra, 9 a favor, 1 abstenció). Un procurador del cos de metges militars demanà un tractament psiquiàtric per als objectors, els quals, segons ell "son en su mayoría gente transtornada, paranoica, neurótica y a quien no conviene llevar la contraria para evitar su lógico enfurecimiento".
- Vida Nueva", en el nº 718, dedica un plec al problema sota el títol: "Objeción de conciencia, problema de conciencia".

1971

- Pepe Beúnza és el primer objector catòlic, lligat a organitzacions no-violentes i conegut per les seves actuacions en lluites estudiantils. Empresonat a València, s'inicia una gran campanya internacional d'estintolament al dret de l'Objecció. Comença una marxa a peu de Ginebra a València tot demanant la regulació d'un Servei Civil pels objectors. Encapcalada per cinc espanyols i deu estrangers, a la frontera pirinenca arriben a duescentes persones. Sols es permeté l'entrada als 5 espanyols per a ésser detinguts (per Gonzalo Arias el fiscal demanà 12 anys de presó). Vagues de fam, pancartes, pressions a diverses ambaixades, bisbats i organitzacions substituïren el tros de camí de la frontera a València

sciència, un dret

Per LLUÍS BUSQUETS i GRABULOSA

na Tràgica del 1909 —amb un balanç de 106 morts a la guerra, 1.725 processats militarment, 54 comdemnats a cadena perpètua, 17 penes de mort, 5 d'elles executades—, si passem per alt l'Estatut de Núria del 31, que era molt clar en aquesta qüestió, i l'ambigüitat entre deserció-objecció en les dues bandes de la guerra, hem de reconèixer que els Testimonis de Jehovà han sofert en la pròpia pell la manca d'ordenament jurídic. Des del 59 han sofert condemnes en cadena membres d'aquesta secta no cristiana, ja que lliures de garjola i cridats a files de nou, s'hi tornaven a negar i, conseqüentment, hi tornaven a raure, fins als 38 anys, abans de la Llei del 73 que establís una sola comdemna de 3 a ó anys, encara vigent. El cas Beúnza i la Marxa internacional a la presó de València portà a llum pública el problema i desencadenà vents a les Cortes. Després, Agulló, Boj, Gusman... I els de Can Serra. I el procés a Jesús Viñas. I Gamundi. I els d'ara... En 1974 comença la campanya V.D. (Voluntariat pel Desenvolupament). Es tractava d'aconseguir un Servei Civil substitutiu del Militar. En el document de proposta es constituïa el Ministeri de Treball com a àrbitre dels voluntaris que

Vaguistes de fam i visitants, a la parròquia Santa Isabel.

FONDO MOC

cia. Pepe seria condemnat, això no obstant, a 15 mesos de presó. Pax Christi International li concedí el "Memorial Joan XXIII".

- El maig surten dos nous objectors: Jordi Agulló, torner mecànic, militant de la Joventut Obrera Catòlica, (condemnat a 3 anys de presó i a complir el servei a un batalló disciplinari del Sàhara) i Víctor Boj, català, (condemnat a 6 anys per sedició després de passar un mes al manicomi).
- A l'estiu comença la campanya dels encartellats (parelles de joves passegen els diumenges amb cartells a les espatlles demanant un estatut pels objectors i llur llibertat).
- El juliol el Govern envia un nou estatut a les Cortes quan els objectors ultrapassen els dos-cents. Blas Piñar parlà d'actitud subversiva en els catòlics i Barroso digué que tot era una maniobra "diabólico-soviética". El Tinent General Díez-Alegría, partidari de trobar una solució, Cap de l'Alt Estat Major Central de l'Exèrcit, es retirà publicament de la Comissió de Defensa de les Cortes, provocant una crisi tal que féu que el Govern retirés el projecte per evitar divisions més grosses.
- Eduardo Cierco, a "Vida Nueva", publica "La objeción de Conciencia al Servicio Militar en las Cortes españolas", al nº 784.
- Juan Guzmán, barceloní caporal de marina, entrega l'uniforme a l'oficial de guàrdia dient que l'Evangeli li prohibeix continuar fent el Servei. A la presó coneix a Jordi i s'identifica amb les idees dels objectors. Els metges militars l'havien declarat "inútil per deficiència psíquica" però al Consell de Guerra és condemnat a tres anys de presó per desobediència activa.
- L'indult Matesa treu de la presó els objectors però han de retornar a la caserna a fer el servei. Beúnza va a València i al barri d'Orriols (20% analfabets), juntament amb un prèvere i voluntaris, organitza una guarderia i una escola nocturna. Escriu al capità General de València dient-li on és i què fa. Un mes i mig després de sortir de la presó és de nou detingut.

1972

- Beúnza és condemnat a un nou any de presó i a fer el servei a un batalló disciplinar del Sàhara. Segueix la campanya nacional i internacional, favorable als objectors. S'organitza una marxa al Vaticà.
- La Conferència Episcopal recorda les declaracions del Concili sobre el dret de l'objecció.

1973

- S'aprova per les Corts la Llei de negativa al servei —actualment encara vigent— en la qual es condemna als objectors a una sola pena —de tres a 6 anys de presó— sense possibilitat d'encadenaments. A pena complerta, els objectors, segons la llei, quedaran privats de tots els drets polítics, incapacitats per a càrrecs públics i per la docència.
- "Vida Nueva" publica un altre plec: "La Objeción de Conciencia, un camino cristiano".

1974

- Guzmán, Agulló, Boj i Beúnza —aquest darrer després d'haver complert 15 mesos en un batalló disciplinari— són posats en llibertat en diversos períodes de temps.
- Arias inicia la campanya, ajudat d'altres, del "Voluntariado para el desarrollo". Es tracta que els voluntaris que realitzessin un servei civil durant dos anys acarant les necessitats de l'Estat (analfabetisme, pobles sense llum, aigua, camins per fer, 5% de la població subnormal o minusvàlida, un quart de milió de vells sense cura, etc.) quedessin exempts del Servei Militar. La presó es canvia amb una forma de servei no-violenta, com en la majoria de països d'Europa.

1975

- La Comissió Nacional de Justícia i Pau tramet al Govern el projecte, avalat amb 1.200 signatures de joves

Jesús Viñas.

Vicente Amurgos.

José Díez.

Guillermo Lou

volguessin dedicar-se a tasques com les següents: treballs socials (alfabetització, animació rural, escoles o biblioteques a barris o pobles, guarderies, etc.), socorrisme de diverses menes, tasques agrícoles o de repoblació forestal, construcció de vivendes, clavegueres, recollida d'escombraries, ajudes a refugiats o missions en zones de tensió com serveis de pau —amb assessorament del "Programa de voluntaris de les Nacions Unides"—, assistència als vells, assitència psiquiàtrica, ajuda a minusvàlids i subnormals, ajudes al tercer món, etc. S'excloïa tot ànim de lucre i qui romangués en el V.D. més de dos anys quedaria exempt fos del Servei Militar fos del Servei Social femení.

La Comissió "Justícia i Pau", a nivell d'Estat, lliurà el projecte al Govern avalat amb més de 1.200 signatures de joves disposats a realitzar aquestes tasques socials en comptes de les militars. Però els governs d'Arias no responegueren res. Com és sabut, el juny del 75 un grup d'objectors començà aquests serveis a l'Hospitalet, fins a la seva detenció. Les prestacions al barri —les classes d'adults, la guarderia, la llar de vells, el casal d'infants— però, han estat continuades per aquests nous objectors, que es presenten públicament ara, el dia en què es fa públic el debatut text sobre l'amnistia, quan Ruiz Giménez acaba de declarar a "Mundo Diario" que el president Suàrez estudiarà amb afecte el programa del "V.D.", conscient de la seva il·legalitat però urgint un estatut pels objectors.

El tema mereix tota l'atenció. Als periodistes presents a la roda de premsa se'ns donà un projecte d'estatut preparat per Pax Christi, amb comparació de diverses legislacions d'estats europeus. Segons aquest avant-estatut, els motius d'objecció podrien ésser per "conviccions de caràcter religiós, ètic, moral, humanitari o un altre de natura semblant". La duració del servei civil es proposa que sigui de 18 mesos, tres mes que la "mili" normal, (a la R.F. Alemanya no hi ha diferència de durada entre el Servei Militar i el Civil; a Dinamarca s'augmenta en 3 mesos; a Holanda, en 4; a Noruega i Suècia, en 6; a Finlàndia i Itàlia, en 8; a França i Bèl-

FONDO

que estarien disposats a realitzar aquelles tasques civils en comptes del servei militar.

• El 16 d'octubre, Fraga, exposant el seu programa reformista concep el servei militar "como un sector básico de una idea més general de servicio social" que tindria dues modalitats; en temps de pau i en temps de guerra.

• Vist que el Govern sols ha acusat el rebut del projecte, 5 joves en edat militar i signants del document, posen en pràctica el que havien sol·licitat i realitzen un Servei Civil centrats a Can Serra de l'Hospitalet, una ciutat-barriada de Barcelona, amb una densitat de població de 275 habitants per Ha., on entre els casats, un 73% de les dones i un 54% dels homes no tenen ni el Certificat d'Estudis Primaris. El barri de Can Serra té 18.000 habitants, 800 de densitat i necessitats de tot ordre: sanitàries, d'escolarització, de guarderies, de recreació per jubilats... Els objectors comencen el "Casal d'Estiu". Hi passaran 100 nens. Després vindrà una mena de llar de vells, la guarderia... El barri coneix els seus projectes, i hi ha gran col·laboració, comença l'escola d'adults. I la d'artesania.

• La nit de Nadal els 5 objectors fan públic un manifest titulat: "Un camí devers la pau". Cada un d'ells escriu al seu respectiu Capità General de les raons que el mouen a rebutjar el servei militar (les cartes s'han publicat en un fulletó editat per PAX, d'ds privat, i titulat: "L'objecció és un dret, no un delicte").

1976

• El reclutament del gener porta al grup dos nous companys que treballaran a l'Asil del Parc de Barcelona. Ara ja són 7: Ovidio Bustillo, de Dehesa de Romanos (Palència); Vicente Amurgos, d'Andújar (Jaén); Jesús Viñas, de Manresa (Barna); Guillermo Louis Cereceda, de Madrid; José Diez Faixat, de Gijón; Esteban Zabaleta, de Leiza (Navarra) i José Antonio Monteserin, de Pobladura de Somoza (León). Molts d'ells són llicenciats o estudiants.

• El Cap de la Casa de S. M. el Rey, Marqués de Mondéjar, acusa rebut de les cartes i del Manifest dels Joves ("Vida Nueva" en un nou plec titulat: "La larga marcha de la objeción de conciencia" pàgs. 295-302) en publica un). La gent del barri, assabentada que aquests nois poden anar a la presó, també escriuen al Rei.

• El silenci oficial fa pensar que podran fer el servei civil durant dos anys, però el dia 8 de febrer són detinguts per la Guàrdia Civil i, de la Model, són traslladats, els 10, a la presó Militar del Castell de Figueres.

15 DE JULIOL

• Consell de Guerra contra l'objector Jesús Viñas tot i que moltes organitzacions terrassenques, ciutat on vivia Viñas, s'han dirigit a les autoritats recordant que l'objecció figura en la Declaració de Drets Humans i que el servei civil que efectuava aquest objector era una solució justa. El fiscal demana 7 anys per Viñas i el judici s'efectuà a la casema "Álvarez de Castro" de Girona, en presència de familiars i amics de l'acusat, de Beànza, de diversos membres de la Comissió de Justícia i Pau, d'Amnesty International, del Consell Internacional de Resistència a la Guerra i d'un advocat de la Comissió de Defensa dels Drets Humans del Col·legi de Barcelona. La defensa la portà molt brillantment el Comandant d'Artilleria Diego Mayoral, i féu referència a la Declaració de Drets Humans al dret de consciència segons el Codi de Justícia Militar, a la definició d'objector segons el diccionari de la guerra del General López Muñiz ("hombre que se niega a ser soldado en tiempo de paz o de guerra... por razones nobles, consideradas como urgentes i derivadas de los imperativos de su conciencia") i altres cites, insistint que l'encausat manifestava el seu patriotisme en fer el servei civil que realitzava.Jesus Viñas, psicòleg, intervingué per acabar dient que l'objecció era un dret i no un delicte. Se'l condemnà a 4 anys.

• Comencen les repercussions: Mariona Ballbé, estudiant de psicologia, i Santi Fabré, reclosos a la parro-

José Antonio Monteserín.

Ovidio Bustillo.

Esteban Zabaleta.

gica, en 12). Qualsevol negativa o abandonament d'aquest servei civil es castigaria amb una pena no superior als dos anys de presó i per una sola vegada, transcorreguda la qual, hom romandria lliure de les seves obligacions militars.
El Govern tindria matèria per pensar amb aquest projecte. I caldrà que ho faci amb rapidesa. La dinàmica de la consciència és el redós de la llibertat humana. I la llibertat és progressiva. No n'hi haurà prou d'un estatut per un servei civil. Caldrà un servei civil adequat. No valdran tesis debatudes 4 o 5 anys enrera als escons de les "Cortes". A França sembla que avui hi ha un miler d'insumisos que es neguen a fer tant el Servei Militar com el Civil, pel sol fet que aquest es feia complir en empreses paramilitars o paraestatals.
Ara que diferents grups polítics es comencen a manifestar a favor dels objectors, quan l'opinió pública n'ha pres consciència rera el procés a Jesús Viñas, quan hom és conscient que si es dediquessin el 20 % de les despeses militars en el món s'acabaria l'assot de la fam, quan hom sap que anualment es gasta un bilió i mig de pessetes en la investigació militar (quatre vegades més que les despeses mundials en investigacions mèdiques), quan Pau VI ha parlat del "negoci de la guerra", quan hom s'ha assabentat que les despeses mundials d'armament en 1974 han superat els 12 bilions i mig de pessetes (20 vegades més que l'ajut donat als països subdesenvolupats), ara que "Caritas" ha dit que necessitava 70.000 persones per assistir els minusvàlids, ara ja no val parlar de "fisuras en la integridad de la patria", ni de "gente paranoica", ni de "campaña internacional de desprestigio" ni de "maniobra soviético-diabólica". Ara s'ha d'agafar el toro per les banyes. I de pressa.
Ara els nous objectors són 5. Demà poden ésser cinc-cents. L'objecció és un dret, no un delicte. I cal regular-lo jurídicament. ●

quia de Santa Isabel de Barcelona, enceten una vaga de fam.

16 DE JULIOL

- Els sis objectors empresonats a Figueres comencen una vaga de fam tot demanant el reconeixement del dret de l'objecció i la creació d'un servei civil substitutori. Poden fer sortir un manifest escrit explicant-ne els motius.
- La premsa es fa ressò del Consell de Guerra i de les repercussions: set joves bilbains es solidaritzen amb la vaga de fam dels catalans segons el diari "Informaciones".
- La secció madrilenya de Pax Christi entrega a Tarancón un escrit per Suárez amb 3.100 signatures demanant el Dret de l'Objecció de Consciència i la llibertat dels detinguts.

17 DE JULIOL

- Dejuni de tres objectors a la catedral de Palma.
- L'Assemblea de Catalunya fa un comunicat animant els objectors.

18 DE JULIOL

- A l'Escola d'Estiu de Barcelona s'han recollit més de 1.500 signatures a favor de l'objecció.
- L'Associació de veïns de Can Serra, amb més de 110 firmes, fa un comunicat protestant contra el Consell de Guerra fet a Jesús Viñas, expressant la tasca noble i útil que ell i els seus 6 companys realitzaven al seu barri i demanant un Servei Civil substitutori.
- A la parròquia de Santa Isabel ja són 8 els vaguistes de la fam.

19-29 DE JULIOL

- Arreu de Catalunya, d'Espanya i d'Europa pren ressò la campanya a favor d'un Servei Civil substitutori del militar.
- La Conferència episcopal tarragonina que reuneix tots els Bisbes catalans fa una carta al President Suárez demanant la llibertat pels objectors.
- El Bisbe de Màlaga no emprèn cap acció contra els qui es reclouen en la catedral amb solidaritat amb la campanya.
- El president de l'Assemblea Parlamentària del Consell d'Europa demana la llibertat pels objectors.

30 DE JULIOL

- Indult amnistiós: els objectors quedaran en llibertat. Preguntat el Ministre de justícia sobre què passaria a qui es continués negant a fer la mili, respongué, segons la premsa, que l'amnistia no modificava l'ordenament jurídic, però que es vetllaria per reformar el que calgués. La gent, però, es pregunta pels nous objectors que tornaran a ésser cridats a files i què passarà amb ells.

4 D'AGOST

- Ruíz Giménez declara a "Mundo Diario" que el president li digué que el projecte "voluntariado para el desarrollo" que "Justícia i Pau" remeté a Arias i restà sense resposta, es torni a presentar i que serà estudiat "con cariño".
- Ricard Gamundi, que es negà a prestar el servei militar a Sant Climent Sescebes (C.I.R. nº 9) amb vagues de fam, ha estat declarat exempt, per tractar-se d'una "personalidad psicopática de tipo reivindicativo".
- Al Casal Pax Christi de Barcelona es presenten en una Roda de premsa 5 nous Objectors de Consciència i s'informa que s'estan preparant iniciatives d'aquest caire a Bilbao, Màlaga, Mallorca i Tarragona. Aquest grup d'Objectors han continuat les tasques de l'altre, que encara no ha sortit del castell-presó de Figueres tot i l'amnistia, al Barri de Can Sera de L'Hospitalet. ●

Fundació Pax

Roda de premsa amb 5 nous objectors de consciència

PUNTS COMUNS

• La lluita pel dret d'objecció al Servei Militar se situa dins el marc de lluites per atènyer les llibertats democràtiques amb negació de prestar-se al Servei Militar i substitució d'un Servei Civil a la barriada de Can Serra de L'Hospitalet.
• Localització: Avda. Can Serra Bloc A-N, 82, baixos.
• Actualment no són militants de cap partit o tendència política i més aviat estan queixosos de la manca de resolució en aquesta qüestió en les tendències polítiques actuals. Sols C.D.C. juvenil ho ha fet i l'Assemblea de Catalunya no ha manifestat res fins al juny proppassat. També la Taula juvenil de Forces Polítiques de Catalunya ha inclòs el dret a l'O.C. i S. Civil en la seva declaració.
• Tenen lligams amb altres grups nacionals —amb adhesions de diferents llocs— i internacionals com "Resistents internacionals a la guerra" i "Moviment Internacional de Reconciliació".
• Se sotmeten a una anàlisi psicològica rigorosa a fi que no els passi com a Gamundi declarat "psicòpata reivindicatiu".
• Els motius de la negativa a prestar-se a l'allistament, no són del tot comuns.
• No han escrit al Capità General de la Regió Militar respectiva, com feren els set primers objectors, a fi de fer un front comú.
• El treball a Can Serra és difícil: hi ha moltes necessitats i ni ells ni l'Associació de Veïns tenen diners.

DECLARACIONS PARTICULARS SOBRE ELS MOTIUS EN QUÈ RECOLZA CADASCÚ LA PRÒPIA OBJECCIÓ I SOBRE LA DURADA QUE HAURIA DE TENIR EL SERVEI CIVIL

• **JORDI GIMÉNEZ** (Barcelona): 21 anys. Estudiant. S'havia d'incorporar a files el 4 de juliol.
• "No vull integrar-me en relacions socials de força perquè no m'interessen les tècniques de dominació o de poder".
• "Per a mi no és vàlid ni el Servei Civil, tot i que estic disposat a complir-lo si és l'única via i sempre que sigui un servei civil com cal".
• **FRANCESC RIERA** (Balsareny): 21 anys. Mecànic-torner. El 9 de maig s'havia d'incorporar, i li tocava marina.
• "D'antuvi intento seguir una via cristiana i no crec que aquesta em permeti armar-me ni col·laborar en l'escalada actual d'armament. A més, l'arrelament al país i a la seva situació tampoc no m'ho permet, tot i que haig de dir que si l'exèrcit fos un altre tampoc no m'allistaria. Finalment crec que cal portar avant una presa de consciència d'un dret admès arreu."
• "Quant a la durada crec que ha d'esser, per al Servei Civil, la mateixa del Servei Militar. Per a mi això no té cap sentit perquè vull que tota la meva vida esdevingui un "servei civil".
• **MARTÍ OLIVELLA** (Barcelona: 21 anys. Impressor. S'havia d'incorporar el 7 d'abril.
• "Estic en això des de l'època del cas Beúnza. Crec que l'objecció és un dret que ha de fer part de la legislació, contra una situació mundial on els ciutadans de primera categoria fan fer la guerra als de segona només per interessos. Hi ha d'haver una altra alternativa per resoldre conflictes entre pobles o estats sense entrar en una espiral de violència i una cursa boja d'armament. Crec necessari un canvi total de mentalitat. A més a més, tinc motius religiosos. He procurat seguir Jesús i ell no ha dit als seus seguidors que portéssim armes i n'aprenguéssim al maneig".
• "El fet de la durada és el de menys. Porto ja temps a Can Serra. Amb Servei Civil o sense, vull prendre una postura clara en la meva vida".
• **PEDRO CALLE** (Segòvia): 23 anys. Es graduà de mestre a Alacant. El 15 de gener s'havia d'incorporar.
• "Crec en la revolució cultural i en un necessari canvi de mentalitat. La violència oprimeix i despersonalitza. Estic contra la violència com estic contra tantes coses. Em comprometo amb això, de moment. Demà serà una altra cosa... No sé, potser la lluita contra les centrals nuclears".
• "El que faci falta, si és que en fa realment".
• **ANGEL LUIS DIAZ** (Bilbao): 23 anys. Estudiant. Data d'incorporació: 3 juliol 1976.
• "És un problema d'opció a la llibertat i a la no-violència. A Bilbao no tenia una alternativa tan madurada com la d'aquí. Vaig venir a conèixer-la i ara m'hi sento integrat plenament tot i que al país basc es comencin a moure grups en aquest sentit".
• "Això del servei civil és un primer pas, només. Caldrà una supervisió i veure quin tipus de servei civil s'organitza". •

FONDO HISTÓRICO

La objeción de conci
lucha contra las a

por José M. SILES

«Con la violencia la victoria es para el más fuerte, no para el más justo». *Con esta frase se puede sintetizar todo lo que representa el movimiento de los objetores de conciencia. Ahora, debido a que en España no se reconoce el derecho a ser* objetor, *un Consejo de Guerra celebrado hace unas semanas en Girona ha condenado a Jesús Viñas a cuatro años y medio de prisión militar. Se había negado a incorporarse a filas porque creía que su aportación a la sociedad debía ser* «cubrir las necesidades que la comunidad

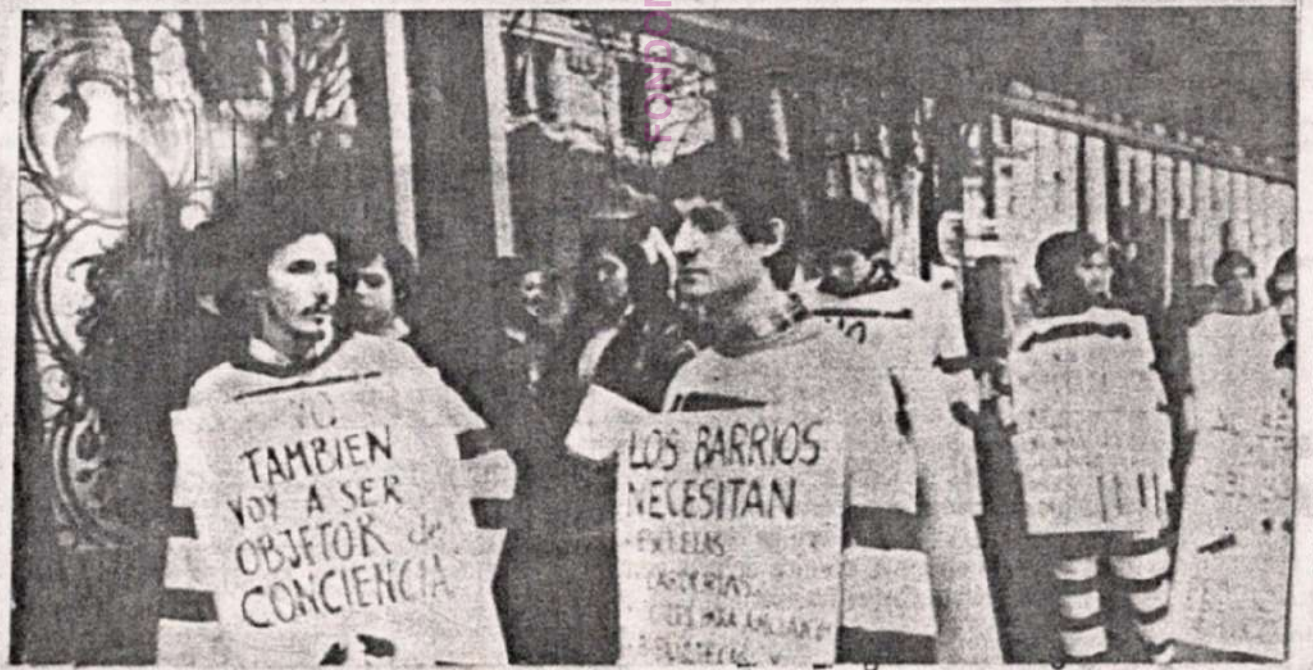

FONDO MOC

Unidas", como ayudas en
nes en zonas de tensión,
nos, subnormales o
r mundo, etc.). Se excluía

DOCE BILLONES DE PESETAS EN ARMAS

EL CIERVO / 15 de agosto de 1976

La objeción, pendiente

Objetores barceloneses han recordado que, a pesar de la amnistía, la objeción de conciencia es tema pendiente a resolver

AMNISTIA: BENEFICIO PARA CUANTOS?

Los cinco objetores durante la rueda de Prensa. De izquierda a derecha: Angel, Pedro, Martí, Francesc y Jordi

CINCO objetores de conciencia, que actualmente cumplen un servicio civil voluntario en la barriada de Can Serra (Hospitalet) y que tenían que haberse incorporado a filas y no lo han hecho, han dado a conocer su posición respecto a la amnistía. Ellos son: Jordi Giménez (21 años, de Barcelona, estudiante. Fecha incorporación a filas: 4 de julio de 1976); Francesc Riera (21 años, de Balsareny, mecánico tornero. Fecha: 9 de mayo de 1976); Martí Clivella (21 años, de Barcelona, impresor. Fecha: 7 de abril de 1976); Pedro Calle (23 años, de Segovia, maestro. Fecha: 15 de enero de 1976); Angel Luis Díaz 23 años, de Bilbao, estudiante de asistencia social. Fecha: 5 de julio de 1976). Ellos no ocultan su paradero: se les puede localizar realizando el «Casal d'estiu» (colonias infantiles), en el Hogar de Ancianos, Avenida Can Serra, bloque A número 82 bajos.

Estatuto y servicio civil

Han declarado a «G.I.»: «Hemos insistido en dar a conocer nuestra posición precisamente ahora para señalar que, a pesar de la amnistía, el problema de la objeción de conciencia no ha quedado resuelto. Falta un estatuto para los objetores y el reconocimiento del derecho al servicio civil». Y los cinco recuerdan en su breve declaración pública: «Nuestros siete compañeros que realizaban el servicio civil en el barrio de Can Serra, encarcelados desde el mes de febrero en Figueres, serán puestos en libertad, seguramente, en los próximos días; sin embargo, los objetores de conciencia continuamos siendo ilegales y, por consiguiente, corremos el riesgo de ser encarcelados». Los siete de Figueres, en efecto, fueron puestos en libertad el pasado sábado. Seis de ellos, con libertad provisional en espera de ser juzgados.

Can Serra

¿Qué harán los siete de Figueres al ser ya puestos en libertad? Sus cinco compañeros contestan: «Ya han manifestado que se reincorporarán a Can Serra, donde iniciaron su servicio civil en julio de 1975. Incluso han escrito al presidente Suárez comunicándoselo». En la declaración de los cinco también se señala lo que se hace en Can Serra: «Siguiendo su servicio civil (el de los siete), hemos mantenido en funcionamiento la guardería, el Hogar de ancianos, y las clases de alfabetización para adultos, así como el Casal d'Estiu, cuya segunda edición hemos inaugurado el día 2 de este mes. En la realización de estos trabajos no hemos dejado de tener graves dificultades, por la falta del reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia y la regulación de un servicio civil sustitutorio del militar». Jordi, Francesc, Martí, Pedro y Angel Luis, en definitiva, han descrito Can Serra como un barrio de 18.000 habitantes (la densidad de la población es de 800 habitantes por hectárea) que no cuenta con el mínimo de servicios necesarios, y que la Asociación de Vecinos viene reclamando: guarderías, escuelas, Formación Profesional, biblioteca, mercado, hogar de ancianos, centro cívico, parques, aparcamientos...

Ellos consideran que el servicio civil que propugnan podría tener una duración superior a la del servicio militar, y que podría consistir en la colaboración con asociaciones de vecinos, Cáritas, grupos de minusválidos... en la resolución de sus graves insuficiencias.

Oriol Domingo

Los próximos objetores también visitarán la cárcel

El caso de los objetores de conciencia concluía en el mismo sentido que el de los demás amnistiados: los objetores salen y, según el abogado Uzaguirre, «conforme al decreto-ley del 73, que establecía una pena "única" para los objetores de conciencia, no se les puede exigir el volver a la cárcel, aunque se sigan negando a hacer el servicio militar», pero como no existe la posibilidad de realizar el servicio civil, los próximos objetores irán seguramente de nuevo a la cárcel, como sus anteriores, ya que incurren en los mismos delitos. Habrá actualmente en España unos doscientos objetores de conciencia, que son en su mayoría Testigos de Jehová y católicos. Casi todos solicitan que la objeción de conciencia deje de estar sometida a la Justicia Militar y pase a una legislación civil, donde se contemple la posibilidad de prestación servicios civiles, como ocurre casi todos los países europ... La proposición en el manifiest... los objetores «Voluntariado par... desarrollo», era de dos años servicio civil, dedicado a una ... constructiva, con lo cual «dej... de ser un peso más para la so... dad». Por el momento el dec... contempla solamente la salida prisión de los objetores.

GACETA ILUSTRADA - 1036
15-8-76

FONDO DOC

EL CORREO.../ 18 de agosto de 1976

Durante una hora, manifestándose contra la violencia

Trece personas se encadenaron a una barandilla del Arenal

Encadenados voluntariamente a las barandillas del Arenal, frente al busto del General Mola, doce jóvenes de ambos sexos y una anciana paralítica protagonizaron ayer en Bilbao una singular manifestación de protesta por las situaciones de violencia que vienen registrándose en todo el país.

Los manifestantes, entre los que se encontraban vizcaínos, malagueños, barceloneses, alemanes y franceses (incluida una anciana paralítica sobre una silla de ruedas), forman parte de diversas organizaciones partidarias de la erradicación de la violencia, entre los que se encontraban objetores de conciencia.

Los hechos se desarrollaron entre las dos menos veinte y las tres menos cuarto de la tarde. A la primera hora citada, sin tumultos de ninguna índole, los manifestantes se situaron en el lugar antedicho, procediendo inmediatamente a atarse con cadenas a la barandilla, al tiempo que colocaban sobre sí mismos carteles en los que se hacía referencia a la muerte de Javier Verdejo, Begoña Menchaca, lo injustificable que resulta la pérdida de cualquier vida humana y otros «slogans» relacionados con la temática pacifista.

Fuerzas de la Policía Armada, personadas en el lugar minutos después de que se iniciara la sorprendente manifestación, dialogaron brevemente con los trece miembros del grupo, pero resultó imposible separar de la barandilla a los manifestantes hasta que una brigada del Parque Municipal de Bomberos de Bilbao, equipados con utensilios adecuados al caso, procedieron, hacia las tres menos cuarto de la tarde, a cortar las cadenas que imposibilitaban materialmente la conclusión de la protesta.

Posteriormente, el grupo de manifestantes fue conducido a las dependencias de la Jefatura Superior de Policía.

MANIFIESTO A LAS AUTORIDADES

Los autores del singular acto de protesta han dirigido al Rey de España, al presidente del Gobierno, al Consejo de Europa y a los gobernadores civiles de Vizcaya, Málaga y Barcelona, a los presidentes de los Gobiernos francés y alemán, un manifiesto en el que, tras rememorar las muertes acaecidas en Santurce, Vitoria, Oviedo, Madrid, Elda, Barcelona, etcétera, explican las razones de su «encadenamiento» denunciando las estructuras actuales que condicionan el desarrollo del ser humano, y de las que se derivan las situaciones de violencia denunciadas ayer (los firmantes repelen todo tipo de asesinatos, sean del signo que fueren).

El manifiesto expresa, asimismo, la solidaridad de sus firmantes con las víctimas de la violencia con sus familiares y amigos y reclama una toma de postura general en contra de las posturas antipacifistas.

Firman los trece «encadenados», a saber: María Luz Borrego, Juanmi Arriaga, Marie Laffranque, Marijé Amorrortu, Elías Ruiz, Mabel Cañada, Eukeni Callejo, Rose Marie Ruiz, Javi Muela, Paqui Pérez, Josebe Alonso, Paúl Brinkmann y Eulalia Marimón.

PUEBLO
18 agosto
1976

ORDEN PUBLICO

BILBAO

TRECE "PACIFISTAS", DESALOJADOS POR LA POLICIA

◆ **Se habían atado con cadenas en protesta por la muerte de un joven en Almería**

BILBAO. (PUEBLO, por Juan José ROMANO.)—Hacia las dos menos veinte de la tarde de ayer, trece jóvenes pacifictas, de Vizcaya, Málaga, Barcelona, Francia y Alemania, se encadenaron en la plaza del Arenal, de Bilbao, a la entrada del puente de la Victoria, portando carteles alusivos a la muerte de Javier Verdejo, ocurrida el pasado día 14 en Almería, mientras realizaba una «pintada».

Una gran aglomeración de gente se produjo ante los manifestantes, que portaban carteles en los que podía leerse: «La muerte de un hombre bien vale una protesta», «Ninguna muerte puede justificarse», «No más muertos por la libertad», etcétera.

Casi inmediatamente, un «jeep» de la Policía Armada se presentó en el lugar, instándoles a que depusiesen su actitud. En vista de que los jóvenes pacifistas persistían en continuar y ante la cada vez mayor multitud de espectadores y curiosos, fueron llegando fuerzas antidisturbios, que despejaron el lugar. Posteriormente, llegaba un vehículo del que se sacaron unas grandes tijeras, pero la Policía no pudo cortar las cadenas que sujetaban a los manifestantes a los barrotes de una pequeña valla.

Fue preciso avisar a los bomberos del Parque de Bilbao, que liberaron a los jóvenes de las cadenas, mientras un coche celular abrió sus puertas y los pacifistas iban entrando, por su propio pie y sin la mínima protesta, en él.

FONDOMOD

EL PAIS / 18 de agosto de 1976

EUROPA

Encadenados para protestar por la violencia

JAVIER URROZ, **Bilbao**

A mediodía de ayer, trece jóvenes se encadenaron a las verjas del Arenal bilbaíno en protesta por los últimos acontecimientos violentos que ha vivido España y, principalmente, por la muerte de Francisco Javier Verdejo en Almería. Los jóvenes, después de amarrarse con candados, se deshicieron de las llaves. A la media hora, con un gran corro de gente a su alrededor, apareció un coche patrulla que se dirigió a los manifestantes, uno de los cuales le entregó un manifiesto. Después, llegó un *jeep* con fuerzas antidisturbios, que invitó a los congregados a dispersarse. Los encadenados quedaron solos en la valla que los ataba, sin que la policía les increpara ni les quitara los carteles que portaban. Al ver que no podían cortar las cadenas, llamaron a los bomberos, que, usando unas grandes cizallas, desencadenaron a los «no violentos». La policía los introdujo en un coche celular a medida que los soltaban, mientras algunas personas aplaudían a los detenidos. Hubo gritos de «amnistía» y «libertad».

Entre los trece encadenados hay tres súbditos extranjeros: un alemán y dos francesas; uno de ellos pertenece a Amnesty International y otro a WRI (Internacional de Resistentes a la Guerra). Una de las jóvenes francesas es inválida y permaneció sentada en su silla de ruedas.

EL PAIS

EN UN PASEO DE BILBAO

Se atan con cadenas para protestar contra la violencia

En sus cartelones hacían referencia a las muertes de Begoña Menchaca y Javier Verdejo • Entre los manifestantes, que fueron conducidos a la Jefatura de Policía, había dos francesas y un alemán

BILBAO, 17. (Cifra.)—Trece personas, cinco hombres y ocho mujeres, se ataron con cadenas, poco después de la una y media de la tarde de hoy, a una barandilla del bilbaíno paseo del Arenal, para manifestarse en contra de la violencia.

Los manifestantes, entre los que había dos francesas—una de ellas sentada en una silla de ruedas, por ser inválida—y un alemán, portaban cartelones que hacían referencia a su postura en contra de cualquier tipo de violencia y protestaban por las muertes de **Begoña Menchaca**, ocurrida en Santurce, y **Javier Verdejo**, que tuvo lugar el pasado día 14 en Almería.

Fuerzas de la Policía Armada se presentaron en el lugar e invitaron a las personas que se estaban reuniendo alrededor de los manifestantes a que dejaran libre el lugar.

Las fuerzas del orden, que quitaron los cartelones, intentaron cortar las cadenas, pero al no poder hacerlo fueron llamados los bomberos del parque de Bilbao, que sobre las tres menos veinte de la tarde procedieron a cortar, con unas grandes tijeras, las cadenas que unían a los manifestantes a la barandilla.

Una vez soltadas, las 13 personas fueron introducidas en un coche de la Policía, mientras algunos grupos de curiosos aplaudían a los manifestantes y lanzaban gritos de "amnistía" y "libertad".

Los manifestantes, que fueron conducidos a la Jefatura Superior de Policía, habían redactado un manifiesto en el que explicaban su actitud, dirigido al Rey, al presidente del Gobierno, a los gobernadores civiles de Vizcaya, Málaga y Barcelona, al Consejo de Europa y al Presidente del Gobierno francés.

YA 18.8.76

BILBAO: SE MANIFIESTAN CONTRA LA VIOLENCIA

Bilbao, 17. (Cifra.) Trece personas, cinco hombres y ocho mujeres, se ataron con cadenas, poco después de la una y media de la tarde de hoy, a una barandilla del bilbaíno paseo del Arenal, para manifestarse en contra de la violencia.

Los manifestantes, entre los que había dos francesas —una de ellas sentada en una silla de ruedas, por ser inválida— y un alemán, portaban cartelones, que hacían referencia a su postura en contra de cualquier tipo de violencia y protestaban por las muertes de Begoña Menchaca, ocurrida en Santurce, y Javier Vendejo, que tuvo lugar el pasado día 14 en Almería.

Las Fuerzas del Orden quitaron los cartelones, e intentaron cortar las cadenas, pero, al no poder hacerlo, fueron llamados los bomberos del Parque de Bilbao, que procedieron a cortar, con unas grandes tijeras, las cadenas.

Los manifestantes fueron conducidos a la Jefatura Superior de Policía.

ABC 18.8.76

FONDOMOVI

ORDEN PUBLICO

EN VARIAS CIUDADES

Manifestaciones de protesta por la muerte de Javier Verdejo

MADRID, 18 (INFORMACIONES y agencias).

En las últimas horas, en Granada, Málaga y Barcelona se produjeron conatos de manifestaciones en protesta por la muerte del joven Javier Verdejo, el pasado sábado, en Almería. Por otra parte, diversas entidades han dado a conocer su protesta por los mismos hechos.

Unas 150 personas pertenecientes a la Asociación Democrática de la Juventud, zona centro, con brazaletes negros, formaron una columna de dos en fondo en la plaza de España de Madrid hacia las 9,30 de la noche, y pretendieron subir en silencio hacia la Gran Vía para manifestar su protesta por la muerte del joven Javier Verdejo.

Portaban dos pancartas con alusiones a la muerte del joven y la petición de legalización para la Asociación. Varios «jeeps» de la Policía Armada vigilaban en las inmediaciones. Al poco tiempo de comenzar la marcha, los agentes del orden dispersaron a los manifestantes, que profirieron entonces algunos gritos de protesta similares a las inscripciones de las pancartas.

Por tres veces los integrantes de la marcha intentaron reagruparse y otras tantas fueron dispersados. Algunos de los componentes del grupo lanzaron claveles rojos.

DETENCIONES Y CARGAS DE LA POLICIA, TRAS UN FUNERAL

En Granada, y concelebrada por siete sacerdotes, tuvo lugar en la iglesia de San Ildefonso, una misa por el joven Francisco Javier Verdejo Lucas, alumno de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, muerto trágicamente en Almería.

Al acto religioso, organizado por amigos, compañeros y profesores del joven, asistieron unas mil personas, que llenaban totalmente el templo. Durante el desarrollo de la misma no se permitió dar lectura a ningún escrito de carácter político.

Terminada la ceremonia, un joven leyó un escrito sobre la muerte de Francisco Javier, en la puerta del templo. Varios grupos políticos suscribían el escrito, en el que se solicitaba la aclaración de las circunstancias que rodearon la muerte del joven.

Posteriormente, unas ochocientas personas intentaron manifestarse, siendo disueltos por las fuerzas de Policía Armada, estacionadas en las inmediaciones. Al parecer, se practicaron varias detenciones.

En una de las cargas de la Policía resultó golpeada la redactora del diario «Patria», Inmaculada de la Cruz, que estaba cubriendo la información del acto.

MISA Y MANIFESTACION DISUELTA

En Málaga, a las nueve de la noche, en la iglesia de Santo Domingo, fue oficiada una misa por el joven Javier Verdejo, muerto el pasado sábado en Almería.

A la ceremonia religiosa asistieron numerosos jóvenes que lucían brazaletes negros y portaban claveles rojos. Finalizada la misa, que transcurrió con normalidad, uno de los jóvenes pronunció unas palabras sobre el suceso. Luego se formó una manifestación que recorrió las principales calles de Málaga, donde estaban preparados numerosos vehículos de la Policía Armada, cuyos agentes disolvieron a los manifestantes.

«PINTADAS» MASIVAS Y TRES DETENCIONES

En Valencia, tres muchachas fueron detenidas en la madrugada de ayer cuando grupos de jóvenes llevaban a cabo una acción masiva de «pintadas» contra la muerte del joven Javier Verdejo. Las «pintadas» —que ayer superaban al centenar en esta ciudad— van firmadas por la Joven Guardia Roja, informa nuestra corresponsal en Valencia. Las jóvenes detenidas son Filomena Cecilia Contreras, de veinte años; L. A. G., de dieciocho, y A. T. O., de catorce. Esta última fue puesta en libertad de inmediato por ser menor, y las otras dos serían liberadas anoche tras prestar declaración en el Juzgado de guardia.

DIEZ CARTELES-ESQUELAS EN LAS RAMBLAS

En Barcelona, cinco personas se manifestaron en las Ramblas, desde la fuente de Canaletas hasta la calle de Fernando, portando diez carteles —dos cada persona—, donde a modo de esquela se podían leer frases alusivas a la muerte del joven Javier Verdejo.

Tras el corto recorrido, los portadores dejaron los carteles anunciantes en el paseo central de la Rambla barcelonesa, donde han permanecido por espacio de más de una hora, congregando a muchos transeúntes, hasta que han sido retirados por las fuerzas del orden público. No hubo detenciones.

MANIFESTACIONES PROHIBIDAS

«Ante la aparición de panfletos y octavillas firmadas por fracciones del Partido Comunistas y otros grupos citando a una denominada jornada de lucha para el miércoles, se pone en conocimiento del público en general que este Gobierno Civil no ha autorizado reunión, concentración o manifestación alguna, y caso de producirse será disuelta por la fuerza pública, que ha adoptado todas las medidas pertinentes para salvaguardar el orden público», se señala en una nota del Gobierno Civil de Almería, que continúa así:

«Se hace llamada de atención al buen sentido de los pacíficos ciudadanos de Almería para que colaboren en evitación de alteraciones del orden y se abstengan de seguir consignas de grupos o personas que pretenden hacer de un luctuoso suceso, que todos lamentamos, bandera de subversión o de alteración de la normal convivencia ciudadana.»

CONSTERNACION Y PROTESTA DE MONSEÑOR INIESTA

«Quiero expresar, como cristiano y como español, mi dolor, mi consternación y mi protesta por hecho semejantes que han venido repitiéndose varias veces en los últimos meses, esperando de las autoridades que, por el bien común, por la serenidad y la paz social, se aclaren suficientemente todos los detalles de los mismos, así como las responsabilidades a que haya lugar», ha manifestado monseñor Iniesta, obispo auxiliar de Madrid, en una nota sobre la noticia, según la cual hoy miércoles se iba a celebrar, bajo su presidencia, un funeral por el alma del joven Francisco Javier Verdejo, muerto por un disparo de la Guardia Civil, en Almería.

El texto de la nota declara:

«1.º Ante la invitación que me hizo la comisión de Madrid de la Asociación Democrática de la Juventud para que presidiera una misa de funeral por el alma de dicho joven, me reuní con una representación de dicha comisión para dialogar sobre el asunto. En un clima de gran cordialidad y comprensión, expresé mis dificultades para poder aceptar la invitación que se me hacía y por las que declinaba organizar y presidir dicho acto.

2.º Ello no obsta para que en mi misa diaria haya recordado con emoción a tan malogrado joven, pidiendo al señor que le tenga en su seno, y que su sangre no sea inútil ni semilla de odio, sino de amor y de justicia, así como también he rogado repetidamente por el consuelo de sus familiares y por la paz y fraternidad entre todos los españoles, sin excluir tampoco al que ha sido causante de esta desgracia.»

DETENIDOS TRECE MANIFESTANTES, ENCADENADOS EN SOLIDARIDAD ON LA VICTIMA DE ALMERIA

BILBAO, 18 (INFORMACIONES, por A. P. Z.). — Un grupo de trece personas, cinco hombres y ocho mujeres, una de estas, minusválida, se encadenaron ayer al mediodía a una barandilla de los jardines del Arenal, en pleno centro de Bilbao. Los manifestantes portaban carteles alusivos a la muerte del joven Javier Verdejo en Almería y textos en contra de la violencia. Personadas las fuerzas de la Policía Armada no pudieron romper las cadenas, por lo que se hizo necesario el concurso de los bomberos, quienes con unas grandes tenazas consiguieron cortarlas. La Policía se llevó a los manifestantes en un coche celular, mientras el numeroso público que presenciaba la escena aplaudía a los detenidos, al tiempo que daban gritos de «Amnistía» y «Libertad».

Por otra parte, los manifestantes han dirigido un escrito al Rey, al presidente del Gobierno, al Consejo de Europa, a los gobernadores civiles de Vizcaya, Málaga y Barcelona, así como a los jefes de Gobierno de Francia y Alemania. (Los trece «encadenados» son naturales de esas provincias y países). En el escrito aseguran, entre otras cosas, que «queremos romper el engranaje de violencia, empezando por nosotros mismos, y afirmando rotundamente el derecho de todos y cada uno a la vida y a la libertad».

SEVILLA: MANIFESTACION CONTRA EL TRASLADO DE DOS SACERDOTES

SEVILLA, 18 (LOGOS). — Alrededor de unas mil trescientas personas, se manifestaron pacíficamente en Alcalá de Guadaira, en contra del traslado de dos sacerdotes. La manifestación, autorizada, transcurrió en silencio por todo el centro de la población.

Los dos sacerdotes, trasladados recientemente, eran coadjutores desde hace tiempo de las parroquias de San Sebastián y Santiago.

OBJETORES DE CONCIENCIA

Servicio sin armas

El Gobierno Suárez prepara la regulación de un servicio civil, sustitutorio del militar, para los objetores de conciencia que aduzcan motivos religiosos.

Se espera que diccionarios, doctrina y sentido común tengan que dilucidar el significado de un término, «religioso», relativamente ambiguo. En tanto se cuece la nueva legislación de este ya viejo problema, uno de los objetores amnistiados el pasado mes de agosto, Manuel Escariz Magariños, ha sido procesado por presunta negativa a la prestación del servicio militar. Objetores de conciencia integrados en movimientos de no violencia, por otro lado, ya han puesto en funcionamiento varios centros para prestación de servicios civiles. Pretenden así ganar al legislador por la mano.

El informe 1/70 del Ejército de Tierra, elaborado por el teniente general Gutiérrez Mellado días antes de su pase a la Vicepresidencia del Gobierno, abordaba el problema de la objeción de conciencia al servicio militar con espíritu mucho más abierto que el que inspiró el artículo 383, bis, del vigente código de Justicia Militar. Basada posiblemente en ese mismo informe, la reforma legal que el Gobierno pretende es inminente. La próxima semana, la Comisión Nacional «Justicia y Paz» remitirá al Gobierno diversas sugerencias al futuro proyecto de ley que regule la alternativa de un servicio civil para objetores de conciencia. Dichas sugerencias largo que el militar. Los objetores españoles pretenden eliminar de la futura ley el implícito castigo que tal circunstancia supone. El verdadero punto de fricción, finalmente, se encontrará con seguridad en el modo de determinar cuáles puedan ser exactamente los «motivos religiosos» para la objeción. Los Testigos de Jehová estarán incluidos en la exención. Planean, sin embargo, una segunda negativa a cualquier servicio sustitutorio de aquel que suponga empleo de armas. La nueva ley habrá de revisar probablemente el tiempo de condena con que en la actualidad se castiga la negativa al servicio (entre tres y ocho años).

LA CONCIENCIA DICE NO

muy bien podrían entrar en conflicto con un supuesto criterio restrictivo del Gobierno.

En opinión de los observadores, se llegará con facilidad a un acuerdo sobre las circunstancias en que el mencionado servicio civil podría prestarse: labores fundamentalmente asistenciales en guarderías, escuelas, asilos y hospitales. Habrá de discutirse, en cambio, el período de duración del servicio, que en la mayoría de los países europeos es ligeramente más

Entre los objetores integrados en movimientos de no violencia, Testigos de Jehová aparte, abundan los católicos y los cristianos en general, pero no han faltado ni van a faltar casos de agnósticos. Estos objetores son en su mayoría estudiantes y profesionales, con una reflexión pacifista que procede del pensamiento de Gandhi, Luther King y el Evangelio. La influencia del ideario del italiano Lanza del Vasto, apóstol contemporáneo de la no violencia, se va sintiendo con fuerza cada vez mayor. La Iglesia española, a partir del Concilio Vaticano II, ha empezado a apoyar los movimientos pacifistas y, por ende, la objeción de conciencia. Ya en 1973 la Asamblea del Episcopado español recomendó su inclusión y reconocimiento en la legislatura española. El pasado mes de enero el cardenal Jubany recibió a los cinco objetores que en agosto de 1975 iniciaron en la barriada barcelonesa de Can Serra una experiencia pionera de servicio civil. Apoyados por la Asociación de Vecinos de Hospitalet, y contando con el respaldo de la parroquia de la zona, los objetores de Can Serra llevaron a cabo diversas tareas asistenciales hasta que la autoridad militar, alarmada ante la publicidad que el caso venía adquiriendo, decretó la prisión preventiva y el procesamiento de todos ellos. La amnistía que les sacó del castillo de Figueras ha determinado además su exención definitiva del servicio militar. Un año después de su fundación, la comuna de objetores de Can Serra se ha visto repoblada de jóvenes que esperan con urgencia la nueva legislación.

El caso Escariz

La experiencia de Can Serra se ha propagado y, en dependencia en todos los casos de las asociaciones de vecinos, han aparecido nuevos centros de servicio civil en Málaga, Bilbao, Vich, Madrid y Tarragona. Quienes se vienen integrando en ellas tienen la pretensión de adelantarse a lo que disponga la futura ley. Para el objetor, la negativa al servicio militar es un derecho que todo ciudadano puede ejercer y que han reconocido hace ya tiempo la doctrina de la Iglesia y los organismos internacionales. En este sentido, el nuevo pacto que en nombre del Gobierno español suscribió en Nueva York Marcelino Oreja, ministro de Asuntos Exteriores, es interpretado como síntoma de que la ley puede ser amplia y que en ella pueden estar incluidos algunos de los derechos sociales –la objeción alegando rechazo de la violencia, por ejemplo– que España se ha comprometido formalmente a respetar. El espíritu que refrendó la Ley de 1973 sobre estos mismos asuntos tiene trazas de haber sido definitivamente desterrado.

El caso de Manuel Escariz es, sin embargo, inquietantemente negativo. Escariz, un estudiante de 26 años que cumplía el servicio militar en el acuartelamiento madrileño de Wad-Ras, decidió interrumpir su prestación cuatro meses antes de licenciarse, alegando motivos de conciencia. Después de alcanzar la libertad provisional con la aplicación de la amnistía, Escariz, a quien la autoridad militar obligó a permanecer en las cocinas del cuartel mientras llegaba la hora del sobreseimiento del proceso, fue sancionado por insubordinación y recibió recientemente la noticia de que se le incoaba un proceso por negarse nuevamente al servicio militar, todo ello de acuerdo con un documento elaborado por compañeros de Escariz que ha llegado a esta revista.

CORREO ESPAÑOL
19 agosto 1976

EXPULSADOS LOS EXTRANJEROS "ENCADENADOS"

BILBAO. (Logos.) — Dos súbditas francesas y un súbdito alemán han sido invitados a abandonar España, después de haber permanecido algo más de veinticuatro horas detenidos en la Jefatura Superior de Policía, por haber participado, junto con otros diez jóvenes, en una manifestación durante una hora en el paseo del Arenal.

Todos los jóvenes, acompañados de una anciana paralítica, protagonizaron una singular protesta contra la violencia, encadenándose voluntariamente a la barandilla del puente próximo al paseo del Arenal.

Un coche celular de la Policía les condujo a la Jefatura Superior, donde los extranjeros han permanecido detenidos hasta esta tarde, y donde continúan los jóvenes españoles, algunos de los cuales son de otras provincias. Se espera que en el curso de las próximas horas estos últimos sean puestos en libertad.

Coincidiendo con esta actitud de protesta, los autores del hecho han dirigido un manifiesto al Rey de España, al presidente del Gobierno, al Consejo de Europa y a los gobernadores civiles de Vizcaya, Málaga y Barcelona, así como a los presidentes de los Gobiernos francés y alemán.

Los firmantes del manifiesto se autodefinen como «objetores de conciencia».

GACETA DEL NORTE / 19 agosto 1976

Expulsados de España los tres extranjeros que se «encadenaron» el martes en Bilbao

En relación con la detención de las 13 personas que se encadenaron el martes en Bilbao, se han producido, según nuestras noticias, las siguientes novedades:

Sobre las doce de la noche del citado día, fueron puestas en libertad las dos súbditas francesas, Marie Laffranque y Rose Marie Ruiz, tras una gestión directa del Consulado francés en Bilbao, habiendo tenido que presentarse en la mañana de ayer para recoger sus documentaciones.

En el momento de recoger sus documentos se les conminó a abandonar España antes de hoy, día 19.

El resto de los «encadenados», salvo el súbdito alemán, fueron puestos en libertad sobre las dos del mediodía de ayer.

El súbdito alemán, Paul Brinkmann parece ser que se negó a firmar su declaración por estar en desacuerdo con el contenido de la misma. Por este motivo permaneció dos horas más en la Jefatura Superior de Policía, tras lo cual fue conducido hasta la frontera con Francia.

Sobre los tres súbditos extranjeros pesa la prohibición de volver a españa.

Tenemos entendido que los detenidos han observado un estricto ayuno durante su estancia en las dependencias policiales.

UNA VIDA POR CUATRO LETRAS

Manifestaciones por la muerte de Francisco J. Verdejo

Durante toda la semana pasada la reacción por la muerte de Francisco Javier Verdejo, acaecida en la madrugada del sábado día 14 en Almería, no se hizo esperar en las principales capitales españolas.

Ya el domingo, respondiendo a una convocatoria de Coordinación Democrática de Almería, dos mil personas se manifestaron por las calles almerienses en protesta por la muerte de Francisco Javier. Representantes de la Joven Guardia Roja y de los grupos representados en CD de Almería encabezaron la manifestación y portaban pancartas en las que se podía leer: "Javier, hermano, tus compañeros no te olvidamos" y "Pan, trabajo y libertad". El público estacionado en la calle aplaudió en numerosas ocasiones a los manifestantes. La fuerza pública disolvió la manifestación, pero grupos pequeños se concentraron durante dos horas por diversas zonas de la ciudad. El saldo fue de diez detenidos, entre los que figuraban cuatro menores de edad.

Lo mismo sucedió en la "jornada de lucha" que había convocado la oposición para el día 18, que el Gobierno Civil había prohibido, produciéndose cinco detenidos. Se realizaron paros en una decena de empresas y cerraron algunos locales comerciales, siendo la vigilancia policial muy intensa durante todo el día.

En Granada, el día 17, se celebró un funeral organizado por sus profesores, compañeros y amigos, al que asistieron alrededor de mil personas. Finalizado éste, se dio un comunicado en el que se condenaba las circunstancias en que se había producido la muerte del joven. Hubo un conato de manifestación hacia el centro de la ciudad que fue abortado por la fuerza pública, que se hallaba expectante.

En Madrid, se produjeron manifestaciones en los días siguientes al suceso, promovidas por la Asociación Democrática de la Juventud, que fueron reprimidas por la fuerza pública, efectuándose varias detenciones.

También se dieron incidentes en el funeral que había organizado la ADJ para el día 18 en la iglesia de San Ambrosio y que monseñor Iniesta había rechazado la invitación de presidirlo.

En Barcelona, Málaga, Valencia y Palma de Mallorca se han celebrado a lo largo de toda la semana pasada manifestaciones, funerales, pintadas, en protesta por la muerte del joven almeriense. En Bilbao, un grupo de personas se encadenaron para hacer patente su repulsa por el suceso, siendo expulsados de España tres extranjeros —dos francesas y un alemán— que participaron en el acto de protesta.

Por otra parte, la mayoría de los partidos políticos han expresado su condena por la muerte de Francisco Javier Verdejo y han solicitado un esclarecimiento de los hechos.

Finalmente, hay que destacar el trato que recibieron algunos periodistas de Granada por parte de la fuerza pública en los incidentes que se registraron a la salida del funeral. Algunos fotógrafos fueron desposeídos de sus películas y una redactora del diario, "Patria" fue golpeada cuando se hallaba en el cumplimiento de su misión.

LO DE ALMERIA

Un muerto con repercusiones

Mientras el presidente del Gobierno, señor Suárez, de veraneo en el cabo de Gata, daba su pésame personalmente a la familia de Francisco Javier Verdejo, en Bilbao, Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca, Sevilla, Granada, Pamplona, Burgos y otras ciudades se han sucedido, a lo largo de la semana, encierros, manifestaciones y funerales en memoria del desafortunado militante de Joven Guardia Roja.

MUERTO DE UN DISPARO CUANDO HACÍA UNA "PINTADA" PIDIENDO "PAN, T...

Excepto en Barcelona, Móstil y Sevilla, donde las manifestaciones a la salida de los funerales transcurrieron con normalidad, en las restantes ciudades fueron disueltas por las Fuerzas de Orden Público, con numerosas detenciones.

Encadenados

En Bilbao, el día 17, trece personas se encadenaron en la céntrica Plaza del Arenal, con carteles alusivos al joven muerto en Almería. Tras varias horas de intervención de la Fuerza Pública y los bomberos se cortaron las cadenas y fueron detenidos los encadenados. En Pamplona, tras un funeral que no concluyó por el descontento de los asistentes respecto a la homilía, se realizó una manifestación por la famosa calle Navarrería, que fue disuelta duramente por la Policía Armada.

Los encierros producidos en numerosas iglesias tenían como objetivo protestar por el silencio del Gobierno ante la solicitud de una entrevista con el señor Adolfo Suárez por parte de una comisión investigadora de la muerte de F. J. Verdejo. La comisión, con[illegible] por el abogado Córdoba Angulo, el re[illegible] del diario "Ideal" Manuel Gómez Cardeña y el presidente y el vicepresidente a nivel nacional de la Asociación Democrática de la Juventud, Raúl Murcia Jaén y Samuel Segovia, respectivamente, parece que ha encontrado manchas, al parecer de sangre, en el suelo, pared y techo de una caseta del Balneario de San Miguel, cercano al lugar del suceso, como ya apuntábamos en nuestro número anterior. Las primeras dificultades para analizar estas manchas, en Almería, han sido superadas tras levantar acta notarial por diversas gestiones ante organismos médicos de Madrid y Granada.

Jornada de lucha

Las acciones de protesta más importantes tuvieron lugar en Almería, donde el pasado miércoles se había convocado una "jornada de lucha" por la casi totalidad de las fuerzas de la oposición. Las reiteradas notas del Gobierno Civil, advirtiendo de la ilegalidad de tal convocatoria, no impidieron que se registraran algunos cierres de comercios y empresas, así como huelgas parciales y de bajo rendimiento en numerosos tajos e industrias. E intentos de manifestación, disueltos por la Fuerza Pública.

En días posteriores, varios conocidos miembros de la oposición fueron llamados a declarar en torno a estos acontecimientos. Dos periodistas de Almería, los señores Gómez Cardeña y Fernández Gil, protestaron por la información dada sobre los hechos por los medios de comunicación almerienses y pidieron la dimisión de la Junta Directiva de la Asociación por negarse a convocar una asamblea de asociados para tratar de estos temas, mientras la delegación del "Ideal", en Almería, recibía la visita de la Guardia Civil para retirar las fotos y negativos de las manifestaciones.

Por otra parte, en Granada, a las pocas horas de la llegada del nuevo gobernador civil, señor Fernández Fernández, y a la salida de un funeral por el joven F. J. Verdejo, donde se habían leído comunicados de la Asociación Democrática de la Juventud, Coordinación Democrática y el Partido Socialista de Andalucía, una manifestación de unas mil quinientas personas era disuelta duramente por la Policía Armada. Varios periodistas, que cumplían su misión informativa, resultaron golpeados, y dos de ellos, la redactora de "Patria" Inmaculada de la Cruz y el corresponsal de CUADERNOS, Eduardo Castro, precisaron de asistencia médica. ■

Trece encadenados en Bilbao. "La muerte de un hombre bien vale una protesta".

La objeción de conciencia

DERECHO, NO DELITO

LLUIS BUSQUETS

En *El Ciervo* de la primera quincena de mayo (número 283) publicábamos una extensa entrevista con el grupo de objetores de conciencia que iniciaron en Barcelona un servicio civil y que fueron encarcelados en el mes de febrero de este año. Seis meses después, acogidos a la amnistía, acaban de abandonar la prisión de Figueras. Pero esta feliz noticia no resuelve el problema de la objeción de conciencia, que sigue planteado: pocas horas antes, un nuevo grupo de objetores explicaba a la prensa su propósito de continuar la lucha por la consecución de un servicio civil sustitutorio del militar. Lluis Busquets resume en este artículo la evolución y situación actual del problema.

Martí Olivella, Jordi Giménez, Francesc Riera, Pedro Calle y Angel Luis Díaz se presentaron el pasado día 4 de agosto, en una rueda de prensa, como nuevos objetores de conciencia. Hicieron público su rechazo a la incorporación a filas y, a la vez, comunicaron que estaban realizando un Servicio Civil sustitutorio en la barriada de Can Serra, en Hospitalet (Barcelona). Servicio que es una prolongación del iniciado por el primer grupo de objetores que llevaron a cabo una labor común en Barcelona hasta ser encarcelados el pasado 8 de febrero: Ovidio Bustillo, Vicente Amurgos, Jesús Viñas —procesado en Consejo de Guerra el 15 de julio y condenado a cuatro años—, Guillermo Louis, José Díaz Faixat, Esteban Zabaleta y José Antonio Monteserín. Ahora esos primeros objetores gozarán de la amnistía (1) a pesar de que han declarado su voluntad de continuar con el Servicio Civil emprendido. Pero, ¿qué sucederá con los nuevos objetores?

CONDENAS EN CADENA

La historia del derecho a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar y de la conquista de un Servicio Civil supletorio es una página amarga de nuestra historia. Se contabilizan por millares los años de vida arrancados a nuestros jóvenes, condenados a la cárcel en sus mejores años, por el simple hecho de seguir un imperativo de conciencia, desde que, en 1959, dos miembros de la secta de los Testigos de Jehová se declararon objetores. Eran los tiempos de las condenas encadenadas, cuando a falta de un articulado jurídico acorde con los tiempos se aplicaba el artículo 318 del Código de Justicia Militar, que permitía condenar, por desobediencia, de 3 a 6 años de prisión a jóvenes en edad militar. Tras el cumplimiento de la condena, los objetores eran de nuevo llamados a filas, a lo que se negaban una vez más por lo cual volvían a la cárcel una y otra vez hasta cumplir los 38 años de edad. Eran tiempos no muy lejanos de aquellos que en 1909 produjeron, tras la revuelta de la Semana Trágica en protesta contra la guerra colonial de Marruecos, un balance de 1725 procesados militarmente, 54 condenados a cadena perpetua, y 17 penas de muerte, cinco de ellas ejecutadas, sin contar los muertos en el campo de batalla.

Ahora, los nuevos objetores han seguido al pie de la letra las palabras del Decano de la Facultad de Derecho de Barcelona en su toma de posesión: "Los derechos fundamentales ni se proclaman ni se reclaman: se ejercitan". La Declaración de los Derechos Humanos y el Vaticano II les dan la razón. En efecto, ya en 1965 la constitución "Iglesia y mundo actual", *Gaudium et Spes* parte II, capítulo 5, n.79, no sólo encomia a los que tienen la valentía de oponerse abiertamente a los que mandan exterminar pueblos, razas o minorías étnicas, sino que afirma textualmente que "las leyes han de tener en cuenta el caso de quienes se niegan a tomar las armas por motivos de conciencia y aceptan servir a la comunidad humana de otras formas". Los de Can Serra de Hospitalet así lo han comprendido: un barrio barcelonés, típica ciudad colmena, con una densidad de 800 habitantes por kilómetro cuadrado sufre necesidades de todo orden: escolares, sanitarias, de alfabetización, guarderías, hogares de ancianos... Los jóvenes sirven en una guardería, han montado un "Casal d'Estiu", un centro de ancianos, una escuela de adultos... (véase *El Ciervo* núm. 283, primera quincena de mayo de 1976).

DOS PROYECTOS DE ESTATUTO

Cataluña, ya en el Estatuto de 1931 (Estatuto de Nuria) fue clarividente en esta cuestión. Pero fue necesario el caso Beúnza, la "Marcha a la prisión" y la campaña internacional de apoyo —en 1971, cuando al parecer los objetores rebasaban los doscientos—, para que el Gobierno presentara a las Cortes un proyecto de Estatuto, tras el rechazo del presentado en 1970 en el que se contemplaba la posibilidad de un servicio no armado dentro de unidades especiales del ejército. Hubo batalla campal en los escaños, clara y valerosa actitud del general Diéz-Alegría, partidario de encontrar una solución, y retirada del proyecto por el Gobierno para evitar mayores males. Si Beúnza fue primero condenado a tres años, luego indultado tras el asunto Matesa y vuelto a condenar a un año de prisión y al Batallón Disciplinario del Sahara, no mejor suerte correrían Jordi Agulló (3 años y Batallón Disciplinario del Sahara), Víctor Boj (un mes de manicomio y condena de 6 años), Juan Guzmán (primero declarado "deficiente psíquico", luego condenado a 3 años). A esos nombres hay que sumar los del primer grupo de Can Serra, el de Gamundi —declarado recientemente "psicópata reivindicativo y excluido total, por esta razón, del Servicio Militar— y, ahora, los de los cinco nuevos objetores.

EL VOLUNTARIADO PARA EL DESARROLLO

En 1973 se aprobó en las Cortes la ley de negativa a la prestación del Servicio Militar, actualmente vigente, sin duda insuficiente pero necesaria en aquel entonces para evitar las condenas encadenadas. A partir de entonces, los objetores sólo pueden ser condenados a una sola pena —de 3 a 6 años de prisión—, aunque tras su libertad quedan privados de sus derechos políticos e incapacitados para cargos públicos y para la docencia. En 1974, bajo los auspicios de Gonzalo Arias, empieza la campaña del "Voluntariado para el Desarrollo". Se trataba de conseguir un Servicio Civil sustitutorio del Militar. En el documento de propuesta se otorgaba al Ministerio del Trabajo el arbitraje de los voluntarios que quisieran dedicarse a trabajos como los siguientes: sociales (alfabetización, animación rural, escolarización, etc.), socorrismo, tareas agrícolas o de repoblación forestal, servicios de paz (ligados al "Programa de

(1) En efecto, el sábado 7 de agosto, abandonaron definitivamente la cárcel de Figueras (Gerona).

FONDOMOC

PERSONAS / 4 de septiembre de 1976
PUNTO Y HORA / 1 de septiembre de 1976

Con cadenas por la no-violencia

Así las cosas y mientras estas manifestaciones, que siempre acababan en demostraciones de la fuerza represiva existente en Euskadi, tenían lugar, doce jóvenes de ambos sexos y una anciana paralítica, se ataron con cadenas a la verja del puente de La Victoria, justo enfrente del Busto del general Mola, para protestar por las situaciones de violencia que se venían dando en todo el país. De sus cuellos pendían carteles que exponían claramente el deseo de no-violencia, y repudiaban los últimos acontecimientos que costaron la vida a Normi Menchaca en Santurce y a Javier Verdejo en Almería. Los "slogans" hablaban de lo injustificable que resulta la pérdida de cualquier vida humana, y seguían una línea totalmente pacifista.

Fuerzas de la Policía Armada, se personaron en el lugar minutos después de que los jóvenes procedieran a su autoencadenamiento, y una vez que la brigada del Parque Municipal de Bomberos de Bilbao, hubo cortado las cadenas que aprisionaban las manos de los manifestantes, los condujeron a las dependencias de la Jefatura Superior de Policía.

Los autores de la singular protesta habían dirigido un manifiesto al Rey de España, al presidente del Gobierno, al Consejo de Europa, a los gobernadores civiles de Vizcaya, Málaga y Barcelona, y a los presidentes de los gobiernos francés y alemán, en el que, tras rememorar las muertes acaecidas en Vitoria, Santurce, Oviedo, Madrid, Elda y Barcelona, explicaban las razones de su encadenamiento denunciando las estructuras actuales que condicionan el desarrollo del ser humano, y de las que se derivan las situaciones de violencia que hemos vivido los últimos meses.

PERSONAS

FONDOMOC

BILBAO: LA NO-VIOLENCIA, ENCADENADA

«Ninguna muerte puede justificarse», «Nos negamos a colaborar con la espiral de la violencia», «No comprendo la muerte de mis hermanos cuando luchan por el derecho a la vida», «No violencia», «La muerte de un hombre bien vale una protesta», eran algunas de las frases que un grupo de trece jóvenes pacifistas, encadenados en la Plaza del Arenal de Bilbao, exponían a los ojos del transeunte.

Los trece jóvenes pacifistas, procedentes de Vizcaya, Málaga, Barcelona, Francia y Alemania, se encadenaron a la pequeña verja de la Plaza del Arenal en un llamamiento a lo no violencia. Ante la llegada de la Policía Armada, y vista la imposibilidad soltarles, los bomberos de Bilbao cortaron las cadenas y los trece jóvenes fueron llevados a un coche celular, donde entraron por su propio pie, mientras la policía dispersaba a las personas que se habían congregado en los alrededores.

Posteriormente, dos súbditos franceses, y un alemán, que participaron en la protesta, fueron expulsados de España, mientras que los diez restantes fueron puestos en libertad.

PUNTO Y HORA

LA JAULA / 6 septiembre 1976

ESA ES LA CUESTION

Là gente empieza a preguntarse cosas simples. Y cuanto más simple es la pregunta, más oscura se pone la salsa. **"No comprendo la muerte de mis hermanos cuando luchan por el derecho a la vida"**, rezaba uno de los carteles que portaban los que se encadenaron al Puente de la Victoria, en Bilbao, para protestar por las últimas muertes violentas ocurridas en el país. Eso ya es una pregunta difícil donde las haya. Pero en otro cartel se interrogaba: **"¿Mañana, quién?"**. Y en este caso la cosa es mucho más complicada, porque es la propia interrogante lo que la hace, entre otras cosas, difícil y amarga. Porque hay quien piensa y se pregunta: ¿Me tocará a mí, por preguntar?

Unidos por cadenas a la pesadísima piedra de la Victoria, esperaron los acontecimientos preguntando. Y los detuvieron, claro está. Porque alteraban el orden público.

No ocurrió así con los que se cargaron los cuadros en Fuenterrabía. Será porque en vez de alterar la paz de la vía pública, se fueron a casa sin desorden después del pacífico atentado. ¿Quiere un consejo? No pregunte.

Aunque, pensándolo bien, ¿por qué no nos ponemos todos juntos a preguntar? Quien sabe, un día, en un Telediario... ●

FONDOMOC

La lluita dels objectors contra la inconsciència

"Avui" 8-9-76

Sis-cents objectors de consciència han estat condemnats, en conjunt, de l'any 1959 ençà, a més de mil anys de presó per negar-se a servir les armes. D'acord amb la llei vigent, continuaran essent condemnats.

No obstant això, l'objecció prolifera. Fa cinc anys, llevat dels testimonis de Jahovà, que per moltes i diverses raons constitueixen un grup a part, d'objectors, només n'hi havia un en tot l'Estat espanyol: Pepe Beunza, membre de diverses organitzacions internacional pacifistes que ja abans havia estat detingut tres vegades per les activitats que duia a terme en les lluites democràtiques a la Universitat. Després de Beunza, es declararen objectors Jordi Agulló, militant de la JOC, torner mecànic, i Victor Boix, català, estudiant de físiques. A partir d'aquí els objectors apareixen en gran nombre, perden llur protagonisme individual, i hom recorre al designar-los amb patronímics col·lectius: «els set de Figueres», «els cinc de Can Serra». Malgrat la repressió, el moviment s'estén de forma gairebé aritmètica.

Es evident, però, que en xifres absolutes, els objectors són encara una minoria: la part visible d'un sentiment, l'abast del qual ultrapassa de molt aquestes xifres. Dels resultats d'una enquesta de l'Institut Nacional de la Joventut, se'n dedueix que un vint-i-nou per cent dels joves que actualment tenen entre quinze i disset anys s'estimaria més fer un servei civil en comptes del servei militar, i la proporció arriba al cinquanta-quatre per cent entre els qui es troben entre el vint-i-tres i vint-i-cinc anys, és a dir, entre aquells que ja han fet el servei militar.

Els objectors ha analitzat curosament per què aquest rebuig no arriba a traduir-se en fets concrets, car són conscients que ni

flexió. Els cristians s'han vist obligats a recuperar la doctrina de l'Església primitiva per a combatre la confusió entre Església i Estat, que arrenca del segle IV i culmina amb la famosa frase **«meitat monjo, meitat soldat»**. Han adduït l'ensenyament dels Pares de l'Església, d'Orígenes que deia **«no lluitarem a les ordres de l'Emperador baldament ens vulgui obligar a fer-ho»**; de Sant Cebrià que escrivi: **«l'homicidi comès per un particular és un crim, però hom l'anomena virtut si es realitza en nom de l'Estat»**. I, lògicament, s'han referit als manaments de Jesucrist: **«estimaràs el proïsme»** i **«no mataràs»**.

Els objectors de consciència de Can Serra

La jerarquia esclesiàstica actual els cossola discretament. Tot guardant-se de recomanar als seus fidels el camí de l'objecció, influeix prop de les autoritats estatals per obtenir la màxima condescendència envers els qui es refusen a fer el servei militar i intenta presentar els objectors sota una llum favorable davant de l'opinió pública. Una de-

tiva revolucionària. Citen l'exemple de Gandhi —desobediència civil, no cooperació—; però reconeixen que el món occidental es troba encara immers en un esperit de violència, la desparició del qual requereix una mena de gimnàstica o pedagogia positiva. Per on començar?

«Per a aconseguir el reconeixement del dret a l'objecció i al sevei civil cal demostrar els avantatges que poden derivar-se'n per a la comunitat; però no podem fer el servei civil si no tenim per endavant aquest reconeixement». En aquest destret, els objectors van decidir de començar per tots dos costats. Donat que tots els intents per a fer reconèixer l'objecció havien fracassat, organitzaren, pel març del 74, una petició al govern avalada per més de mil dues-centes signatures, a fi que creés un organisme que permetés als joves d'ambdós sexes de realitzar treballs de desenvolupament social. No va haver-hi resposta concreta del govern.

FONDOMGS

Cartes als caps de l'exèrcit

«Dintre d'un mes seré cridat per a complir el servei militar obligatori i és per a mi un deure de consciència informar-vos que no m'hi incorporaré.

»Si ho desitgeu i us interessa, en aquesta carta vull mostrar-vos que la meva actitud de refús del servei militar és fruit d'una llarga i mesurada reflexió i no d'un caprici o una bogeria.

»D'antuvi he de dir-vos que la meva posició té l'arrel en una ètica humanista de base. He intentat de comprendre, però no he pogut, que la millor manera d'estimar i respectar el proïsme sigui matar-lo. Les benaurances tampoc em deixen cap dubte sobre la posició pacífica del cristià. D'altra banda, em sembla difícil de determinar qui són els meus enemics en cas de guerra. Hom m'ha dit que l'exèrcit serveix per a defensar-nos de les invasions estrangeres, però per a mi no existeixen ni estrangers ni fronteres. La fam i la misèria no tenen pàtria i si els qui les pateixen, els desarrelats, en tinguessin, aquesta seria la meva.»

(JESUS VIÑAS CIRERA.)

«De fa anys m'he anat adonant de les grans contradiccions i injustícies del món en el qual vivim. Fins avui les he acceptades per inècia, però crec que ha arribat el moment de trencar amb les comoditats i de tractar d'ésser conseqüent amb la meva forma de pensar. No fer-ho, seria la més gran de les covardies.

»Vivim en una societat en la

«Em pregunto si Crist empunyaria una arma contra els seus germans. Essent missatger de Crist en el seu missatge d'amor i de pau, em considero germà de tots els homes, tant dels de dintre de les nostres fronteres com dels de fora. I no puc, i no vull, jurar fidelitat a una bandera, i menys «en nom de Déu», que hauria de defensar al preu de la sang dels altres, car no sóc amo de la vida dels altres.»

(VICENTE AMURGOS GALANS)

«Sóc conscient de les moltes necessitats que hi aha a la nostra pàtria i que requereixen urgent atenció. Són encara molts els adults analfabets, manquen llocs escolars per als nens, guarderies infantils, atenció als minusvàlids i disminuïts mentals, malalts, orfes, i és ostensible l'abandonament en què es troben les zones rurals i els nostres vells.

»Crec que és en aquestes coses on puc realment ser útil i servir de veritat la meva pàtria: ajudant a viure els meus germans i no pas ensinistrant-me en el maneig de les armes per cooperar al desastre nuclear.»

(JOSE ANTONIO MONTESERIN)

«Amb aquesta carta no pretenc d'ofendre-us ni d'ofendre ningú. Si algú se sent ofès, que examini per què. Hi exposo allò que penso i no puc deixar d'anunciar-ho, per do-

xement del dret a l'objecció depèn, en darrera instància, del nombre de joves que estiguin disposats a exigir-lo. Saben, per exemple, que en un món que considera la guerra com un element consubstancial a la societat humana, l'objecció es troba a la defensiva. Llur pacifisme ha d'enfrontar-se no tan sols amb la passivitat resignada o inconscient del ciutadà que contempla l'espectacle quotidià de la guerra, —i que quan és necessari s'hi enrola empès per la força del destí—, sinó també amb una ideologia que legitima la guerra en tant que front de progrés o bé com a dada elemental de la natura humana. En aquest aspecte, és força interessant de remarcar que el cinquanta-sis per cent dels joves consultats per l'Institut Nacional es declaren disposats a morir per la pàtria.

Així s'explica que, molt sovint, els objectors hagin estat considerats com uns individus desviats. Durant la discussió del primer projecte enviat a Corts pel govern per a regular l'objecció de consciència, un procurador va declarar que el rebutjava car els objectors **«són en llur majoria, —va dir—, gent trastornada, paranoica, neuròtica, a qui no convé de portar la contrària per a evitar llur lògic enfurismament».** Res no permet de pensar que el procurador parlés amb mala fe, car els objectors no senten aquest impuls guerrer que hom atribueix al ciutadà normal —i que possiblement sentia l'esmentat procurador quan els combatia dialècticament. Hi ha altres casos: Víctor Boix, a més de sis anys a la presó, va passar-se un mes al manicomi i, fa poc, Ricard Gamundi fou declarat exempt del servei militar en funció d'un hipotètic trastorn de tipus **«psicopàtic reivindicatiu».** Els testimonis de Jehovà, per llur costat, es troben, a l'Estat espanyol, en una situació frolerera entre la malaltia i l'excés de zel: tot acceptant un ordre social que perpetua l'amença de guerra, es refusen a fer el servei militar i accepten gustosament la condemna.

Per no quedar aïllats com a rebels sense causa o, si més no, sense causa terrenal, els objectors han fet un immens esforç de reclaració de la vicaria episcopal de Barcelona sud ha d'ésser citada perquè, tot i les seves ambigüitats (evita curosament qualsevol condemna explícita de la guerra), representa la posició més avançada de l'Església jeràrquica pel que fa a l'objecció de consciència. Aquesta declaració, publicada amb motiu de la Diada Mundial de la Pau, afirma el següent: **«La vicaria episcopal veu aquesta decisió de rebutjar el servei militar com un gest de pau, carregat de ressonàncies evangèliques, siguin quines siguin les conviccions religioses dels joves que l'han presa. Considera que es tracta d'un gest singular i extraordinàriament arriscat.. Manifesta el desig que la legislació de l'Estat espanyol tingui en compte aquests casos d'objecció de consciència tal com s'esdevé en altres països veïns.»** El passat dia 30 de juliol, la conferència episcopal tarragonina, que reuneix tots els bisbes catalans, va adreçar al president Suárez una carta que, si no en la lletra almenys en l'esperit, recollia els punts principals de la declaració de la vicaria de Barcelona: llibertat per als objectors empresonats, reconeixement del dret a l'objecció, i creació d'un servei civil.

Els grups polítics de l'oposició no arriben a tant. Un projecte de document elaborat pels objectors amb vista a recollir adhesions de partits de centre i esquerra restà encallat a conseqüència de les nombroses esmenes de fons i de forma, sovint contradictòries, que uns i altres volien introduir-hi abans de signar-lo. **«El cas és que molts d'aquests partits no poden desil·liurar-se d'una concepció que interpreta la revolució com una presa del poder per la violència** —expliquen els objectors—. **i el nostre pacifisme els ve a repèl i els desconcerta »**

Hi ha, però, entre els objectors simpatitzants i antics membres d'organitzacions polítiques marxistes. N'hi ha molts, també, sobretot en els darrers grups, que sostenen posicions d'inspiració anarquista. **Per a ells la no violència és un mitjà que no contradiu en absolut una anàlisi de la societat en termes de classes i la consideren perfectament compatible amb una perspec-**

Entretant, però, els objectors començaren a fer llur servei civil. Al barri de Can Serra, a l'Hospitalet, crearen un casal d'estiu per a la mainada, un centre social per als vells, una guarderia, i van fer classes d'alfabetització per als adults.

Aquestes tasques han continuat malgrat els successius empresonaments dels qui les duien endavant; malgrat, també, no ésser exactament allà que els objectors consideren més adequat per a un servei civil: **«en un barri que no tenia cap mena de servei comunitari era necessari fer-ho, però ben aviat haurem de posar-ho tot en mans de gent del barri que vulgui ocupar-se'n; la nostra missió no és la de substituir els organismes públics en qüestions assistencials, és més aviat d'animació i reivindicació».**

A.A.

qual la violència té més acceptació que no la força de l'amor; en la qual l'obediència esclafa la responsabilitat personal; en la qual patim una diferència de classes realment escandalosa... i crec que és molt trist que alguns dels grans culpables d'aquesta situació es diguin cristians. Com a catòlic m'avergonyeixo d'això i em faig el ferm propòsit de dedicar la meva vida a la lluita per una societat més justa.»

(JOSEP DIEZ FEIXAT)

«Com a cristià, i aquest és el punt més important per a mi, com a deixeble de Crist, vull col·laborar a fer un món més just. Pel missatge o testament de «us deixo la pau», aquesta pau, he de trametre-la sensa cap taca.

loròs que sigui. Potser en alguns moments el meu to podrà ésser ofensiu. No ho he volgut, però si és així, no ho considero pas com un valor, sinó com quelcom de negatiu per part meva.

«Tampoc no pretenc, amb això, de jutjar tants de joves que han optat pel servei militar, si realment ha estat un acte lliure i responsable. No em toca a mi de jutjar sobre els altres. El que pretenc és buscar nous camins de convivència entre els homes, de manera que l'odi i la violència deixin d'ocupar un lloc preponderant, de manera que el respecte, el diàleg, la comprensió i l'amor fratern siguin les bases de la societat més justa que tots cerquem.»

(OVIDI BUSTILLO GARCIA)

FOLIMOC

Tenen el coratge de practicar l'evangeli

un bisbe espanyol ha trencat una llança —no sense timidesa— a favor dels objectors de consciència. Cal felicitar-lo. Permeteu-me una disgressió i un suggeriment sobre el tema, sense altre valor que la bona voluntat que els dicta.

Malauradament els exèrcits encara són necessaris, hom encara aplica la vella dita: **si vis pacem para bellum.** Per tal de preservar la pau mundial, les dues i aviat tres grans potències han de mantenir-se en una actitud d'amenança mútua i permanent, la qual cosa comporta la paorosa i tan onerosa cursa d'armaments i l'alineació dels Estats mitjans i petits en l'un o l'altre dels grans blocs. Existeix, doncs el perill d'una impensable guerra total. I jo em dic que tal amenaça exigeix la creació d'uns exèrcits desarmats, paral·lels als de combat. Un exèrcits que podríem anomenar de «socors i reparació», ben ensinistrats i ben utillats, la missió dels quals, en cas de guerra, fóra la de refer o adobar tot allò que la guerra destruiria o danyaria greument, d'atenuar tots els estralls produïts en vides humanes, habitatges, comunicacions, distribució d'aliments i medicaments... Si tenim en compte que en una guerra total no hi hauria front ni reraguarda, és possible que aquest exèrcit pacífic i benèfic resultés, en molts casos, més necessari i més útil que el mateix exèrcit armat, el qual no podria pas anar a l'encontre d'un enemic instal·lat a milers de quilòmetres, al mig de l'oceà o en una nau espacial o un satèl·lit.

I ara torno als objectors de consciència. No hi ha dubte que la creació d'aquest servei absorbiria —amb escreix!— aquells ciutadans als quals llurs sentiments d'amor, respecte i pietat envers el proisme els veden de participar en les accions que poden conduir a matar un semblant, ni que sigui en legítima defensa.

A mi, els objectors de consciència sempre m'han inspirat una gran admiració. Tenen el coratge de practicar l'Evangeli en un dels punts més genuïnament «cristins», aquell que mana o recomana parar l'altra galta després d'haver rebut la primera bufetada, un punt que els mestres de la religió oficial sembla que han oblidat. Els objectors ens assenyalen sense presumpció el camí cap a un futur de pau entre els homes, per dissort encara remotíssim. (Mentre redacto aquesta nota, un amic em diu que Einstein va escriure paraules semblants sobre aquest tema. No puc pas desitjar millor companyia!) I ho paguen a un preu molt fort. Han d'ofegar l'orgull tradicional, atàvic, del «mascle» i passar per covards o per ximples als ulls d'una societat anquilosada. Es aflictiu de veure que aquests homes són condemnats i empresonats!

I ara mateix —no podia ser altrament!— em salta al magí la figura heroica de Lluís Xirinacs, el nostre «poverello», el nostre sant, l'home que, com Jesús, ha estat escopit i bufetejat per amor de nosaltres, creients i no creients, amics i enemics, al qual goso de saludar des d'aquí amb tota la devoció de que és capaç el cristià en potència que sóc jo...

JOAN OLIVER

Los objetores de conciencia preparan un proyecto de estatuto

Correo de A. 12-9-76

● *Uno de ellos ingresó en la cárcel al siguiente día de ser amnistiado*

Con objeto de elaborar un proyecto de estatuto para los objetores de conciencia al servicio militar, se ha reunido en Madrid, durante los últimos días, representantes de los distintos grupos de objetores, que se han formado en Barcelona, Bilbao, Málaga, Valencia y Valladolid.

Dado que las leyes españolas —a diferencia de otros países europeos— no prevén la posibilidad de realizar un servicio civil para aquellas personas que prefieren servir a la paz y a la sociedad, mediante ciertos trabajos de tipo social en lugar del servicio de armas, los objetores presentarán al Gobierno su proyecto, con la esperanza de que este servicio civil sea reconocido en España.

Los propios objetores han indicado ya, por su cuenta, algunos servicios de este tipo en las ciudades mencionadas, atendiendo a ancianos, creando escuelas gratuitas para alfabetización de adultos, guarderías populares y bibliotecas.

Por otra parte, em la reunión se analizó la situación en que se encuentra el objetor don Manuel Escariz Magariños, que tras ser amnistiado el día once de septiembre, fue nuevamente encarcelado al día siguiente, y está a la espera de proceso por negativa a prestación del servicio militar.

MANIFESTACION, EN BILBAO, DE UN GRUPO DE NO-VIOLENCIA

El dia 14, martes, a las 6 de la tarde, 11 personas se manifestaron por Bilbao en contra de la muerte de Jesús Zabala Erasun, en Fuenterrabia, pidiendo la libertad de expresión y el desarme de la policia y de la guardia civil.

Los manifetsantes llevaban dos pancartas cada uno, haciendo alusión a este hecho y a los heridos de Sestao y Basauri.

Marchaban en dos grupos. Uno salió de la Plaza de Zabálburu y el otro de la Gran Vía, a la altura de Marqués del Puerto. En la Plaza de España se juntaron ambos grupos, continuando hasta el Arenal, donde volvieron a separarse para recorrer el Casco Viejo de Bilbao.

Cuando regresaban al Arenal, para dar por finalizado el encartelamiento, apareció un coche patrulla de la policia, que les hizo detenerse. Tras consultar con sus superiores, los policias les quitaron los carteles y la documentación, aunque ésta les fue devuelta posteriormente.

Los manifestantes repartieron 2.000 hojas explicando su postura y analizando las causas de las muertes.

La gente se fue acumulando junto a los manifestantes, al ser éstos detenidos por la policia. Cuando por fin les dejaron marchar, aplaudieron esta acción.

Los textos de los carteles eran los siguientes:

- *La muerte de un hombre bien vale una protesta.*
- *Gizon baten heriotzak ondo merezi du erantzun bat.*
- *¿Dónde está la ilbertad de expresión?*
- *Non dago esatcaren askatasuna?*
- *¿Por qué habeis matado a Jesús Zabala?*
- *Zergatik hil duzue Jesus Zabala?*
- *Con la violencia, la victoria es para el más fuerte, no para el más justo.*
- *La violencia de un disparo no es más que el reflejo de la violencia estructural. No-violencia.*

- *¿Cuántos muertos vamos a necesitar para reaccionar todos unidos?*
- *Zenbat heriotza beharko dugu danak batuak erantzuteko.*
- *Fuenterrabia, un muerto y varios heridos; Sestao, ocho heridos; Basauri, tres heridos. Exigimos el desarme de la policia y de la guardia civil.*
- *No puedo comprender la muerte de mi hermano cuando lucha por el derecho a la vida.*
- *Normi, Javier, Jesús... ya no creemos en las promesas.*
- *Jesús Zabala, muerto en Fuenterrabia por la libertad.*

FONDO MCC

CALLE A JESUS ZABALA

En la calle Navarra, esquina a Bailén, en Bilbao, se colocó este rótulo: calle de Jesús Zabala, muerto en Fuenterrabia. Otro como éste se puso a la misma hora en la Avenida del Ejército.

NO-VIOLENCIA

Ante la muerte de Zabala grupos de acción no violenta se manifestaron en la Plaza de Zabálburu, Gran Vía, Marqués de Puerto hasta el Arenal y Casco Viejo de Bilbao portando pancartas como las de la foto en las que rezaban: «La muerte de un hombre bien vale una protesta», «No puedo comprender la muerte de mi hermano cuando lucha por el derecho a la vida» y así hasta un total de 14 carteles.

VIDA NUEVA

La jornada de ayer comenzó con absoluta normalidad en el País Vasco, después del paro general registrado, que afectó principalmente a Vizcaya y Guipúzcoa.

El paro, según fuentes sindicales, alcanzó al 83 y 87 por ciento del censo laboral en Vizcaya y Guipúzcoa, respectivamente, un 20 por ciento en Alava y al 17 por ciento en Navarra.

Pese a los incidentes violentos registrados a última hora de la tarde y primeras horas de la noche del lunes, no hay internados en los centros sanitarios o heridos de consideración. Unica-

parte en las manifestaciones, pero al ser identificada se comprobó que carecía de documento nacional de identidad y que el resguardo que llevaba no estaba a su nombre, y otros cuatro «objetores de conciencia», que se dedicaron durante parte del día a cambiar algunos nombres de calles de Bilbao, colocando sobre las placas de las mismas pegatinas con nombres de los ejecutados hace un año. Se dio la circunstancias de que los cuatro «objetores de conciencia» que se dedicaban a estas acciones, llevando una máquina fotográfica para sacar instantáneas de las dis-

mente fueron asistidas algunas personas de golpes y contusiones.

La excepción la ha constituida una joven herida de bala en Azcoitia, en un disparo efectuado por un guardia civil cuando se hallaba en el suelo arrollado por un grupo de manifestantes. María Jesús Gurruchaga, de 22 años, fue herida en la pierna y en estos momentos se recupera favorablemente en la Residencia Sanitaria de Nuestra Señora de Aránzazu, de San Sebastián.

EN VIZCAYA

Continúan, por otra parte, los conflictos anteriores de Correos, cuyos funcionarios siguen en huelga idenfinida, y cerca de 300 trabajadores de «El Corte Inglés», que continúan sin entrar al trabajo.

Durante la pasada madrugada la Policía reitró una «ikurriña» conectada, por medio de dos cables, a dos paquetes simulando artefactos explosivos. La bandera, de un metro cuadrado aproximadamente, se hallaba colocada sobre un muro en la calle Uribarri. De la misma pendían dos cables, a cuyos extremos había dos paquetes de igual tamaño. La Policía comprobó que se trataba solamente de dos ladrillos.

Según se informó ayer, además de los tres guardias civiles heridos durante los disturbios, también resultó herido un policía armado, al parecer, de pronóstico grave, por el lanzamiento de una piedra que le impactó en un ojo. Se halla ingresado en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social de Cruces-Baracaldo.

Ayer por la mañana quedaban catorce personas detenidas en la Jefatura Superior de Policía, todas ellas miembros de piquetes que actuaron durante la jornada del lunes. El total de detenidos fue de 21, de los cuales una joven no tomó

tintas calles, con las nu
nominaciones, fueron c
nidos por la Policía Ar
Al trascender esta noticia
tre otros «objetores de
ciencia», nueve jóvenes
se presentaron en las de
dencias de la Jefatura S
rior, con el propósito de
se les detuviera, como
compañeros. La Policía
por poner en libertad a
compañeros. Seis de
catorce detenidos pasar
disposición judicial,
dando los restantes en l
tad.

EN GUIPUZCOA

Como consecuencia de
jornada de lucha aún que
en Guipúzcoa 36 empre
en paro y unos 4 000 trab
dores repartidos entre las
nas de Azcoitia, Beasáin
otros pueblos de la coma
del Goyerri.

El resto de las zonas
dustriales de la provincia,
como todo el comercio,
vuelto a la normalidad a
meras horas de la mañana
ayer.

Asimismo, en la mañ
de ayer fue puesto en lib
tad, en San Sebastián
donde había sido trasladad
José Luis Elcoroiribe, jo
eibarrés detenido el lunes
esta localidad. José Luis
coroiribe había sido deten
ya con anterioridad acus
de pertenecer al Partido
munista de Euskadi.

EN PAMPLONA

Como consecuencia de
incidentes habidos en
capital dos manifesante
un policía resultaron lesio
dos, una persona deten
por enfrentarse a las fuer
del orden y otras cuatro p
manecen a disposición j
cial, como supuestos par
pantes en el reparto de p
paganda de convocatoria
huelga.

PERDIDAS

De 3.500 a 4.000 millo

"PAIS" 1-10-76

Tribunales

Procesamiento de un objetor de conciencia

Un objetor de conciencia se encuentra en estos momentos en los calabozos del cuartel de Wad-Ras, en Pozuelo de Alarcón, por su negativa a la prestación del servicio militar. Según un comunicado entregado a la agencia *Cifra* por un representante del grupo de objetores de conciencia de Madrid, le ha sido comunicando auto de procesamiento.

Se trata de Manuel Escariz, de veintiséis años de edad, estudiante, natural de La Estrada (Pontevedra), que se incorporó al servicio militar en octubre de 1975, y que en el mes de julio del año pasado, cuando apenas le faltaban cuatro meses para acabar el servicio, se declaró objetor de conciencia, por lo que fue detenido y procesado por el presunto delito de negativa a la prestación de servicio militar.

Añade el comunicado que con motivo de la amnistía le fue concedida la libertad provisional, como a todos los objetores presos, en espera de juicio. Pero que llamado de nuevo a incorporarse a su unidad, y al negarse a ello, fue de nuevo detenido y procesado por el artículo 383 bis del Código de Justicia Militar, el 12 de agosto

EL NUEVO VICEPRESIDENTE

Si ha habido sorpresa en el anuncio del relevo de vicepresidente, no se puede calificar de sorprendente la designación del teniente general Gutiérrez Mellado. Ya cuando se formó el primer Gobierno de la Monarquía fue llamado a consulta por Arias Navarro. Luego, al caer el Gobierno Arias, se barajó su nombre, incluso como posible presidente del Gobierno. Esto al margen de la importancia ascendente de los cargos militares que ha ocupado en los diez meses transcurridos desde diciembre del pasado año: comandante general de Ceuta, ascenso a teniente general, capitán general de la VII Región Militar y, por último, jefe del Estado Mayor Central.

En cuanto a su personalidad, la palabra *liberal* ha sido la casi unánimemente empleada para definirlo. A la espera de los hechos que marquen su actuación en el nuevo cargo, nos inclinamos más a clasificarle como *menos conservador* o, si se quiere, como un *liberal relativo*. Hombre inteligente y, sobre todo, militar realista. Esto último es lo que nos hace valorar como positiva su designación en estos momentos para el puesto más importante dentro de las Fuerzas Armadas. Inteligencia y realismo son verdaderamente fundamentales a la hora de enfrentarse a determinados problemas cuya solución no está precisamente en negar su existencia o en eludirlos como tabús. La integración de las Fuerzas Armadas en la sociedad, la incidencia de la política en el seno de las Fuerzas Armadas, la objeción de conciencia, la operatividad real de nuestros Ejércitos, casos de corrupción, etcétera, son temas no eludidos por el nuevo vicepresidente.

Si analizamos su pensamiento tal como ha quedado manifestado en sus discursos, éste viene caracterizado por unos rasgos definidos en el siguiente esquema:

1.° Espíritu crítico: El actual vicepresidente aborda los problemas (en el último mensaje a sus subordinados como jefe del EMC habla de la conciencia de corregir las "vulnerabilidades" de las Fuerzas Armadas).

2.° Realismo: Frente al triunfalismo, la retórica y las concepciones grandilocuentes de la sociedad, el Ejército, el Estado...

3.° Amor al diálogo: Invita a sus subordinados a manifestarse.

4.° Carencia de agresividad frente a otros sectores de pensamiento distinto al suyo: no se perciben en sus discursos condenaciones violentas ni términos insultantes contra ninguna ideología.

En resumen, si comparamos estas actitudes del fondo de su pensamiento con los antes citados para el vicepresidente saliente, podemos valorar adecuadamente lo que este cambio significa.

Su pensamiento

Relación Fuerzas Armadas-sociedad: ..."Muchas cosas importantes nos quedan por hacer, tales como que el Ejército se incruste firmemente en la médula de la nación y ésta sienta, en justa correspondencia, más suyo al Ejército" (toma de posesión como jefe del Estado Mayor Central, 8 de julio de 1976).

Función de las Fuerzas Armadas: ..."No olvidemos nunca que el Ejército está no para mandar, sino para servir, y que este servicio, a las órdenes del Gobierno de la nación, es exclusivo para España y para nuestro Rey" (toma de posesión como capitán general de la VII Región Militar, 31 de abril de 1976).

Servicio militar: ..."Conseguir que en el menor tiempo de servicio en filas se asegure una instrucción suficiente para que las unidades estén operativas en todo momento...".

"La utilización de la tropa ha de ser exclusivamente en bien del servicio" (a sus subordinados como jefe del Estado Mayor Central).

FONDOMOC

Unidad del Ejército: ..."Que nuestra unidad sea realmente monolítica, no teórica" (toma de posesión como jefe del Estado Mayor Central).

La objeción de conciencia: ..."Los objetivos por motivos religiosos es un problema que vienen sufriendo todos los países del mundo libre. El ignorarlos y no procurar encontrar una solución humana, justa y equitativa, pretendiendo su resolución solamente por la vía del Código de Justicia Militar, no es aceptable en tiempo de paz" (a sus subordinados como jefe del Estado Mayor Centra).

Honestidad: ..."Que todos nuestros actos sean presididos siempre por una justicia social verdadera, por el cumplimiento ineludible de nuestro deber y de nuestro trabajo y, en definitiva, que nuestro juego sea limpio y honrado" (Ceuta, 31 de marzo de 1976). ■

este país

HACIA LA DEMOCRACIA

Un paso más

"Mientras llevemos nuestro uniforme debemos olvidarnos de todo aquello (ideas, simpatías, opiniones, criterios propios) en cuanto entremos por la puerta de nuestros cuarteles. El que no se sienta capaz de esto y tenga unos ideales tan imperiosos que, según él, sean superiores a lo que le exige el Ejército, debe abandonar éste y muy honrosamente, por cierto."

Hacía sólo unos días que el informe general 1/76 del Ejército de Tierra, firmado por el teniente general del Estado Mayor Central, Manuel Gutiérrez Mellado, y rubricado por el titular del Ministerio del Ejército, había comenzado a circular entre los "excelentísimos señores generales, jefes y oficiales y suboficiales". El informe, cuyo encabezamiento llevaba por subtítulo "Propósitos del mando" y cuya lectura debía "ser seguida de un amplio coloquio", dirigido por el jefe de la Unidad, era el primer intento de explicar a los mandos los problemas de la institución, anunciar "una reconsideración de la actual estructura del Ejército" y pedir que mediante un "diálogo abierto y sincero" se hiciera un "análisis constructivo del que debe salir una síntesis hacia arriba". El documento pasaba revista a todos los factores que inciden hoy sobre las Fuerzas Armadas, desde los puramente técnicos hasta los referidos a las organizaciones políticas, pasando por la Unión Militar Democrática (UMD) y los objetores de conciencia.

Nada hacía pensar que el autor de ese informe de situación iba a ser llamado el miércoles 22 de septiembre por el presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, para relevar en el mando a uno de los últimos generales africanistas: don Fernando de Santiago y Díaz de Mendívil, sesenta y seis años, especialista en maniobras y tácticas subversivas, y uno de los hombres más ortodoxos del 18 de Julio. Aquel día, desde las nueve de la mañana, Manuel Gutiérrez Mellado, madrileño, de sesenta y cuatro años, especialista en logística e información, se convertía, sí no en presidente del Gobierno, como los expertos políticos habían vaticinado hacía dos meses, sí en vicepresidente de la Defensa, con el especial mandato de sustituir al presidente en casos de ausencia o enfermedad. En la larga marcha hacia la democracia, coincidían la opinión internacional y la misma oposición: se trataba de un paso más.

La doctrina de un jefe *

UNIDAD DEL EJERCITO

El Ejército "debe navegar como un gran navío (...) a las órdenes de sus superiores jerárquicos, de nuestro Gobierno y de nuestro Rey; pero no como una flotilla de pequeñas embarcaciones en las que cada uno elija su norte, momento y manera de navegar.

Y entre las causas que pueden producir la desunión entre nosotros, la que puede ser más peligrosa, la que ya ha producido las escisiones antes citadas, la que hay que hacer desaparecer a toda costa, es la cuestión política.

Es preciso que todos nuestros cuadros de mando sepan que el Alto Mando del Ejército no elude este problema; pero que, además, aunque le preocupe, no le teme; porque está dispuesto a acabar con él, ya que puede ser una amenaza capaz de romper la unidad del Ejército".

(...) La reciente amnistía ha alcanzado lógicamente a los Oficiales condenados, por lo que a su puesta en libertad se refiere. Pero debe quedar bien en claro, frente a tantas especulaciones —que sin ningún fundamento vienen haciendo— que su reingreso no es posible.

(...) Desde un punto de vista humano, y dentro del fin general de olvidar pasadas luchas, no como signo de debilidad, derrota o entreguismo, sino mirando al futuro con ferviente deseo de paz (...), debemos alegrarnos de su libertad y no son aceptables algunos documentos críticos que se vienen produciendo contra esta medida o incluso contra la concesión de derechos pasivos."

ORGANIZACIONES POLITICAS

"El Ejército está dispuesto a expulsar de sus filas a los que se conviertan en cuerpos extraños a la colectividad a causa de ideas o actitudes que vayan contra la disciplina, la jerarquía y los ideales permanentes que figuran en nuestras ordenanzas decálogos (...).

El faltar a lo ordenado haciendo exhibición con la presenci el apoyo oral o escrito o colaboración activa con grupos y te dencias de cualquier tipo, pero que tengan carácter político, se considerada como transgresión grave, ya que al plantearse inev tablemente posiciones encontradas, divergentes o totalmente opue tas, producirían la disgregación del Ejército. O se hace políti en serio, y se deja el Ejército, o si se continúa en éste de abandonarse toda actividad política individual."

OBJETORES DE CONCIENCIA

"Los objetores por motivos religiosos es un problema que vi nen sufriendo todos los países del mundo libre. El ignorarlo no procurar encontrar una solución humana, justa y equitativ pretendiendo su resolución solamente por la vía del Código Justicia Militar no es aceptable en tiempo de paz. Actualmer el Gobierno ha ordenado se estudie una disposición que, previ los trámites legales pertinentes, regule las condiciones de to orden que deben concurrir en él —no de carácter militar— realizar por dichos objetores (...).

La decisión que se adopte (...) debe ser aceptada por el Ejé cito disciplinado y serenamente y no tomada como claudicació ofensa al Ejército o motivo para exhibir un patriotismo más menos encubridor de posturas políticas personales no admisible

* Del documento "Propósitos del Mando" de septiembre de 1976, dirigid generales, jefes, oficiales y suboficiales.

FONDOMOC

Por CAMILO JOSE CELA

EL RUEDO IBERICO

La conciencia y sus objeciones

La conciencia es noción múltiple –y también no poco huidiza– sobre la que quizá fuera prudente el probar a hacer ciertas mínimas parcelaciones y precisiones antes de seguir adelante; aspiro a ser entendido y reconozco mi obligación a hacerme entender. La *con-scientia*, o consapiencia, o conocimiento compartido con otro (que puede ser Dios), también es capaz de presentarse en una sola cabeza y ante dos o más situaciones distintas, y coincide con el modo de ser y de sentir innatos, esto es: es la conciencia que remuerde, la conciencia de quien tiene conciencia y escucha lo que llamamos –sabiendo lo que queremos decir– la voz de la conciencia. A esta conciencia moral –y no a la contemplada desde los observatorios psicológico, gnoseológico, o metafísico– es a la que hoy he de referirme. Para Sócrates, esta conciencia a la que, desde ahora, llamaré la conciencia, a secas, no es capaz de señalarnos lo que debemos hacer sino lo que debemos no hacer, lo que debemos evitar. Para Aristóteles dimana del sentido moral, que se tiene o no se tiene pero que, si se tiene, habla. Para los estoicos es la voz racional de la naturaleza, y no pocos Padres de la Iglesia y escolásticos la consideran como la chispa que denuncia el pecado, aunque no diagnostique su calidad. Santo Tomás supone que es el espíritu que anuncia si algo es justo o injusto. Para Descartes y Spinoza es un mordisco que siempre muerde a tiempo, y para Locke es la sanción correctora –o el anuncio de la sanción correctora– del hombre. Para Kant es la facultad de juicio que juzga a quien se juzga a sí mismo, idea que Fichte y Hegel llevan hasta su extrema linde. Los pensadores del siglo XIX la relacionan más con lo pasado que con lo que ha de pasar y la residencian antes en la memoria, que en el propósito; los neokantianos la hacen pariente del deber; los utilitaristas la contemplan en razón al bienestar de los más; para Nietzsche es una traición que se hace a la vida y, para Unamuno –que aquí juega con las palabras– es una enfermedad. Tras este breve repaso que procuré hacer sencillo, quizá sepamos ya qué es aquéllo sobre lo que queremos discurrir: la conciencia, la actitud cuyo ejercicio, sin ser jamás una falacia, puede –en determinados trances– conducir al hombre al banquillo de los acusados y a la cárcel de los condenados.

Supongo que, del solo título de este papel, el lector habrá colegido que quiero aludir a los objetores de conciencia que de verdad se niegan a empuñar las armas porque su conciencia así se lo ordena, y a la serie de muy sutiles connotaciones jurídicas y políticas que su actitud comporta. A mí me gustaría ser capaz de considerar el problema en frío y al margen de todo aquello que no fuere el problema mismo y sus mismas raíces morales y de conciencia, porque pienso –y pido perdón si me equivoco– que la incidencia de cualquier otra circunstancia al margen, por poco marginal que pareciere, no haría sino complicarnos aún más las cosas situándolas en un observatorio de por sí deformante aun sin querer serlo.

Quizá el meollo de la cuestión estribe en la posibilidad técnica de distinguir, sin lugar a dudas, el objetor del fingidor, esto es: el hombre que obedece al dictado de su propia conciencia (mandato que, cierto o erróneo, para él es cierto), del hombre que simula una norma moral cuya misma simulación esteriliza e invalida. No es lo mismo para el juez –y en esta suerte de delitos artificiales– encararse con la verdad en conciencia, aunque no coincida con la suya, que con la mentirosa máscara de esa verdad en la falsa conciencia que no lo es. Tampoco debiera serlo para la ley positiva, y esto es lo que me permito pedir. Pruébese a diagnosticar la calidad de la conciencia y procédase en seguimiento. Las condenas en cadena, situación jurídica que se producía en España hasta hace tres años, era todavía más un disparate político que una crueldad innecesaria y gratuita.

En España, los objetores de conciencia son pocos y fáciles de contar. El número de falsos objetores de conciencia quizá creciese con la nueva y más flexible y operante ley que desearía ver promulgada, pero su denuncia también sería de mecánica, de muy sencilla comprobación. En cada leva de quintos hay, en cifras que probablemente se mantienen, tantos o cuantos enfermos, tullidos, tontos, locos e hijos de viuda a quienes se deja en sus casas. Cuéntense los objetores de conciencia –que son menos que los inútiles para todo servicio por razón de tara física o psíquica–, indáguese sobre la certidumbre o falsedad de su alegación y procédase en consecuencia. En cualquier caso, ni nos inventemos los problemas ni desencadenemos tempestades en un vaso de agua, que es muy torpe norma de política práctica el rascar donde todavía no pica.

La conciencia, por razón de principio, debe ser respetada y me cuesta trabajo suponer que su diagnosis sea imposible. En el artículo 7.º del Fuero de los Españoles se declara solemnemente que constituye un título de honor para los españoles el servir a la Patria con las armas. Es posible que el legislador, llevado de su buen deseo, no haya acertado del todo ya que, a lo que parece, hay españoles que no lo entienden así. ¿Por qué no se bucea serenamente en estas actitudes y sus motivaciones? ¿Por qué, en lugar del fácil arbitrio de sancionar, que es remedio que nada remedia, no se articula una solución viable? A mí me parece que el Estado, en este problema que para él es tan minúsculo como es mayúsculo para algunos españoles, está luchando más por el fuero que por el huevo. También me parece –y paladinamente lo declaro– que el buen regimiento de los países, quiero decir, la política, más debe atender al huevo que se come que al fuero que se argumenta y se pone en tela de juicio, porque es arte inútil la de gastar la pólvora en salvas. Y porque la conciencia colectiva no significa ni la conciencia de todos ni aun la conciencia de los más, puesto que la conciencia del individuo –aunque esté en minoría– es inabdicable. Ni los sentimentales ni los místicos, dijo aquel gran político que se llamó el conde de Romanones, sirven para el ejercicio del poder. Yo estoy de acuerdo con Gracián al suponer que, para vivir, hay que dejar vivir. E incluso añadiría: cada cual a su aire. Todos sabemos representar un papel, nuestro papel, pero no el del prójimo, aunque para el buen entendimiento de todos debamos ponernos, no pocas veces, en el papel de los demás. Angel Ganivet, aquel amargo y sagacísimo precursor de tantas situaciones españolas, nos explicó hace ya muchos años que con la mejor compañía de cómicos se representa muy mal una comedia si no se distribuyen bien los papeles. A mí me gusta acariciar la idea, la patriótica idea, de que en España, algún día, todos sepamos representar bien el papel que nos toca representar, y no ningún otro.

BILBAO: SURGE UN MOVIMIENTO EN FAVOR DE LA NO VIOLENCIA

BILBAO, 9 (INFORMACIONES, por D. B.).—Un movimiento en favor de la no violencia en el País Vasco ha hecho su aparición en esta capital, teniendo como lema «Por una acción no violenta», y defendiendo que sin que sea necesario renunciar al intento de los propios ideales personales y de grupo, es preciso intentar alcanzarlo por medios pacíficos, como única vía para conseguirlos íntegramente.

Hasta ahora este movimiento pro no violencia ha efectuado dos campañas sucesivas que han tenido como objetivo inmediato la condena de los violentos enfrentamientos que tuvieron lugar en fechas recientes en las represiones de las manifestaciones laborales por las fuerzas policiales, y la segunda de ellas, en la condena de la ejecución del atentado contra el presidente de la Diputación Provincial de Guipúzcoa, don Juan María de Araluce, que costó la vida a cinco personas. Respecto a este hecho concreto, el movimiento afirma que «la muerte de un hombre nunca puede justificarse, pero además estas cinco muertes representan un triple error: humano, político y estratégico».

En cuanto a la postura de los integrantes de este movimiento sobre la violencia en general, ha sido concretado de la siguiente manera: «El empleo de la violencia significa incomprensión y falta de confianza ante la capacidad de movilización pacífica del pueblo. Analizando los hechos concretos del País Vasco, vemos que estos actos de violencia son consecuencia de la violencia estructural ejercida desde el Poder político y económico, que está ocasionando la muerte del pueblo trabajador. Estas muertes son un hecho social, y todos tenemos una parte de responsabilidad al no haber impulsado suficientemente otros métodos de lucha. Los métodos que empleamos no deben contradecir los objetivos a conseguir. Deben ser, en sí mismos, un avance de la sociedad que queremos crear. Urge que todos trabajemos seria y continuamente con estos medios por el cambio social.»

FONDOMOC

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA PRESENTAN SU CUARTO ESTATUTO

Los tres anteriores fueron rechazados en las Cortes

Los grupos de «objetores de conciencia» de Can Serra, de Hospitalet, en unión con otros puntos de Cataluña, Valencia y Madrid están trabajando estas últimas semanas sobre un Nuevo proyecto de Estatuto que desean presentar muy pronto en Castellana, 3 y, personalmente, al Presidente del Gobierno. En el contenido del texto que hemos obtenido en exclusiva para «G.i.», se incluye la petición de legalizar el derecho a la objeción y sustituir el servicio militar por otro de carácter civil y social. Hasta ahora son tres los proyectos que se han presentado a las Cortes. Los tres fueron rechazados

EL tema adquiere relieve de actualidad si consideramos que en la primera semana de septiembre comenzaron a trabajar las comisiones civiles encargadas de estudiar, por parte del Estado, las materias incluidas actualmente en el Concordato de 1953. Una de estas comisiones, la cuarta, habla de la asistencia religiosa a las fuerzas armadas, que trata temas como el clero

Lo sorprendente fue que no só fue rechazado, sino que la C misión de Defensa Nacional las Cortes convirtió las ses nes en una batalla contra la o jeción. En consecuencia fue chazado por 21 votos en cont 9 a favor y una abstención. E la primera vez, después de guerra, que las Cortes rechaz ban un proyecto de Ley prese tado por el Gobierno.

Manifestación pro objetores de conciencia
El servicio civil es un verdadero servicio a la paz

strense, el servicio militar de érigos y religiosos y la objen de conciencia.

El país, y concretamente la juntud, está sensibilizada con el ma. En una encuesta publicada abril de este mismo año por Instituto de la juventud, sobre objeción de conciencia de 142 jóvenes consultados el 3 por ciento respondía que bía que respetar sus creenas; el 23,5 por ciento, que dería de exigírseles otro tipo de rvicios; el 16,3 por ciento resndian que están en su dereo; otro 16,3 por ciento manistaban que no eran patriotas sólo el 5,6 por ciento no debería consentirse la objeción de ninguna manera.

Hasta ahora se han rechazado tres proyectos de Estatuto para la objeción de conciencia. El primero, en abril de 1970. El Consejo de Ministros enviaba a las Cortes un proyecto de Ley sobre la objeción de conciencia por motivos religiosos. El proyecto excluye cualquier otra motivación que no sea la religiosa.

● Solicitan sustituir el servicio militar por otros de carácter civil o social. Así está legislado en casi todos los países europeos

En julio de 1971 un segund proyecto de Estatuto es envia do de nuevo por el Gobierno las Cortes. Fue discutido por Comisión de Defensa. Era mu cho más preciso que el ante rior. Seguía admitiendo la ob jeción por motivos religiosos Pero también degeneró la dis cusión en un ataque contra lo objetores. Fue entonces cuand el teniente general Díez-Alegría en aquella época Jefe del Alt Estado Mayor Central del Ejérc to —partidario de encontrar un solución— se retira de la Co misión de Defensa de las Cor tes. El Gobierno retira el pro yecto para evitar divisiones.

En diciembre de 1973 un nuevo proyecto —el más severo de los tres— es aprobado en las Cortes. Esta ley de negativa al servicio militar está actualmente vigente. Condena a los objetores a una sola pena, de tres o seis años de prisión.

De entonces acá han ocurrido, están ocurriendo muchas cosas en el país. ¿Será por fin reconocida la objeción de conciencia? El grupo de Can Serra y otros de Valencia y de Madrid mantienen contactos con la oposición democrática, mientras hacen un análisis del informe presentado por el Consejo de Europa sobre la situación de la objeción de conciencia en el Estado español.

La situación actual

Algunos pensaron que al entrar Fraga en el Gobierno se aceleraría el proceso de solución, ya que, unos meses antes, había publicado en «ABC» (16-X-75) un artículo sobre la reforma militar, en el que hacía pública confesión de estar a favor de un servicio «social». Por otra parte la Comisión Nacional «Justicia y Paz» propuso al Gobierno en mayo del 75 la creación de un «voluntariado para el desarrollo» o servicio civil, con un aval de más de 1.250 firmas; el Gobierno respondió que estudiaría la cuestión, pero hasta el momento quedó sólo en eso.

Ya en 1971 la Conferencia Episcopal recuerda las últimas declaraciones del Concilio sobre la objeción de conciencia. La Vicaría Episcopal de Barcelona Sur el día primero de enero de 1976 pide al Gobierno que se reconozca el derecho a la objeción de conciencia. Por estas mismas fechas los objetores de Can Serra escriben al Rey para decirle que ellos lo que quieren es un servicio civil, y el Rey se da por enterado en carta fechada en el Palacio de la Zarzuela el 7 de enero de 1976, firmada por el Marqués de Mondéjar.

Así las cosas, objetores de conciencia de Madrid han manifestado a «G.I.» que el actual ministro de la Gobernación, Rodolfo Martín Villa y el propio presidente, Adolfo Suárez, están muy interesados por la solución de este problema. Ante estas perspectivas han decidido presentar un nuevo proyecto de Estatuto con el deseo de que por fin sea el definitivo y sea aprobado por las Cortes.

Este Estatuto consta de 17 artículos, algunos de los cuales se presentan en nuestra copia anulados o corregidos. Cada uno de ellos va seguido de un comentario que ofrecemos en resumen. Es fácil suponer que a la hora de presentarlo oficialmente este proyecto sufra algunas modificaciones. «G.I.» ofrece en exclusiva el texto tal como lo ha recibido con el deseo de informar con precisión a sus lectores.

Resumen de los comentarios que acompañan al Estatuto

Artículo 1.°: En su resolución número 337 del 26 de enero de 1967, la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa ha estatuido la definición del derecho a la Objeción de Conciencia, de la siguiente forma: «Las personas obligadas a realizar el servicio militar que, por motivos de conciencia o en razón de una profunda convicción de orden *religioso, ético, moral, humanitario, filosófico, u otra de la misma naturaleza*, rehúsen cumplir el servicio armado, deben tener el derecho subjetivo de ser dispensados de dicho sirvicio.»

Las *motivaciones* que admiten en sus definiciones algunos países son las siguientes: «*La incompatibilidad de conciencia*», Dinamarca, Italia, Noruega, Suecia y Suiza. La «*oposición al uso de las armas*», la República Federal Alemana, Austria y Francia. La «*oposición a matar al prójimo*», Bélgica y la «*oposición a la violencia*», Holanda.

Respecto a las CONVICCIONES, casi todos los países aceptan el término «*graves motivos de conciencia*», República Federal Alemana, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Noruega, Suecia, Suiza y Austria. Por «*motivos filosóficos*», Bélgica, Francia, Italia y Austria. Por motivos «*religiosos*», República Democrática Alemana, Bélgica, Finlandia, Italia, Francia y Austria. En Bélgica e Italia también se aceptan las *motivaciones morales*. Y finalmente en Noruega se aceptan las *motivaciones políticas*.

Art. 2.°: Aunque la objeción de conciencia es un fenómeno propio de los jóvenes no incorporados todavía en el Servicio Militar, puede darse, y se da el que el fenómeno surja en el transcurso del mismo, e incluso después de haberlo efectuado. Así, por ejemplo, la República Federal Alemana y Holanda regulan en sus Estatutos la posibilidad de ser reconocido objetor durante el Servicio Militar. En Bélgica, Holanda y Noruega también es reconocida la objeción, aunque simbólica, después de haber cumplido con las obligaciones militares. Respecto a la validez del derecho en tiempos de guerra, la aceptan la República Federal Alemana, Italia y Austria, no aceptándolo solamente Finlandia. Los demás países no la especifican en sus Estatutos.

Comisión examinadora

Art. 3.°: En los países en los que el procedimiento para amparare al derecho de la objeción no se hace ante la Comisión de Reclutamiento, en general, los jóvenes deben someterse a un examen, compareciendo ante una Comisión creada a tal efecto, que decide sobre la sinceridad y validez de los motivos alegados por el presunto objetor.

La composición de esta Comisión varía según los países, aunque en general está formada por representantes de los Ministerios de Justicia, Defensa, Educación, Trabajo, por un representante de la Iglesia, de las corporaciones laborales y locales, e incluso, en algún país, por un

TEXTO DEL NUEVO ESTATUTO

Art. 1.° — Las personas sometidas a obligaciones militares que por motivos de cociencia o en razones de una profunda convicción de carácter religioso, ético, moral, humanitario, u otra de la misma naturaleza, rehúsen cumplir el servicio militar, tendrán el derecho de ser dispensados de dicho servicio siendo destinados a la realización de un servicio civil sustitutivo.

Art. 2.° — Podrán acogerse a esta ley todas las personas con obligaciones militares, tanto los alistados antes de su incorporación, como los soldados durante su servicio, y tanto en tiempo de paz como de guerra.

Art. 3.° — En caso de guerra podrán ser destinados a un servicio activo extraordinario no armado dependiendo de la jurisdicción de organismos internacionales por la paz.

Art. 4.° — Para ser reconocido objetor deberá presentarse una notificación escrita y motivada ante la autoridad competente a que pertenezca el objetor.

Art. 5.° — La notificación deberá presentarse en el plazo existente entre el alistamiento y la entrada en caja, o bien en cualquier momento del transcurso del servicio militar, cuando se trate de los soldados ya incorporados.

Art. 6.° — El objetor que haya presentado su notificación en el plazo exigido, quedará protegido contra una incorporación durante el transcurso del proceso administrativo.

Art. 7.° — (Anulado en nuestra copia, dice así): *Si la petición no es aceptada, el objetor deberá incorporarse a sus obligaciones militares. Si la solicitud la efectúa un soldado ya en servicio, éste deberá cumplir con todos sus deberes con el Ejército hasta que no sea firme la decisión de la comisión encargada de examinarla, aunque perderá la graduación obtenida hasta el momento.*

La comisión deberá dictaminar en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la solicitud.

Art. 8.° — (Anulado en nuestra copia, dice así): En caso de que la petición sea denegada, el solicitante tendrá la posibilidad de recurrir ante un organismo competente.

Art. 9.° — Aquel que, por las razones enunciadas en el art. 1.°, rehúse cumplir el servicio militar, deberá efectuar un servicio civil de sustitución.

Art. 10. — La duración de este servicio civil será de 18 meses, y podrán realizarlo todos aquellos que se hayan declarado objetores.

Art. 11. — La responsabilidad así como la posterior reglamentación del servicio civil correrá a cargo del Ministerio de Trabajo, quien cuidará de que, por su naturaleza, el servicio civil sea independiente del Ministerio del Ejército y de las funciones propiamente militares.

Art. 12. — En el servicio civil se cumplirán tareas sociales que sirvan al interés general de la nación, especialmente en los sectores más necesitados, debiendo realizarse en organismos, instituciones o entidades, ya sean nacionales o internacionales, que sirvan a las funciones mencionadas.

Art. 13. — Se aplicará al servicio civil el mismo cuadro de exenciones que las previstas para el servicio militar ordinario. Igualmente recibirán el mismo haber y estarán amparados por los mismos derechos, sean sociales, laborales, económicos o sanitarios, que los soldados que realizan el servicio militar ordinario.

Art. 14. — (Anulado en nuestra copia dice): *Cualquier negativa o abandono de la realización del servicio civil será castigada con una pena no superior a los dos años de prisión, y por una sola vez.*

Art. 15. — (Anulado en nuestra copia, dice así): *Una vez transcurrida la pena con los motivos enunciados en el art. precedente quedará libre de sus obligaciones militares.*

Art. 16. — Los objetores que trabajen en el servicio civil quedarán sujetos a la legislación penal ordinaria.

At. 17. — Aquellos que anteriormente a la fecha de entrada en vigor de la presente ley hayan sido condenados por actos determinativos de objeción de conciencia, podrán solicitar ser incorporados a la realización del servicio civil. El tiempo transcurrido en estado de detención será computado en disminución de la duración prevista para el servicio civil. En todo caso, si el tiempo transcurrrido en estado de detención ha sido superior a los 18 meses, al detenido se le concederá la licencia delinitiva.

Nota: A los objetores que en la actualidad están desempeñando un servicio civil se les reconocerá oficialmente este tiempo al ser acogidos por la presente Ley. ■

CONSEJO OBJC

bjetor de conciencia ya reco-
ocido.

La comisión examina el con-
nto de la personalidad del ob-
tor en relación a las motiva-
ones de conciencia que le in-
cen a solicitar el derecho a la
bjeción de Conciencia, debien-
constar si la decisión del ob-
tor ha sido o no una decisión
conciencia, más que si ésta
justa o errónea. Para ello la
misión examina los hechos y
coge las pruebas necesarias,
ectuando después un juicio o
amen oral y público en el que
objetor puede recurrir a la
istencia de un abogado, minis-
o de la Iglesia o de cualquier
ra persona que crea conveniente
para que dé testimonio de
anto alega o afirma.

Art. 8.º: Todos los países tie-
n previsto en sus estatutos el
so de que, ante una decisión
gativa de la Comisión de Re-
utamiento o de Examen, el ob-
tor pueda recurrir, bien ante la
isma Comisión o ante un Tribu-
l Superior. Así, en Austria,
ede recurrirse ante la Corte
dministrativa y la Corte Cons-
ucional En Bélgica ante el mi-
stro del Interior; en Holanda
te el Consejo de Estado y en
ecia, ante el Rey.

EN LOS DIVERSOS PAISES DE EUROPA LOS SERVICIOS MILITAR Y CIVIL QUEDAN COMO INDICA EL CUADRO SIGUIENTE:

	Servicio Militar	S. Civil	Aumento (meses)
República Federal Alemana	12	12	—
Dinamarca	9	15	6
Holanda	18	22	4
Noruega	14	18	4
Suecia	9	14	5
Finlandia	9	16	7
Italia	15	23	8
Francia	12	24	12
Bélgica	12	19	7
MEDIA	**12,5**	**18,1**	**5,9**

LAS PENAS IMPUESTAS POR LOS DIVERSOS PAISES EUROPEOS A LOS QUE SE NIEGAN A CUMPLIR EL SERVICIO CIVIL SON LAS SIGUIENTES: (en meses)

	Servicio Civil	Penas
Bélgica	19	3-36
R. F. Alemana	12	12 (máximo)
Dinamarca	15	19 (máximo)
Francia	24	24
Holanda	22	24
Italia	23	24-48
Noruega	18	18 (máximo)
Suecia	14	6 (máximo)

servicio civil

Art. 10.º: A excepción de la
pública Democrática Alemana
ustria, en que sólo existe un
vicio militar no armado, to-
los Estatutos europeos pre-
la creación de un Servicio
il que sustituya al militar, pa-
aquellos que hayan sido admi-
os como objetores de concien-
. Respecto a la duración, el
tatuto de la República Fede-
Alemana establece que la du-
ión del Servicio Civil debe
la misma que la del Servicio
litar, ya que se supone no
en existir dudas respecto a
sinceridad del objetor, en tan-
ésta haya sido reconocida por
Comisión encargada. En cuyo
o no hay razón para que se le
stigue». El resto de los pai-
, no obstante, mantienen el
terio de que el Servicio Civil
e de tener una duración su-
ior al Militar ordinario para
tar, seguramente, el oportu-
mo o la picaresca.

Así, la medida europea es la
mantener un Servicio Civil
una duración de unos 18 me-
. Pero se aprecia una nueva
riente tanto en Europa como
el resto del mundo, de una
gresiva disminución a este
pecto.

Art. 11.º: A pesar de que el
vicio Civil que realizan los
etores se efectúa en los or-
ismos o instituciones adecua-
, casi todos los países euro-
s estiman conveniente que
objetores dependan de un Ministerio, con el fin de que éste pueda dictaminar las órdenes y reglamentos correspondientes para el normal funcionamiento de sus actividades. En Bélgica, Dinamarca, Francia, Noruega y Suecia estas funciones corresponden al Ministerio del Interior, mientras que en la República Federal Alemana corren a cargo del Ministerio de Trabajo. En la República Democrática Alemana y en Austria, al existir únicamente el Servicio Militar no armado, el Ministerio de la Defensa es el responsable.

Art. 12.º: La naturaleza del Servicio Civil es muy diversa en los países europeos. Desde poderlo realizar dentro de movimientos pacifistas, como el Bélgica, hasta pasar a disposición directa de la Administración de Estado, como en Finlandia.

Con todo, en los sectores en los que se suele emplear a los objetores con más frecuencia son: *Sanitarios:* Cruz Roja, Hospitales, Socorro en Carretera. *Protección Civil,* Ayuda a catástrofes. *Trabajos Sociales:* alfabetización, animación rural, centros de juventud, bibliotecas, ayuda a los países subdesarrollados, albergues, centros de documentación, ancianos. *Construcción:* campos de trabajo, r
tauración...

Como es lógico suponer,
Servicio Civil, sea cual fuere
carácter, debe de estar comp
tamente desvinculado de las f
ciones militares, tanto por
naturaleza, por el trabajo que
realice, como por las respon
bilidades de dirigirlo. De lo c
trario, el conflicto sería ine
table.

Manuel Diez Alegría
Partidario de encontrar una solución, se retiró de la comisión de las Cortes

● Los objetores piden que el servicio civil esté desvinculado de funciones militares. De lo contrario, el conflicto sería inevitable

Penas disciplinarias

Art. 14.º: Gran número de
jetores, especialmente los T
tigos de Jehová, suelen nega
también a realizar el Servi
Civil. La legislación europea
tablece para estos casos u
penas disciplinarias de una du
ción no superior a la de la
talidad del Servicio Civil. A
cepción de Italia (24-48 mese
ningún país aplica penas de p
sión superior a los 24 mes
aunque la legislación belga es
blezca que podrán ser casti
dos de 3 a 36 meses.

Legislación española

Hasta ahora en España co
no existía ningún artículo en
Código de Justicia Militar pa
quienes rechazaban el reclu
miento, se les condenaba p
lo 328 y se les condenaba p
desobediencia, de seis meses
seis años de prisión. Cumpli
la condena eran llamados de nu
vo a filas, a lo que lógicamen
se volvían a negar, aplicándo
de nuevo el mismo artículo y a
en condenas en cadena, has
los 38 años, en que finalizaba
edad militar. En 1973, tras l
dos proyectos de ley frustrado
se aprueba un nuevo proyect
Condena a los objetores a u
pena única de 3 a 8 años
cárcel y al quedar en liberta
se ven privados de todos l
derechos públicos, sin posibi
dad de trabajar en entidades p
blicas, estatales o paraestatale
y sin posibilidad de ejercer u
labor de docencia.

Ante esta situación es lógi
la petición que los grupos
Can Serra de Hospitalet, y l
de otros puntos de Cataluña, V
lencia y Madrid proclame
«Queremos hacer constar la n
cesidad de un estatuto que l
galice la situación del objet
dándole la oportunidad de trab
jar por la comunidad haciendo
servicio civil, de la misma form
que lo pueden hacer los jóven
de los diversos países europe
que se amparan bajo una Ley d
Derecho Humano o de la Libe
tad de Conciencia y por tan
tienen un Estatuto de Objeci
de Conciencia.»

Jesús Infies

FONDOMOC

OBJETORES DE CONCIENCIA

Servicio sin armas

El Gobierno Suárez prepara la regulación de un servicio civil, sustitutorio del militar, para los objetores de conciencia que aduzcan motivos religiosos.

Se espera que diccionarios, doctrina y sentido común tengan que dilucidar el significado de un término, «religioso», relativamente ambiguo. En tanto se cuece la nueva legislación de este ya viejo problema, uno de los objetores amnistiados el pasado mes de agosto, Manuel Escariz Magariños, ha sido procesado por presunta negativa a la prestación del servicio militar. Objetores de conciencia integrados en movimientos de no violencia, por otro lado, ya han puesto en funcionamiento varios centros para prestación de servicios civiles. Pretenden así ganar al legislador por la mano.

El informe 1/70 del Ejército de Tierra, elaborado por el teniente general Gutiérrez Mellado días antes de su pase a la Vicepresidencia del Gobierno, abordaba el problema de la objeción de conciencia al servicio militar con espíritu mucho más abierto que el que inspiró el artículo 383, bis, del vigente código de Justicia Militar. Basada posiblemente en ese mismo informe, la reforma legal que el Gobierno pretende es inminente. La próxima semana, la Comisión Nacional «Justicia y Paz» remitirá al Gobierno diversas sugerencias al futuro proyecto de ley que regule la alternativa de un servicio civil para objetores de conciencia. Dichas sugerencias largo que el militar. Los objetores españoles pretenden eliminar de la futura ley el implícito castigo que tal circunstancia supone. El verdadero punto de fricción, finalmente, se encontrará con seguridad en el modo de determinar cuáles puedan ser exactamente los «motivos religiosos» para la objeción. Los Testigos de Jehová estarán incluidos en la exención. Planean, sin embargo, una segunda negativa a cualquier servicio sustitutorio de aquel que suponga empleo de armas. La nueva ley habrá de revisar probablemente el tiempo de condena con que en la actualidad se castiga la negativa al servicio (entre tres y ocho años).

LA CONCIENCIA DICE NO

muy bien podrían entrar en conflicto con un supuesto criterio restrictivo del Gobierno.

En opinión de los observadores, se llegará con facilidad a un acuerdo sobre las circunstancias en que el mencionado servicio civil podría prestarse: labores fundamentalmente asistenciales en guarderías, escuelas, asilos y hospitales. Habrá de discutirse, en cambio, el período de duración del servicio, que en la mayoría de los países europeos es ligeramente más

Entre los objetores integrados en movimientos de no violencia, Testigos de Jehová aparte, abundan los católicos y los cristianos en general, pero no han faltado ni van a faltar casos de agnósticos. Estos objetores son en su mayoría estudiantes y profesionales, con una reflexión pacifista que procede del pensamiento de Gandhi, Luther King y el Evangelio. La influencia del ideario del italiano Lanza del Vasto, apóstol contemporáneo de la no violencia, se va sintiendo con fuerza cada vez mayor. La Iglesia española, a partir del Concilio Vaticano II, ha empezado a apoyar los movimientos pacifistas y, por ende, la objeción de conciencia. Ya en 1973 la Asamblea del Episcopado español recomendó su inclusión y reconocimiento en la legislatura española. El pasado mes de enero el cardenal Jubany recibió a los cinco objetores que en agosto de 1975 iniciaron en la barriada barcelonesa de Can Serra una experiencia pionera de servicio civil. Apoyados por la Asociación de Vecinos de Hospitalet, y contando con el respaldo de la parroquia de la zona, los objetores de Can Serra llevaron a cabo diversas tareas asistenciales hasta que la autoridad militar, alarmada ante la publicidad que el caso venía adquiriendo, decretó la prisión preventiva y el procesamiento de todos ellos. La amnistía que les sacó del castillo de Figueras ha determinado además su exención definitiva del servicio militar. Un año después de su fundación, la comuna de objetores de Can Serra se ha visto repoblada de jóvenes que esperan con urgencia la nueva legislación.

El caso Escariz

La experiencia de Can Serra se ha propagado y, en dependencia en todos los casos de las asociaciones de vecinos, han aparecido nuevos centros de servicio civil en Málaga, Bilbao, Vich, Madrid y Tarragona. Quienes se vienen integrando en ellas tienen la pretensión de adelantarse a lo que disponga la futura ley. Para el objetor, la negativa al servicio militar es un derecho que todo ciudadano puede ejercer y que han reconocido hace ya tiempo la doctrina de la Iglesia y los organismos internacionales. En este sentido, el nuevo pacto que en nombre del Gobierno español suscribió en Nueva York Marcelino Oreja, ministro de Asuntos Exteriores, es interpretado como síntoma de que la ley puede ser amplia y que en ella pueden estar incluidos algunos de los derechos sociales –la objeción alegando rechazo de la violencia, por ejemplo– que España se ha comprometido formalmente a respetar. El espíritu que refrendó la Ley de 1973 sobre estos mismos asuntos tiene trazas de haber sido definitivamente desterrado.

El caso de Manuel Escariz es, sin embargo, inquietantemente negativo. Escariz, un estudiante de 26 años que cumplía el servicio militar en el acuartelamiento madrileño de Wad-Ras, decidió interrumpir su prestación cuatro meses antes de licenciarse, alegando motivos de conciencia. Después de alcanzar la libertad provisional con la aplicación de la amnistía, Escariz, a quien la autoridad militar obligó a permanecer en las cocinas del cuartel mientras llegaba la hora del sobreseimiento del proceso, fue sancionado por insubordinación y recibió recientemente la noticia de que se le incoaba un proceso por negarse nuevamente al servicio militar, todo ello de acuerdo con un documento elaborado por compañeros de Escariz que ha llegado a esta revista.

PUEBLO, 20-X-76

Joan Garcés y Angel Rojo, de F. P. S.

COMO SOCIALISTAS, NO PODEMOS SER ANTIMILITARISTAS

"Hemos de superar este viejo prejuicio de la izquierda española"

MADRID. (PUEBLO, por A. C.)—Dentro del ciclo «El socialismo en Europa», que se viene celebrando en el Colegio Mayor Pío XII, bajo patrocinio de la Federación de Partidos Socialistas (F. P. S.), ayer por la tarde hablaron los representantes de dicha agrupación, Joan Garcés y Angel Rojo. El primero se ocupó de la política internacional, y el segundo, de la política de defensa. Ambos, con la perspectiva de un horizonte democrático para España; es decir, política exterior y de defensa en la España democrática que se avecina. A lo largo de la conferencia se produjo un incidente con un hombre de unos cincuenta años, que terciaba continuamente en el parlamento de Joan Garcés y en el de Angel Rojo. Dijo Garcés: «A usted le conozco de otras veces. Y me parece que es un provocador.» Como este señor perturbaba el orden de la sala —asistían unos 2.000 universitarios—, tuvo que ser desalojado.

Garcés manifestó que el principal objetivo de la política exterior debe ser el de la desvinculación de los Estados Unidos y de cualquier otra fuerza que suponga alguna forma de dependencia exterior. Después, practicar una política al margen de los bloques y diversificada en pactos bilaterales. Angel Rojo suscribió estas afirmaciones en lo que respecta al hecho militar —«fuertemente condicionado por la estrategia militar de los Estados Unidos»—. «En el interior —explicó Rojo—, el inmediato y principal objetivo debe ser el de desmentalizar a las Fuerzas Armadas en el sentido de ahuyentar la concepción de lo que ha venido llamándose "el enemigo interior".» Asimismo aboga Rojo por unas Fuerzas Armadas conectadas con una movilización popular —«no se trata de crear milicias populares, ojo»—, como el mejor soporte para un sistema democrático.

«El objetivo estratégico del Ejército en este momento es el de ser capaz de reprimir a ese enemigo interior. Pero yo no puede desvincular la existencia de ese supuesto enemigo interior de lo que entendemos por fuerzas populares y el mundo obrero. Hay que acabar con esta concepción», continuó Rojo. Pero hizo una advertencia al insistir en la necesaria identificación popular con las Fuerzas Armadas: «Como socialistas, no podemos ni debemos ser antimilitaristas. Hemos de superar este viejo prejuicio de la izquierda española.»

Joan Garcés dijo que en el futuro horizonte democrático español la política exterior —una vez desligada de los bloques— debe orientarse a conseguir una seguridad militar en el Mediterráneo y en Europa. Era el capítulo de las conclusiones. Angel Rojo habló de la necesidad de crear un Ministerio de Defensa, de separar a las fuerzas de orden público de las Armadas, de reorganizar la estructura interior del Ejército y de acabar con la burocracia militar, «que es excesivamente frondosa y excesivamente costosa».

Cuatro años de prisión a un objetor de conciencia después de ser puesto en libertad gracias a la amnistía

Correo de A. 20-10-1976

- *Muere un niño coruñés mientras el INP tramitaba su traslado*

A cuatro años de prisión ha sido condenado el objetor de conciencia José Díaz Faichant, en consejo de guerra celebrado en el acuartelamiento Alvarez de Castro, de Gerona, por negarse a la prestación del servicio militar.

José Díaz pertenece al grupo de siete objetores de conciencia que realizaban un servicio civil en al barrio de Can Serra (Hospitalet), y que fueron detenidos en febrero pasado, por negativa a cumplir el servicio militar. Aunque quedaron en libertad provisional, con motivo de la amnistía decretada en agosto pasado, estaban pendientes de la celebración del consejo de guerra.

Un niño falleció el pasado 19 de septiembre, mientras el Instituto Nacional de Previsión tramitaba su traslado a Madrid, según informa un reportaje que ayer publica «La Voz de Galicia».

Cuenta el periódico coruñés que Leopoldo Boedo Carral, trabajador, vecino de La Coruña, solicitó, el pasado 16 de septiembre, el traslado urgente de su hijo José Manuel, de 9 años, a Madrid, para ser sometido a sesiones de radioterapia. El muchacho se encontraba internado en la residencia «Juan Canalejo» de la Seguridad Social.

José Manuel, quince días después de ser intervenido quirúrgicamente, sufrió una recaída, circunstancia por la que fue internado en la mencionada residencia, donde se decidio que debía ser trasladado urgentemente a Madrid.

El padre del muchacho enfermo inició los trámites del traslado, pero hasta el pasado día 14 de octubre no recibió ninguna contestación, y en esa fecha llegó la comunicación, fechada en Madrid el 4 de octubre, en la que se daba cuenta que su hijo podía ser trasladado al hospital «Marquesa de Villaverde», y en otra, de fecha 9 de octubre, recibida posteriormente, de la Delegación Provincial e Instituto Nacional de Previsión de La Coruña, se le indicaban las condiciones de traslado.

Jose Manuel había fallecido el pasado día 19 de septiembre.

(Resumen de agencias).

22-10-76

José Javier Solovera
Segovia

"EL PAIS" 22-10-76

Los objetores esperan una solución

Habiéndose publicado en EL PAIS del pasado día 7 en página 21 la noticia de que cuatro objetores de conciencia valencianos habían iniciado un ayuno voluntario en la puerta de la catedral valenciana, reclamando la amnistía general y en especial para los objetores detenidos.

Queremos dejar bien claro que dicho ayuno se inició el 28 de junio pasado, hasta el sábado 3 de julio, habiendo ayunado de uno a seis días 15 personas aproximadamente, entre miembros del grupo y solidarizados con la acción. La noticia fue publicada entonces por EL PAIS.

Esperamos que se aclare definitivamente la situación de los objetores de conciencia con el proyecto remitido al Gobierno, en el que se reconocería el derecho a la objeción de conciencia, pudiendo realizar un servicio civil, sustitutorio del servicio militar obligatorio.

F. Martín
Grupo de Objetores de Conciencia.
Valencia

21-10-76

EL PAIS 21-10-76 ~~TIERRAS~~

Gerona: objetor de conciencia ~~D~~ condenado a cuatro años

EUROPA PRESS, **Gerona**

José Díez Faixat, de veintitrés años, estudiante de Ciencias Sociales, ha sido condenado a cuatro años de prisión en consejo de guerra celebrado ayer en Gerona. El condenado formaba parte de un grupo de siete objetores de conciencia que habían intentado organizar un servicio civil en el barrio de *Can Serra* en Hospitalet de Llobregat. Tras ser detenidos en febrero pasado, fueron puestos en libertad en agosto a raíz de la amnistía. Llamados de nuevo a filas, y al insistir en su negativa al servicio militar, se inició el sumario en el que ha sido condenado José Díez. Se espera que en días próximos se celebren los consejos de guerra de los restantes integrantes del grupo.

GIRONA

Objetores: cuatro años de prisión

El Consejo de Guerra «llama la atención» de la autoridad militar sobre la aplicación de la amnistía a los dos jóvenes

En la mañana de ayer, a las diez, se inició el Consejo de Gue[illegible] en el acuartelamiento gen[illegible] Alvarez de Castro de Girona, tal y como anunciaba MUNDO DIARIO en la «Ultima Hora» de ayer.

Los procesados, dos jóvenes: José Díaz Faixat, objetor de conciencia, y Guillermo Louis Cereceda, testigo de Jehová.

El fiscal solicitó para el primero la pena de cinco años de prisión y, para el segundo, cuatro.

Al concederse la palabra a José Díaz, éste aprovechó la ocasión para solicitar la libertad de otro objetor, detenido en Madrid, Javier Escáriz; asimismo pidió que se reconociera el derecho a la libre objeción.

El Consejo condenó a uno y otro a cuatro años de prisión cada uno. Sin embargo en la sentencia se indica lo siguiente:

«[illegible]e Consejo de Guerra llama respetuosamente la atención de la autoridad judicial sobre la aplicación a los condenados de los beneficios de amnistía concedida por Real Decreto Ley 10/76 del 30 del 7». Como se sabe, la más alta autoridad militar es quien debe firmar la sentencia definitiva.

PEP FERNANDEZ

OBJETORES DE CONCIENCIA DESALOJADOS DE UNA IGLESIA EN MALAGA

Málaga, 22. — La fuerza pública ha [illegible]salojado de la Iglesia parroquial de [illegible]nto Domingo, donde permanecían en [illegible]elga de hambre, los objetores de con[illegible]encia Vicente Amurgo, María Carmen [illegible]auger y Miguel Ramos, como protes[illegible] por la pena impuesta a Manuel Es[illegible]riz Magariños, que después de ser [illegible]nnistiado ha vuelto a ser llamado a fi[illegible]s. — Logos.

VANGUARDIA

Foto: Manuel Armengol

El «objetor» tuvo tiempo suficiente de «fumarse» más de un cigarro...

Un muñeco, objetor de conciencia

Un muñeco de tamaño natural permaneció ayer sentado en las Ramblas por espacio de casi una hora con un cigarrillo encendido en la boca y portando sobre su pecho una pancarta solicitando la libertad del objetor Manuel Escáriz que se halla encarcelado. Dos carteles explicativos fueron pegados igualmente en el suelo de las Ramblas. Uno de ellos fue destrozado por una mujer a quien los presentes increparon. Poco después, los propios transeúntes recompusieron el cartel con pegatinas de la revista «Arreu».

El muñeco fue retirado por la policía pasadas las dos del mediodía, tras cerciorarse de que no había junto a él ningún artefacto explosivo.

En relación al tema de los objetores de conciencia se han venido sucediendo diversas acciones en nuestra ciudad. En más de veinte autobuses fueron colocados, pegados con imanes, carteles por el mismo motivo y una gran pancarta de unos diez metros fue descolgada desde la terraza de «El Corte Inglés» con el texto «Llibertat objector Escáriz». Pocos minutos después fue descolgada por los mismos que la habían colocado ya que el viento comenzó a romperla y podía provocar accidentes.

Piden libertad para objetor

Sobre la 1,30 del mediodía de ayer apareció un muñeco de tamaño natural que sentado en una silla de la Rambla Canaletas portaba un cartel en el que pedía libertad para el objetor de conciencias Manuel Escariz Magariños, que se encuentra en prisión, al mismo tiempo se repartían octavillas y se encolaban carteles en el suelo.

Casi una hora después, la dotación de un coche de la policía armada retiró el muñeco tras cerciorarse de que no había ningún artefacto explosivo.

En más de veinte autobuses de transportes públicos se pegaron carteles con el mismo motivo y algunos de ellos se pasearon por toda la ciudad durante más de tres horas.

Una pancarta de 10 metros en la que se leía «Llibertat objector Escariz» fue descolgada de la fachada del Corte Inglés plaza de Catalunya. Al cabo de unos minutos y debido al viento comenzó a romperse, por lo que los mismos que la habían colocado procedieron a descolgarla para evitar accidentes.

Correo de Cntal. 22-Oct

Diario de Bna 21-Oct

Los carteles premiados en [illegible]

Encierro de objetores de conciencia en Tarragona

Tres objetores de conciencia se encerrado en la iglesia de Sant Pa[illegible] Tarragona en donde piensan perman[illegible] en señal de protesta por lo menos h[illegible] mañana domingo, según informa C[illegible]

Los objetores han facilitado una [illegible] en la que explican los motivos de su [illegible]tud, que se basan en pedir la libertad [illegible] otros objetores detenidos en diver[illegible] puntos del país, entre ellos Manuel Es[illegible]rit; la inmediata conmutación de la p[illegible] de su compañero Díaz, condenado a c[illegible]tro años de prisión; conmutación de [illegible] pena del mallorquín Armengual, y [illegible] aprobación de los estatutos presenta[illegible] por todos los objetores, en los que [illegible] tenden sean dispensados del servicio [illegible]litar para cumplir un servicio civil que [illegible] alejo de las armas.

Diario de Bna 22 Oct

Piden la libertad de un objetor de conciencia

Sobre la una y media de la tarde, a[illegible]reció sentado en una de las sillas de Ramblas, concretamente en la de C[illegible]letas, un muñeco de tamaño natural [illegible]portaba un cartel en el que se pedía li[illegible]tad para el objetor de conciencia Mar[illegible] Escariz Magariños que se encuentra [illegible] prisión. Al mismo tiempo, un grupo [illegible] personas repartieron octavillas y pega[illegible] carteles en el suelo, en los que se ef[illegible]tuaba la misma petición. Casi una h[illegible] más tarde, la dotación de un coche d[illegible] Policía Armada, retiró el muñeco, [illegible] cerciorarse de que no contenía ningún [illegible]tefacto explosivo.

FONDOMOC

El problema de los objetores de conciencia

Dirigida al director de IDEAL hemos recibido una carta con 26 firmas, relacionada con el tema de la objeción de conciencia. Dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Un grupo de personas hemos decidido escribir a su periódico una carta abierta a la opinión pública granadina, sobre un problema desconocido para la mayoría de la sociedad; pero no por desconocido deja de ser injusto y doloroso: el problema de los objetores de conciencia, que alegando motivos religiosos, éticos o filosóficos se niegan a prestar el servicio militar. Estos jóvenes, por el contrario, ofrecen la alternativa de un servicio civil sustitutorio, durante igual período de tiempo, o aún mayor».

«¿Hasta cuándo la ley se va a oponer a que estos jóvenes, deseosos de servir a la sociedad realicen su objetico? ¿Por qué no se les reconoce un derecho que en la mayoría de los países ya existe y se acepta su alternativa de paz y servicio, en medio de una sociedad que tanto necesita la paz?».

«La experiencia de servicio civil de que un grupo de jóvenes inició en el barrio de Can Serra, se extiende por otras ciudades. Andalucía, tan necesitada de tantos y tantos servicios, debería acoger con los brazos

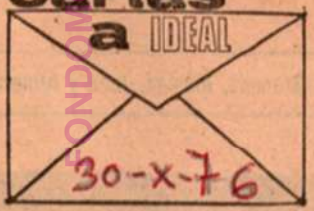

abiertos y el incondicional apoyo de la sociedad la experiencia de estos jóvenes».

Los firmantes terminan su carta mostrando su simpatía por el estudiante de 26 años Manuel Escariz, objetor de conciencia, a quien, después de haber alcanzado la libertad provisional por la amnistía se le ha incoado, según dicen, nuevo proceso por negarse nuevamente al servicio militar.

Carta del grupo NO-VIOLENCIA de Granada

En el Servicio Militar también se puede morir

La lógica del Ejército es implacable: todo debe estar subordinado al mantenimiento de la disciplina. Por muy irracional que sea, por graves que puedan ser las consecuencias, el principio de "ordeno y mando" preside la vida en el cuartel. A veces, la brutalidad en el trato a los soldados y marinos, se convierte en algo literalmente criminal.

De entre muchos, vamos a exponer dos casos verdaderamente escalofriantes. El primero de ellos está recogido en EL SOLDADO nº 3 (órgano de los Comités de Soldados y Marineros de Madrid); el segundo, es una información enviada a JOVEN REVOLUCIONARIO por un soldado que participa en la construcción de Comités de Soldados en Cádiz.

MARINERO MUERTO EN EL DESFILE

(EL SOLDADO Nº 3)

Nuestra indignación no tiene límites ante el hecho que pasamos a comentar; juzgar por vosotros mismos:

Dias antes del ignominioso desfile de la victoria, un recluta marinero obligado a desfilar pese a estar enfermo, no sólo vió desatendidas sus peticiones de seguir en formación, sino que cuando víctima de un ataque cardiaco cayó al suelo fue ignorado por sargentos y oficiales diciendo; "saca la barriga y mete el pecho". Sin recibir ni los mas elementales auxilios médicos. Cuando a las seis horas se presentó la ambulancia, ya era cadaver.

No a habido ningún comunicado oficial sobre la muerte de este compañero, igual que no existe sobre casuales accidentes que sufrimos en maniobras, manchas, desfiles..., todo ello porque se intenta ocultar la verdad sobre la miserable vida que llevamos en los cuarteles-cárceles.

El denigrante hecho es un ejemplo claro y expresivo de la represión que sufrimos diariamente, sólo que en esta ocasión se pasaron y el resultado ha sido la muerte de un inocente.

Por la mejora de las condiciones de vida

Contra los asesinatos por negligencia de los mandos

★ ★ ★

¿SUICIDIO?

El dia 25 de junio en el cuartel de infanteria de marina de San Fernando (Cadiz), el soldado López Cerezo daba fin a su periodo de "mili" de forma trágica arrojandose desde la parte mas alta del edificio al patio.

En el momento de escribir estas líneas continúa con vida, pero sus posibilidades de poder conservarla no son muchas.

López Cerezo, estudiante de filosofía y letras en Madrid, nada mas llegar al cuartel acudió al hospital militar de San Carlos a la sección de siquiatría, donde permaneció internado durante 20 dias en observación. Pero, y aquí tenemos una muestra más del interes de los mandos de las fuerzas armadas por la tropa, se lo devolvió a la vida regular del cuartel considerandole apto para ello.

A partir de este momento su empeoramiento continúa, siendo ya un caso conocido y aceptado por su compañía, incluidos los oficiales.

Durante todo el último periódo duerme muy mal, vestido y calzado, levantandose continuamente por las noches. Y en los ultimos cinco dias no baja al comedor quedandose en la compañía sin probar bocado.

Pero aun presentando tal estado hay mandos en su compañía que, ante el incumplimiento de alguna orden, como barrer, le amenazan con arrestos y traslados a otras compañias mas disciplinarias.

Como dato de que el caso de este compañero era público y conocido por los mandos puede servir el hecho de que, tras el desenlace de tan fatales consecuencias, los mandos hacian comentarios del tipo de "esto ya se podia esperar", "había que haberselo imaginado", etc. Pero nosotros decimos: si esto era tan claro, ¿COMO ES QUE NADIE PROPUSO SU EXCLUSION?.

Por eso hay que decir que López Cerezo no se tiró: le empujaron.

FONDOMOC

Charlando con un problema:

Octubre 76 LOS SOLDADOS DE LA PAZ

Esto es una entrevista ideal, con un objetor de conciencia también ideal; nuestro objetivo es dar a conocer la problemática que tal situación plantea, tratando de aclarar quienes son y que pretenden dichos individuos. Para ello intentamos hacerle las preguntas que haría un hombre corriente de la calle. Y así, sin más, vamos a ello.

H. N. C.—Ocho años has pasado en la cárcel, ¿qué has hecho?

O. C.—Sencillamente, no quiero vestir el uniforme militar.

H. N. C.—Parece lógico, ¿no? Todos tenemos que ir al *servicio* y si todos nos negamos, no habría ejércitos que nos defiendan.

O. C.—Pienso que la sociedad sí necesita que todos colaboremos con ella, pero también, que esa colaboración no debiera ser militar. Me explico: los ciudadanos tenemos *derecho* a prestar lo que llamamos un "servicio civil", si nuestra conciencia y razón, nos dice que no debemos aprender a matar. Para mí, la misión de todo ejército es matar al advesario, ya sea defendiendo o atacando y mi conciencia se opone a la existencia de una institución cuyo único fin es acabar con la vida de otros hombres, sea cual sea el interés defendido, que por cierto nunca es ofensivo,

al menos en la propaganda de los países beligerantes.

Ese sercivio civil del que te hablaba, responde, además de sustituir al militar, a un intento de terminar o aliviar las deficiencias sociales que todos percibimos en nuestros pueblos y que este sistema parece no ser capaz de solucionar; es una lucha, pero contra el analfabetismo, abandono de los ancianos, etc. Por ejemplo, en Hospitalet, en uno de sus barrios, 7 objetores comenzaron a prestar un servicio civil hasta que los encarcelaron. Consiguieron, a pesar de la falta de todo tipo de subvención, de planificación y de no estar mantenidos, como lo están los demás soldados, crear unas colonias infantiles con asistencia de más de un centenar de niños; se hizo teatro, música, danza; se arregló un local destinado al recreo de los ancianos, nació una guardería que el barrio necesitaba con urgencia, todo ello, es necesario recalcarlo, en contacto con el organismo que hoy por hoy es el único en el que las preocupaciones de los ciudadanos pueden encauzarse la *Asociación de Vecinos*, la única entidad con capacidad para dirigir ese servicio civil hacia los problemas más acuciantes de los barrios y pueblos.

H. N. C.—Entonces y resumiendo, ¿qué clase de servicio pretendéis?

O. C.—Ya has visto que estos 7 objetores demostraron que no solo es posible, sino necesario para la sociedad en su conjunto, que el Estado regule la posibilidad de un servicio civil con una duración de hasta 2 años. Sus características serían tres:

1) Pretende cubrir las necesidades de los pueblos, sin abandonar la lucha por solucionar la raíz de los problemas.
2) Denunciar en la práctica las causas reales por las cuales son deficientes nuestros pueblos y barrios.
3) Por último, se pretende con ese servicio civil despertar la conciencia de los vecinos para que sean ellos mismos, a través de ayuntamientos democráticos los que, autogestionen sus asuntos, tanto económico como políticos; de este modo, pensamos que debiera reducirse nuestro papel al de meros colaboradores de los vecinos, en el arreglo de los problemas de la comunidad.

De todas maneras, el trabajo en barrios es uno de los múltiples aspectos que el servicio civil podría abarcar; otras funciones como asistencia sanitaria, escolar y docente, podrían ser desempeñadas, siempre que fuera el pueblo el beneficiario directo y que no se ocuparan puestos laborales que pudieran ser desempeñados por parados y, mucho menos, trabajando en empresas en huelga como esquiroles.

H. N. C.—Cambiando un poco... ¿Hay muchos que opinan como tú?

O. C.—Mira, dicho servicio se encuadra dentro de la propuesta que Justicia y Paz hizo al gobierno para que fuera creado un "Voluntariado para el Desarrollo", que quedaría integrado por voluntarios —personas de cualquier sexo y edad— que se dedicarían a intentar solucionar las inmensas necesidades del país. (Hay más de 250.000 ancianos en situación precarísima, donde la luz eléctrica es un invento a descubrir en muchas zonas, con un 5% de población subnormal, donde el analfabetismo es una lacra que aún nos persigue y donde las bibliotecas populares brillan por su ausencia).

Pues bien, siendo hasta ahora más de 300 los encarcelados, este proyecto del año 75 propone que quede exento del servicio militar, todo aquel que haya realizado 2 años de s. civil.

Son más de 1.200 firmas las que avalaban la propuesta, esto nos dice que, caso de legalizarse, serían muchos los que se inclinarían por

H. N. C.—¿Qué posición ha adoptado el Estado ante vuestro problema? ¿Qué contestó a la propuesta de ese Voluntariado para el Desarrollo?

O. C.—Contestó que lo había recibido y que se estudiará; todavía estamos esperando.

La posición del Estado ha variado algo desde el 59; en un principio éramos encarcelados por un período de 6 meses a 6 años, al cabo del cual volvíamos a entrar con la agravante, de reincidencias; por negarnos a la nueva intentona de hacernos coger los fusiles ; esta situación terminaba a los 38 años, fin de la edad militar. Y así resulta que llevamos más de 1.000 años de cárcel, en conjunto.

En los años 70 y 71, el gobierno envió a las Cortes 2 proyectos de ley con la finalidad de regular la objeción; ambos fueros torpedeados por la comisión encargada de dictaminarlos; entre los miembros de dicha comisión se encontraban: Blas Piñar, Campaño, Barroso, Díaz Llanos e Iniesta Cano, todo un equipo democrático y no violento. Después, se aprobó en el 73 una ley por la cual se sustituyen las condenas sucesivas, por una única de 3 a 8 años, con peaccesorias como... no poder dedicarnos a la enseñanza, no poder ejercitar derechos políticos (votar...) ...Como ves nada de nada.

CARITAS

SUPLEMENTO DEL BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO

Bilbao, Octubre-Noviembre 1976 N.° 146

CONTRA TODA VIOLENCIA

En la portada de nuestro boletín informativo anterior, nos preguntábamos: ¿por qué tantas muertes? Nos referíamos, entonces, en particular, a la producida en la persona de Normi Menchaca, en Santurce.

Esta vez, desgraciadamente, hemos de volver al tema de la violencia en el País Vasco. El asesinato del Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, Juan María de Araluce, ha costado, con la suya, la vida de otras cinco personas.

La muerte de un hombre nunca puede justificarse, pero además estas cinco muertes representan un acto inadmisible; ante todo desde el punto de vista moral, aunque también desde el político y estratégico.

Poco después, algunas poblaciones, especialmente San Sebastián y Durango, se han visto estremecidas por las actuaciones desaforadas de elementos de extrema derecha que han actuado vandálicamente provocando el pánico en la población.

La espiral de violencia, que en su día comentó el arzobispo Helder Cámara, parece que lleva camino de apoderarse de todos nosotros. Sin embargo, aún estamos a tiempo para, entre todos, aniquilar los planteamientos de violencia que, por desgracia, se están apoderando de cada vez mayor número de personas y pueden conducirnos a consecuencias que ni podemos preveer.

Una llamada a la no-violencia no es una llamada al pacifismo a ultranza. Una llamada a la no-violencia es una llamada a poner por encima de todo la justicia y la convivencia entre las personas y los pueblos. No es atenuar ni amortiguar las propias convicciones políticas, personales o de grupo, en aras de una falsa situación de paz. "El empleo de la violencia —señalaba un documento del grupo de los no-violentos del País Vasco— significa incompresión y falta de confianza ante la capacidad de movilización pacífica del pueblo".

Nuestro pueblo necesita instrumentar formas justas de convivencia, basadas en el cumplimiento de los derechos humanos. El recurso a la violencia es una especie de certificado de sinrazón. El pueblo vasco sabe muy bien lo que quiere y cómo deben modificarse profundamente las estructuras de todo tipo que han impedido hasta la fecha un reconocimiento de su personalidad como pueblo y una aplición —con todas sus consecuencias— a todas las esferas de la vida política y social.

El recurso a la violencia no es signo de fortaleza, sino de debilidad.

Los obispos de San Sebastián, en ocasión de la muerte de J. M. Zabala, en Fuenterrabía, señalaron posiciones que tienen aplicación en todos los casos, sea quien sea el que utilice la violencia: "Nos estamos acostumbrando a que se mate, sin razón, por justificaciones sin fundamento, alegando elevados y nobles objetivos que son su misma negación... La escalada de la violencia perjudica a quien la provoca, a quien la padece y a toda la sociedad, que pierde la confianza en los medios humanos y propios de una sociedad civilizada... La sangre violentamente derramada siembra la división, los enfrentamientos y aun el odio... Pedimos que esta sangre sea precio de reconciliación, que nos haga pensar a todos que vivimos en una sociedad enferma, y que nos haga desear a todos caminos de verdad y de justicia, de sensatez y de buen sentido, que nos impidan caer en la tentación de nuevas y renovadas violencias. Que las tensiones legítimas, aunque dolorosas, de la sociedad, las aceptemos como precio de una convivencia que busca nuevas formas de organización, pero sin el paso a la destrucción física del hombre por la violencia, y a su aniquilamiento por el odio".

La espiral de la violencia debe detenerse. "Los problemas políticos deben solucionarse por vías políticas", afirmaban también los obispos de San Sebastián. La violencia no es una solución política. Su mantenimiento descalifica a quien la usa.

Por eso es preciso un aumento en el nivel de conciencia de todos los ciudadanos que produzca un aislamiento total de quienes utilizan, sean quien sean, la violencia. Al mismo tiempo un aumento de la confianza en la capacidad del pueblo Quienes utilizan la violencia desconfian de la capacidad del pueblo. Tanto de su capacidad de respuesta ante los métodos represivos de la fuerza pública como de su capacidad para la convivencia y para construir una nueva sociedad, en la que queden enteramente garantizadas las libertades y el ejercicio de los derechos de los hombres y de los pueblos.

posible
Octubre-noviembre 1976

Vienen los pacifistas

El largo calvario de los objetores de conciencia

Por el derecho a la objeción de conciencia, por la amnistía total, contra la carrera de armamentos, contra el juguete bélico... y demás reivindicaciones no violentas se manifestaban en la madrileña calle de Bravo Murillo un grupo de no violentos objetores de conciencia en el Día Mundial de la Paz. Cuatro días más tarde, aparecía en el "Boletín Oficial del Estado" un decreto de la Presidencia del Gobierno que traía, para los objetores de conciencia, la posibilidad de prestar un servicio cívico, sustitutivo del militar, durante tres años consecutivos.

Era el mejor regalo de Reyes —que, sin embargo, no llegaba para los presos políticos— para estos hombres, algunos de los cuales se habían visto afectados "temporalmente" por la amnistía estival. Algunos de ellos fueron enviados a sus casas "hasta nueva orden", aunque pronto volvieron las llamadas a filas, las negativas y las condenas, para los que, por motivos de conciencia, se negaban a realizar el servicio militar, siendo once los que en estos momentos se encuentran en cárceles militares españolas cumpliendo condena por dicha causa.

Los propósitos del Gobierno

El decreto se hace eco de todas aquellas opiniones, que, dentro y fuera del país, han propugnado la búsqueda de otras soluciones para todos aquellos que desearían servir a la comunidad en algo que no fuera la guerra o relacionado con ella, por considerarla ilícita o inmoral.

Por ello, se dice en el preámbulo del decreto, se va a "arbitrar progresivamente una fórmula que permita resolver el problema que se plantea con los mozos que, por objeción de conciencia de carácter religioso se muestran opuestos al empleo de las armas, permitiéndoseles compatibilizar tales convicciones con sus deberes ciudadanos". Todo ello en el marco del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos firmados por España.

La fórmula arbitrada de momento es la de concesión de prórrogas de incorporación a filas en aquellos casos en los que existan razones justificadas que aconsejen una exención del servicio militar activo, siempre que se cumplan las circunstancias que se establezcan para cada caso. De esta forma, las prórrogas —de cuarta clase en el caso de los objetores— habrán de ser solicitadas en el año del alistamiento, siendo resueltas antes del 15 de agosto de ese año. Por otra parte, Presidencia del Gobierno señalará anualmente "los puestos de prestación del servicio de interés cívico a los que serán asignados los que disfrutan de las prórrogas... siempre en zonas o regiones militares distintas de las de su residencia".

Los beneficiarios de dichas prórrogas tendrán que incorporarse a los puestos que se les asignen el primer día hábil del año. Antes del 15 de agosto del año de prestación del servicio cívico, durante la prórroga, les será extendido un certificado acreditativo de su comportamiento en el puesto asignado, que, de ser favorable, les permitirá solicitar nueva prórroga.

Para el año en curso, antes del 1 de marzo, podrán solicitar acogerse a dichas disposiciones los incluidos en el presente reemplazo o anteriores que se encuentren en situación de disponibilidad o pendientes de incorporación a filas.

Breve historia de la objeción de conciencia en el Estado español

Los primeros objetores de conciencia son dos testigos de Jehová que en 1959 se niegan a vestir el uniforme militar. Al no existir nada previsto al respecto en el Código de Justicia Militar, se les aplica el artículo 318, que condena por desobediencia a un período de seis años de prisión. Cumplida la condena, son de nuevo llamados a filas. Negativa. Aplicación, otra vez, del

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA, A LO LARGO DE ESTOS ULTIMOS AÑOS, HAN DADO PRUEBA DE SU BUENA FE Y DE QUE NO ERAN LOCOS DE ATAR.

El «status» del objetor de conciencia fuera de España

ALEMANIA FEDERAL
Los O. C. prestan servicios médico-sanitarios, social y de protección civil durante un tiempo igual al que debían destinar al servicio militar.

BRASIL
Los O. C. quedan exentos del servicio militar, pero con pérdida de los derechos políticos.

DINAMARCA
Los O. C. trabajan en campamentos forestales del Estado, con aumento de seis meses sobre el tiempo reglamentario.

ESTADOS UNIDOS
Prestan servicios en organizaciones privadas médico-sanitarias y de ayuda social a los accidentados durante un tiempo igual al del período militar.

GRAN BRETAÑA
Igual que en Estados Unidos.

FINLANDIA
Prestan servicio durante tres meses del tiempo reglamentario en el caso de servicio como combatiente; ocho meses más en el caso de servicio civil a disposición de organizaciones estatales o privadas.

NORUEGA
Como en Dinamarca.

PAISES BAJOS
Ocho meses en caso de servicio en combate; doce en caso de servicio en tiempo de paz, cumpliéndolos en trabajos agrícolas, dependencias administrativas u hospitales.

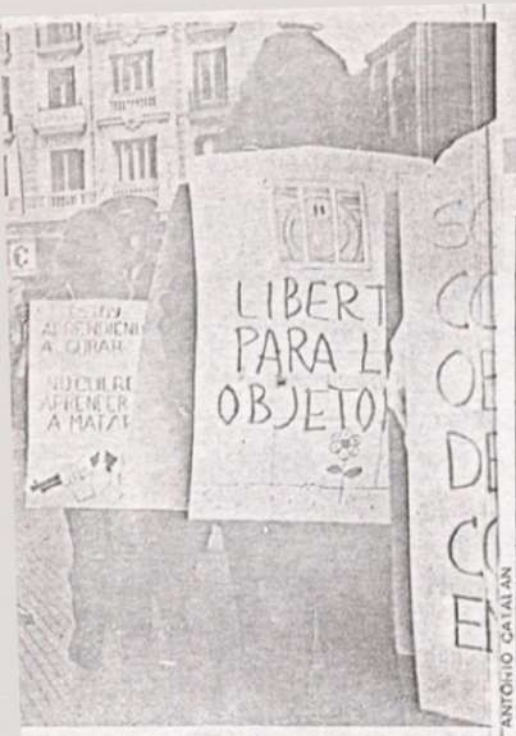

ANTONIO CATALAN

mismo artículo, y así hasta agotar la edad militar, 38 años.

En 1965, el Concilio Vaticano II se define: "parece razonable que las leyes fundamentales tengan en cuenta con sentido humano el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivos de conciencia, mientras aceptan servir a la comunidad de otra forma.

1967. La Comunidad El Arca, de Barcelona, realiza una jornada de reflexión sobre la no violencia. De allí salen escritos dirigidos al ministro del Ejército solicitando el reconocimiento de este derecho.

1970. Llega a las Cortes un proyecto de ley sobre la Objeción de Conciencia. Las Cortes franquistas, por primera vez, rechazaron un proyecto, que fue protagonista de una pequeña batalla campal en el hemiciclo, y hasta un procurador se encargó de calificar a los objetores como "gente trastornada, paranoica, neurótica y a quien no conviene llevar la contraria para evitar su lógico enfurecimiento".

1971. Pepe Beúnza, el primer objetor católico, es encarcelado en Valencia. Desde Ginebra se inicia una marcha a pie hasta Valencia para pedir la regulación de un servicio civil para los objetores. Los cinco españoles y los dos franceses que la inician ven cómo en la frontera el número de "peregrinos" alcanza los 200. Sólo se permite la entrada a los cinco españoles, que son detenidos. La imposibilidad de la marcha deriva en huelgas de hambre, manifestaciones, pancartas, presiones en embajadas. Beúnza es condenado a 15 meses de cárcel y Pax Christi Internacional le concede el "Memorial Juan".

Jordi Agulló "recibe" tres años de prisión y es enviado a cumplir el servicio a un batallón disciplinario del Sahara. Víctor Boj es condenado a seis años por sedición, después de pasar un mes en el manicomio.

En el verano de ese año comienza la campaña de los "encartelados". Llega a las Cortes un nuevo proyecto. Blas Piñar habla de actitudes subversivas entre los católicos, mientras que para el teniente general Barroso, que fue ministro del Ejército, todo obedecía a una maniobra "diabólico-soviética". El teniente general Díez-Alegría es apartado públicamente de la Comisión de Defensa de las Cortes, al mostrarse partidario de la regulación de la objeción de conciencia.

Beúnza es condenado de nuevo en 1972 a un año de prisión y llevado al Sahara para cumplir el servicio militar en un batallón disciplinario.

La Conferencia Episcopal recuerda las declaraciones del Concilio sobre el derecho de la objeción.

1973. Se aprueba en las Cortes una ley, por la que el "delito" de los objetores recibe una única pena: de tres a ocho años de prisión, eliminando las condenas en serie.

1974. Gonzalo Arias inicia la campaña de "Voluntariado para el desarrollo".

1975. Justicia y Paz, a través de su Comisión Nacional, hace llegar al Gobierno un proyecto, avalado con las firmas de 1.200 jóvenes que estarían dispuestos a realizar determinadas tareas civiles sustitutivas del servicio militar. Ante el silencio del Gobierno, cinco jóvenes en edad militar inician una experiencia de servicio civil en Can Serra, de Hospitalet. En Navidad, cada uno de ellos escribe a su respectivo capitán general, exponiéndole las razones que les impulsan a decir no al servicio militar.

1976. Los de Can Serra, en este momento con dos nuevos incorporados, son detenidos el 8 de febrero por la Guardia Civil. De la Modelo pasan a la prisión militar del castillo de Figueras.

El 15 de julio, juicio contra Jesús Viñas, para el que el fiscal solicita siete años. El defensor, comandante de Artillería, Diego Mayoral, se refirió a la declaración de Derechos Humanos, al derecho de conciencia según el Código de Justicia Militar y a la definición del objetor contenida en el diccionario de la guerra del general López Muñiz: "Hombre que se niega a ser soldado en tiempo de paz o de guerra... por razones nobles, consideradas como urgentes y derivadas de los imperativos de su conciencia". Jesús Viñas, que intervino para proclamar que la objeción era un derecho, no un delito, fue condenado a cuatro años.

Seguidamente comienza una serie de huelgas de hambre: los que quedan en Figueras, otros seis jóvenes en Bilbao, en Málaga, pidiendo en todas ellas libertad para los detenidos.

Llegada la amnistía, los objetores quedaron en libertad. Pero ello no fue óbice para que el juicio y encarcelamiento de Escariz Magariños volviera a poner de actualidad el tema de la objeción de conciencia y de sus protagonistas, que, por boca de uno de ellos, "no entienden la separación de los hombres por fronteras, pues me considero hermano de todos los débiles y oprimidos que pueblan la tierra". Por ello, por no prestar, bajo ningún concepto su colaboración a la guerra ni a institución alguna que tenga como fin su preparación, muchos en estos años han tenido que soportar un largo calvario.

Las estadísticas de los testigos de Jehová

El palmarés en el penoso y largo recorrido de la objeción de conciencia en nuestro país se lo llevan, sin duda, los **Testigos de Jehová. Católicos** ha habido algunos, aunque a larga distancia en número de los anteriormente citados. Otros, como los **Adventistas**, sólo han puesto reparos a la prestación del servicio militar en día de sábado.

Los Testigos han hecho públicas las siguientes cifras:

PERIODO 1958-76

Objetores de conciencia Testigos de Jehová	825
Condenas en años de prisión	3.218
Años cumplidos en la cárcel	1.904
Puestos en libertad a raíz de la ley de 19 de diciembre de 1973	114
Por diferentes indultos	272
Por la amnistía de julio de 1976	204
Libertad condicional o por cumplimiento de condenas	235

FONDOMOC

AMNISTIA MILITAR

Va despacio

El teniente coronel Angel Martín Díez-Quijada, de la Guardia Civil, sufre, desde la semana pasada, arresto domiciliario por orden superior. Díez-Quijada, destinado al 53 Tercio de la Guardia Civil (Burgos) en enero del presente año, asumió en su día la defensa de uno de los nueve militares juzgados en Consejo de Guerra, el pasado mes de marzo, y acusados de pertenecer a la Unión Militar Democrática. La noticia ha producido preocupación en su defendido de entonces, el comandante Otero, y en el resto de los presuntos miembros de UMD, la mayoría de los cuales, excarcelados a raíz de la amnistía, tienen todavía pendientes procesos que se siguen contra ellos por delitos conectados con aquel otro por el que fueron juzgados.

Con el título de «Cuando yo era un exiliado» el capitán Domínguez, vuelto a España en septiembre pasado tras un exilio de trece meses, publicará, el próximo enero, un libro de memorias. En él dará cuenta de sus viajes y visitas a diversos países de Europa y Africa. Parte de la obra servirá para desmentir declaraciones a medios de comunicación extranjeros que ciertos rumores le atribuyeron en España, equivocadamente, durante su tiempo de exilio. Según propia confesión, el lado más positivo de su experiencia en el extranjero corrió a la cuenta del ejemplo portugués. «Allí aprendí, ha manifestado, que el Ejército debe permanecer al margen de las opciones políticas concretas y dedicarse a garantizar y consolidar el proceso democrático.»

E. BRIGALLO

DOMINGUEZ: UN LIBRO AYUDA A TRIUNFAR

Domínguez disfruta en la actualidad de libertad provisional. Aunque su caso se haya beneficiado de la amnistía militar de julio, la ley dispone que el Consejo de Guerra seguido contra él se vea en su día. Al margen del delito de que entienda ese Consejo de Guerra (conspiración para la rebelión), Domínguez está procesado por un segundo delito, abandono de destino que, según el Código de Justicia Militar, está sancionado con una pena que oscila entre los seis meses y un día y los seis años.

El Código Marcial indica, en su artículo 22, que la jurisdicción militar que conozca de un delito principal debe conocer también de los conexos. Se entiende por delito conexo, en el mismo texto jurídico, aquél cometido para producir la impunidad de otro, circunstancia que, en el caso del capitán Domínguez, se produce plenamente, según fuentes consultadas por esta revista.

La Jurisdicción Militar del Aire, ejército al que pertenece Domínguez, ha decidido no aplicar la amnistía a este segundo delito, a pesar de que el delito principal fue amnistiado en su tiempo. Domínguez va a presentar el recurso correspondiente ante el Consejo Supremo de Justicia Militar que habrá de resolver en última instancia.

A Domínguez, por lo demás, se le ha prohibido la entrada en su antigua unidad de servicio, la base aérea de Getafe, y no se le han abonado los haberes a que tenía derecho antes de que la justicia decretase su baja administrativa.

El capitán Restituto Valero se halla igualmente en libertad provisional. Procesado por un presunto delito de desacato a la autoridad a raíz de haberse negado a firmar una notificación del Juez Instructor, espera ahora que se aplique a su causa la amnistía, pues se trata de un delito cometido con anterioridad al 30 de julio. La misma circunstancia concurre en el caso del capitán Herrero Robles, procesado por un supuesto delito de auxilio a la rebelión militar.

Una raya trazada en el suelo con un palo y una mala interpretación de órdenes fueron la causa del procesamiento de los capitanes Reinlein e Ibarra por presunta desobediencia a un centinela durante el período de prisión preventiva, en el acuartelamiento de Hoyo de Manzanares, que precedió al Consejo de Guerra de marzo. Al comandante Otero se le procesó igualmente por un presunto delito de insulto a centinela cometido en el mismo lugar y en el mismo tiempo.

Guerra burocrática

Se trata en todos los casos de delitos no comprendidos en la amnistía y que la Justicia Militar habrá de sobreseer o de pasar a la vista en un Consejo de Guerra. Los capitanes Fortes y Valero, por su parte, han sufrido arrestos domiciliarios poco después de haber salido de la cárcel.

Al margen de todo ello, los encartados se encuentran inmersos en una pequeña guerra burocrática suscitada a raíz de la apertura de diversos expedientes judiciales, no concluidos en su totalidad. El Ministerio del Ejército resolvió recientemente de modo favorable un expediente abierto a los procesados de Hoyo de Manzanares por haberse negado a pagar el importe de la «celda» y las comidas efectuadas durante el internamiento preventivo en la Escuela Superior del Ejército. Según el criterio común de todos los procesados, los precios marcados por la autoridad eran excesivamente altos para una prisión eventual.

Algunos de los condenados, por lo demás, han remitido a instancias superiores escritos de queja donde solicitan el reconocimiento de sus títulos y diplomas respectivos. La sentencia del Consejo de Guerra determinó la separación del servicio de todos ellos, pero no la pérdida del empleo, pena accesoria que va aneja a condenas superiores a los doce años de prisión.

Con todo les han sido reclamadas las tarjetas militar y sanitaria, con lo que ellos y sus familias quedan sin posibilidad de acceso a la asistencia médica militar.

Ninguna de las pensiones alimenticias, cuya concesión dispone la ley para mantenimiento de las familias de los procesados durante el tiempo de confinamiento, ha sido hecha efectiva hasta la fecha. La tramitación de las mismas se ajusta al espíritu de un conocido dicho: «las cosas de palacio van despacio».

Entre la selva de papeles que inundan a unos y otros, sobrevive la esperanza de poder reincorporarse algún día a la vida militar, deseo reiterado en todas las manifestaciones que han sido hechas a los medios de difusión tras la puesta en libertad de todos.

La vida civil, entretanto, ha empezado a entreabrirles las puertas: el capitán Fortes espera dedicarse a la enseñanza en Pontevedra, el capitán Domínguez trata de conseguir un permiso para trabajar como civil en una compañía aérea. Diversas empresas privadas han tendido sus lazos también.

La ingenuidad política de los Durán es como un contrapunto del otoño caliente, anima el paisaje confuso y tenso de España.

Los objetores después de la amnistía

6-11-76

Y mientras este matrimonio hacía la blanca guerra solidaria por su cuenta y riesgo, la Comisión Nacional de "Justicia y Paz" se disponía a enviar al presidente del Gobierno un proyecto de Estatuto para los objetores de conciencia al servicio militar, con la solicitud de que sea reconocido un "servicio civil" alternativo. Y los "Grupos de Acción No-Violenta" se manifestaban de forma diversa por todo el país, pidiendo la libertad del objetor detenido Manuel Escariz Magariños, que ha sido vuelto a procesar tras haber firmado su libertad a raíz de la amnistía. Escariz es un gallego de veintiséis años, estudiante de Filosofía, actualmente detenido en el calabozo del Regimiento de Infantería Mecanizado Wad-Ras 55, en el paseo de Extremadura, de Madrid. En julio de este año, Escariz dio a conocer su decisión de no seguir prestando el servicio, cuando le quedaban sólo cuatro meses de mili, por estimar que su trabajo por la paz iba por otros caminos. (La objeción de conciencia se castiga en España con una pena de tres a ocho años de prisión.) Por la amnistía del 30 de julio es puesto en libertad provisional junto con el resto de los objetores.

Para Escariz la amnistía supone la reincorporación a su compañía en donde es destinado a los servicios de cocina. Se niega a cocinar y es encarcelado de nuevo. Se le vuelve a abrir proceso por presunto delito de negativa a la prestación del servicio militar. Hoy, Escariz continúa en el calabozo. Y sus corregilionarios prenden sus protestas en los sitios más inesperados de las calles de España.

C. para el diálogo

El servicio civil

Es una alternativa al servicio militar para aquellas personas que consideren que no deben prestar servicios militares ni aprender el manejo de las armas porque su conciencia así se lo dicta.

Consistiría en ciertos trabajos, coordinados por organismos (no militares) autorizados al efecto, que tendrían como campo de acción tareas de tipo social, como la alfabetización, ayuda a centros psiquiátricos, asilos de ancianos, ayuda a catástrofes cuando se produzcan..., etc.

Tres años de prisión por negarse a cumplir el servicio militar

EL PAIS 13-11-76

CIFRA. **El Ferrol**

Por negarse a cumplir el servicio militar, Luis Cuadrado Andrés ha sido condenado en consejo de guerra, celebrado en la Capitanía General de la zona Marítima del Cantábrico a tres años y un día de prisión militar y a las accesorias que establece el Código de Justicia Militar en el artículo 383 bis. En el transcurso de la vista el acusado alegó su condición de pacifista para justificar su actitud de no querer entrar en filas.

Luis Cuadrado, al aplicársele el real decreto de amnistía no cumplirá la pena a la que ha sido condenado ni el servicio militar, pero tal como se estipula en las accesorias aludidas, estará inhabilitado para ejercer cargos públicos y se le prohibe la tenencia y uso de armas.

■

Enrique López Carrasco, miembro del comité central del Partido Comunista de España, y Francisco Honrubia, miembro del Movimiento Campesino, se encuentran detenidos en las dependencias del cuartel de la Guardia Civil de Albacete. El motivo de la detención ha sido el haber participado en una manifestación, no autorizada, en Villamalea.

Los héroes del Futuro

Como veis se van concienciando ya aquí.

Hasta ahora se han tenido por héroes las personas que con peligro de su propia vida han realizado hazañas extraordinarias por la supervivencia de una sociedad, una clase social o una ideología. Generalmente se ha dado al heroísmo un sentido bélico, y el concepto de heroicidad lleva parejo el de destrucción. Podríamos confeccionar una lista interminable de hazañas heróicas que nos cuenta la *historia*, y veríamos que todas ellas son constructivas para un bando, al que aseguran la supervivencia, pero destructivas para el otro.

El hecho de que la humanidad haya progresado técnicamente hasta niveles increíbles, el hecho de que un japonés, un indio, un americano, estén tan cerca hoy de nosotros en la relación tiempo/espacio, como lo estaba en la edad media un europeo, hace que la concepción de la realidad vaya cambiando de acuerdo con las actuales circunstancias. Santiago Matamoros o Juana de Arco, que consiguieron destruir gran número de enemigos en defensa de su ideología, no podrían ser tenidos como héroes en las circunstancias actuales. Porque hoy, sólo apretando un botón, se puede destruir una cantidad mucho mayor de «enemigos» y asegurar la subsistencia —es un decir— del bando propio. Incluso los terroristas del aire, cuyas intenciones en favor de su pueblo pueden ser elogiables, no gozan de la aureola del heroísmo porque su acción lleva aparejada la destrucción de otros seres humanos inocentes.

Hoy no existe un «enemigo» culpable definido. La culpa de la opresión de un pueblo, de una clase social, de una ideología, dado el progreso tecnológico y burocrático, la tienen determinadas estructuras sociales. Pero cuando se quiere, por la violencia, cambiar estas estructuras —que tienen la apariencia pacífica— no se considera heroicidad sino delincuencia.

Los héroes del futuro, pues, según el criterio que poco a poco se va introduciendo, serán ante todo no violentos, más constructivos que destructivos. Se pondrán, como todos los héroes, de parte de los oprimidos, de los desamparados, de los débiles o servirán a una ideología determinada. Pero su acción no será violenta, porque debido al avance tecnológico la violencia, al no costar esfuerzo, deja de tener mérito. Actuarán tozuda y pacíficamente contra la injusticia de las estructuras sociales y de los hombres que detentan el poder de estas estructuras.

Hoy podría ser un héroe el militar norteamericano que en Vietnam se niega a pasar por las armas una manifestación de campesinos y sufre represión de los superiores por ello. O un oficial soviético que es encarcelado por no haber reprimido con violencia una manifestación de estudiantes. O un policía chileno que es acusado de traidor a la patria por haberse negado a torturar a una mujer. Son ejemplos extremos que la perspicacia del lector podrá colocar en situaciones más próximas y determinadas. Será héroe el biólogo que se enfrente a los intereses todopoderosos de las grandes multinacionales y sufra represión por defender la pureza del medioambiente y la supervivencia de la comunidad a la que pertenece.

El heroísmo será siempre patrimonio de personas excepcionales, pero en el futuro no estará exclusivamente al servicio de una actividad bélica, sino al servicio de la paz y de la concordia humanas.

PERE BONNIN

Mundo Diario 16-11-1976

FONDOMOC

Proyecto de estatuto para los objetores de conciencia

Presentado por la Comisión Nacional Justicia y Paz a la Presidencia del Gobierno el 17 de noviembre de 1976

Preámbulo

El Gobierno español se ha comprometido ante el país y la comunidad internacional a reconocer y garantizar jurídicamente los derechos y libertades fundamentales del hombre por medio de la reforma política y la firma por parte del Estado español de los pactos internacionales de las Naciones Unidas. En consecuencia con esta responsabilidad y a la luz de la legislación comparada sobre la materia en países de índole democrática, se propone la promulgación de un Estatuto que ofrezca la posibilidad de que aquellos ciudadanos que lo soliciten, cumplidas las debidas condiciones, puedan prestar a la nación un servicio civil de una manera adecuada y responsable, quedando exentos del servicio militar obligatorio. A tales efectos, se envía a las Cortes el presente Proyecto con la esperanza de que encuentre en ellas la comprensión y acogida que el caso merece.

ARTICULO 1.—Las personas sometidas a obligaciones militares, que por motivo de conciencia consideren que no pueden cumplir el servicio militar, tendrán derecho a ser dispensadas de dicho servicio y destinadas a la realización de un servicio civil alternativo que gozará de la misma consideración y derecho que el servicio militar.

ARTICULO 2.—Podrán acogerse a esta Ley, en tiempo de paz, todas las personas con obligaciones militares.

ARTICULO 3.—En caso de guerra, a los objetores de conciencia se les respetarán sus convicciones y podrán ser destinados a un servicio activo extraordinario no armado, ni militarizado, en la forma en que previene el artículo 6.

ARTICULO 4.—a) Para ser reconocido objetor, deberá presentarse una notificación escrita ante la caja de reclutas a que pertenezca el objetor, en la que expresará qué tipo de servicio civil se considera más capaz de realizar y en qué entidad u organismo.

b) La notificación deberá presentarse ordinariamente en el plazo existente entre el alistamiento y la incorporación a filas, durante la prestación del servicio militar.

ARTICULO 5.—En el servicio civil se cumplirán tareas sociales, preferentemente las que no estén dotadas

de una remuneración económica, que servirán al interés de la sociedad, en especial en los sectores más necesitados, debiendo realizarse en organismos, instituciones o entidades de ámbito local, nacional o internacional, autorizadas al efecto.

ARTICULO 6.—Una comisión formada por representantes de estos organismos coordinará el trabajo a que será destinado cada objetor, atendiendo a las necesidades de la sociedad y, en la medida de lo posible, a las preferencias del objetor, entendiéndose como ideal el poder realizarlo en la comunidad donde vive.

ARTICULO 7.—La duración de este servicio civil será, en principio, la misma que la del servicio militar. No obstante, si hubiera fundadas razones de necesidad nacional, podrá acordarse transitoriamente prolongar su duración en un período no superior a los seis meses.

ARTICULO 8.—La responsabilidad, así como la posterior reglamentación del servicio civil, correrá a cargo de las entidades de carácter civil que acojan a los objetores.

ARTICULO 9.—Los objetores afectados por el cuadro de exenciones previsto para el servicio militar podrán acogerse voluntariamente al servicio civil.

ARTICULO 10.—a) En caso de que el objetor se niegue, sin causa justificada, a la prestación del servicio civil, podrá ser sancionado con una pena no superior a la duración de dicho servicio civil.

b) En el caso de abandono, sin causa justificada, la pena impuesta no podrá ser superior al tiempo de servicio que le faltara por realizar.

ARTICULO 11.—Una vez cumplida la pena a la que se refiere el artículo precedente, el objetor quedará libre de sus obligaciones militares.

ARTICULO 12.—Los objetores de conciencia quedarán sujetos a la legislación penal ordinaria.

Disposición transitoria

a) Los objetores que, anteriormente a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, hayan sido condenados por «negativa a la prestación del servicio militar», podrán optar por realizar el servicio civil, quedando automáticamente indultados del resto de la condena.

b) En tal supuesto, el tiempo de servicio civil que hayan de prestar será el que reste del que les hubiera correspondido, computado a partir de la fecha de su incorporación.

c) A los objetores que, con anterioridad a la promulgación de la presente Ley, estén realizando un servicio civil, se les computará el tiempo del servicio prestado.

Derogatoria

Quedan derogadas todas las normas vigentes que se opongan a la presente Ley.

Disposición final

El Consejo de Ministros, a propuesta de la Presidencia del Gobierno, dictará las normas complementarias para el desarrollo de esta Ley. ■

EL PAIS

Anuncio de Ruiz-Giménez en Sevilla

20-11-76

Justicia y Paz entregará al Gobierno un estatuto para los objetores de conciencia

JUAN TEBA. **Sevilla**

«Es urgente que ante el desafío que implica el futuro inmediato de España todos los demócratas de convicción marchemos unidos y nos olvidemos de las pequeñas diferencias que nos puedan separar para, de esta forma, contrarrestar lo que supone Alianza Popular u otras alianzas del mismo signo que puedan crearse y que pretenden la perpetuación del sistema dominante en los últimos cuarenta años», dijo anoche Joaquín Ruiz-Giménez en el transcurso de un acto político organizado por Izquierda Democrática de Andalucía.

El acto, celebrado en un teatro de la ciudad abarrotado de público, tenía como objetivo presentar Izquierda Democrática en Sevilla. El presidente del consejo político de este colectivo, profesor Ruiz Giménez, comenzó su discurso glosando la memoria del sevillano Manuel Giménez, precursor de lo que hoy es Izquierda Democrática.

En otro orden de cosas, el profesor Ruiz-Giménez anunció la entrega, por parte de Justicia y Paz ante el Gobierno, de un estatuto para los objetores de conciencia. Por último, el líder de ID expuso sus dudas ante el sí mayoritario de las Cortes a la ley de Reforma Política e indicó: «Hay algo que me preocupa, cuál es el criterio que regirá los índices correctores del sistema proporcional. Tanta unanimidad en la aprobación puede encubrir una trampa en la corrección de este sistema».

YA
23 noviembre
1976

NOTA DE CAPITANIA GENERAL

Dos causas por negativa al servicio militar e insubordinación

Correctivos a un capitán de Ingenieros, defensor del soldado encausado

MADRID. (Logos.) — "En relación con la causa que se sigue al soldado Manuel Escáriz Magariños y con los correctivos impuestos al capitán del arma de Ingenieros don José Altozano Foradada, la oficina de prensa de la Capitanía General de la primera región militar ha hecho pública una nota en la que dice que "el procesado Manuel Escáriz Magariños lo está en la causa número 348/76 como presunto autor de un delito de negativa a la prestación del servicio militar y asimismo está procesado en la causa número 367/76 como presunto autor de un delito de insubordinación.

Por lo que se refiere a la causa que se le sigue por el delito de negativa a la prestación del servicio militar, su situación es la de libertad provisional, debiendo continuarse la tramitación de la causa hasta dictar sentencia firme, en la que, en el supuesto de que fuera condenado, se le aplicará de oficio la amnistía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.° y 6.° de la orden de 5 de agosto de 1976, que desarrolla el real decreto-ley 10/1976, de 30 de julio. Consecuentemente no es cierto, como se ha publicado, que el procesado Manuel Escáriz Magariños haya sido amnistiado del delito de negativa a la prestación del servicio militar, pues lo deberá ser en su momento legalmente oportuno.

Respecto a la causa que se le sigue con el número 367/76 por un delito de insubordinación, debe informarse que los hechos ocurrieron con posterioridad a la promulgación del real decreto-ley número 10/1976, de 30 de julio, y que encontrándose el procedimiento en fase sumarial, con arreglo al artículo segundo de la ley de Prensa, no puede admitirse la publicación de noticias tendenciosas que puedan atentar contra la independencia de los tribunales de justicia, máxime refiriéndose a asuntos que se encuentran "sub-iudice".

En relación con los correctivos impuestos al capitán del arma de Ingenieros don José Altozano Foradada, defensor del anterior, debe informarse que al mismo se le han impuesto dos correctivos de un mes de arresto cada uno de ellos como autor de dos faltas leves, previstas en el artículo 443 del Código de Justicia Militar, la primera por inexactitud en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias, y la segunda por olvido de un deber militar que infiere perjuicio al buen régimen de los Ejércitos. Como su mismo enunciado pone de manifiesto, la comisión de tales faltas y consiguiente imposición de correctivos no guardan en absoluto relación con el cumplimiento de los deberes en el ejercicio de los derechos que le corresponden como defensor de Manuel Escáriz Magariños, siendo de lamentar que se trate de confundir a la opinión pública, pretendiendo relacionar un tema con otro."

FONDO

INFORMACIONES
23 noviembre 1976

NOTA DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

El arresto del capitán Altozano, ajeno a sus derechos como defensor de un objetor de conciencia

MADRID, 23 (INFORMACIONES).

LA oficina de Prensa de la Capitanía General de la I Región Militar ha hecho pública una nota en la que aclara el arresto de un capitán del arma de Ingenieros. El comunicado dice lo siguiente:

«Con objeto de formar correctamente la opinión pública, la Oficina de Prensa de la Capitanía General de la I Región Militar, está en el deber de informar en relación con las noticias aparecidas en el periódico "Ya", en su edición del 29 de septiembre de 1976 y en "Diario 16", en su edición del 11 de noviembre del mismo año, respecto del soldado Manuel Escariz Magariños y el capitán del Arma de Ingenieros don José Altozano Foradada.

El procesado Manuel Escariz Magariños, lo está en la causa número 348/76, como presunto autor de un delito de negativa a la prestación del servicio militar, y, asimismo, está procesado en la causa número 367/76, como presunto autor de un delito de insubordinación.

Por lo que se refiere a la causa que se le sigue por el delito de negativa a la prestación del servicio militar, su situación es la de libertad provisional, debiendo continuarse la tramitación de la causa hasta dictar sentencia firme, en la que, en el supuesto de que fuera condenado, se le aplicará de oficio la amnistía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la orden de 5 de agosto de 1976, que desarrolla el real decreto-ley número 10/1976, de 30 de julio. Consecuentmente no es cierto, como se ha publicado, que el procesado Manuel Escariz Magariños haya sido amnistiado del delito de negativa a la prestación del servicio militar, pues lo deberá ser en su momento

Respecto de la causa que se le sigue con el número 367/76, por un delito de insubordinación, debe informarse que los hechos ocurrieron con posterioridad a la promulgación del real decreto-ley número 10/1976, de 30 de julio y que, encontrándose el procedimiento en fase sumarial, con arreglo al artículo 2 de la ley de Prensa, no puede admitirse la publicación de noticias tendenciosas que pueden atentar contra la independencia de los Tribunales de Justicia, máxime refiriéndose a asuntos que se encuentran sub-judice.

En relación con los correctivos impuestos al capitán del arma de Ingenieros don José Altozano Foradada, defensor del anterior, debe informarse que al mismo se le han impuesto dos correctivos de un mes de arresto cada uno de ellos, como autor de dos faltas leves, previstas en el artículo 443 del Código de Justicia Militar, la primera por inexactitud en el cumplimiento de sus obligacioses reglamentarias, y la segunda por olvido de un deber militar que infiere perjuicio al buen régimen de los Ejércitos. Como su mismo enunciado pone de manifiesto, la comisión de tales faltas y consiguiente imposición de correctivos, no guardan en absoluto relación con el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos que le corresponden como defensor de Manuel Escariz Magariños, siendo de lamentar que se trate de confundir a la opinión pública, pretendiendo relacionar un tema con otro.»

Correo 26-XI-76

XXV PLENO EPISCOPAL

Piden los obispos que se establezca el servicio social sustitutorio del servicio militar

MADRID, 25. (Colpisa.)—Jornada con pocos temas de estudio en la Asamblea Plenaria del Episcopado, pero de importantes reuniones de algunas Comisiones Episcopales, tal como estaba programado.

Durante la mañana de hoy fue presentada a los obispos la versión definitiva, en castellano, del «Misal Romano» (lo hizo monseñor García Alonso) y del «Ritual de Ordenaciones» (monseñor Daumal). En realidad se trata de los mismos textos que están desde hace unos años, pero que fueron aprobados en su día ad experimentum». El tiempo experimental ha pasado, y la Comisión Episcopal de Liturgia ha recabado observaciones y enmiendas a todos los obispos y diócesis, que han llegado en número de 42. No se refieren al contenido doctrinal de los dos textos litúrgicos, sino a la expresión literaria de los mismos. El «Misal Romano» se publicará próximamente en un solo tomo, y también se ha pedido que en un tomo se incluyan todos los rituales de los distintos sacramentos.

Las reuniones de las distintas Comisiones Episcopales comenzaron en la tarde del miércoles, en un paréntesis de los trabajos del Pleno. Destacaremos por su importancia las mantenidas por las Comisiones de Acción Caritativa y Social y de Apostolado Social. La Comisión de Acción Caritativa decidió nombrar director de los servicios centrales de Cáritas Española (y secretario general en funciones) a don Luis González-Carvajal Santabárbara, y tesorero a don Facundo Garre Alcaraz.

La misma Comisión anuncia la próxima aparición, en enero de 1977, de una revista de teología de la caridad titulada Corintios XIII», dirigida por José Manuel de Córdoba, en cuyo consejo de redacción figuran importantes representantes de la nueva teología española, como son el profesor Cafferana, Alvarez Bolado, Juan de Dios Martín Velasco, y otros. La revista publicará cuatro números al año de alta divulgación teológica y uno extraordinario de investigación. Los temas previstos para 1977 son «Caridad en una situación de cambio», «Reconciliación», «Crítica interrogativa al marxismo» y «Pedagogía de la caridad». La iniciativa ha de ser recogida sin duda con aplauso por los medios científicos y culturales que siguen el devenir de la Iglesia en España.

Esta comisión abordó, ante todo, en su reunión la ponencia que debe presentar mañana, ante el Pleno espiscopal, sobre reforma de los estatutos de «Justicia y Paz», y de «Cooperación al Desarrollo», organismos ambos vinculados a esta Comisión.

Pero, sin duda, la decisión más importante ha sido la de dirigirse a las autoridades competentes del Estado, apoyando la reciente petición de Justicia y Paz» y de los objetores de conciencia para que se establezca en España, como ya existe en muchos otros países, un servicio social sustitutorio del servicio militar, que sería aplicable, entre otros, a los casos de objetores de conciencia.

Se reunieron las comisiones de apostolado seglar, que entendió sobre la situación económica por la que atraviesa la revista «Ecclesia», y decidió sobre la organización del II Encuentro de Apostolado Seglar y sobre la preparación del Pleno que el Episcopado dedicará en su momento a la familia.

Por su parte, la Comisión de Medios de Comunicación Social, que preside monseñor Cirarda, prepara también otro pleno del Episcopado, el dedicado a la comunicación social, que se celebrará en julio de 1977, y se ha ocupado de la situación de la Cadena de Ondas Populares, así como de la deseable regulación, con el Ministerio de Información y Turismo, de la presencia de la Iglesia en RTVE, cuestión todavía pendiente.

FERMIN CEBOLLA

Probable promulgación de un Estatuto del Objetor de Conciencia

EL PAIS 26-11-76 S.E.

Antes de fin de año puede ser promulgado un Estatuto del Objetor de Conciencia, que sustituya la actual consideración de esta actitud como delito por la puesta en marcha de un servicio civil alternativo. El Estatuto, cuyo proyecto estudian actualmente los tres ministerios militares, contemplaría la objeción de conciencia en general, y no sólo por motivos religiosos.

Actualmente, Grecia y Suiza son los dos únicos países de la Europa occidental que, junto con España, no reconocen el llamado por los objetores *derecho a no aprender a matar*. Al mismo tiempo, desde el año pasado han empezado a funcionar varios servicios civiles espontáneos, atendidos por los objetores de conciencia.

Por su parte, Justicia y Paz presentó recientemente al presidente del Gobierno un proyecto de Estatuto del Objetor, acompañado de la petición de que fuera promulgado por decreto-ley, y basado en tres características básicas: generalidad del derecho, servicio civil de la misma duración que el militar e independencia de quienes lo realicen de la administración del Ejército. En el servicio civil proyectado se llevarían a cabo trabajos de ayuda social, especialmente en guarderías, alfabetización y atención a los ancianos.

UN MUÑECO EN LA RAMBLA

En la noche del viernes, en el curso de la «balladas» de sardanas, colofón de las Ferias de San Narciso, fue colocado un muñeco de metro y medio de altura en uno de los bancos de la Rambla. Entre las diversas leyendas que ostentaba podía leerse la siguiente: «La objeción de conciencia no es un delito, sino un derecho». Otras apuntaban por el cese de la violencia, viniera de donde viniera. LOS SITIOS 7-11-76

Jaime DEVESA

Presencia 27-Nov.-76

MANIFESTACIÓ DELS NO VIOLENTS

El grup de Joves no violents de Girona varen posar a la Rambla un ninot i una pancarta —que hi va romandre molta estona— defensant el dret a l'objecció de consciència i exigint l'alliberament dels últims objectors detinguts. S. Martí va obtenir el testimoni gràfic que il.lustra aquesta pàgina.

FONDOMOC

CONSTITUCION DE UN GRUPO NO VIOLENTO

Hemos recibido una nota en la que se comunica oficialmente a la prensa la celebración de una reunión en Girona, durante la cual quedó constituido «un grupo de jóvenes, activo e independiente de cualquier partido político, para luchar en favor de la construcción de una sociedad no violenta». Como primer acuerdo tomaron el de expresar públicamente su solidaridad con los huelguistas de hambre de Barcelona en pro de la amnistía total, que durante los últimos días estuvieron recluidos en la iglesia de Sant Andreu de Palomar. Asimismo, expresan su solidaridad con el objetor de conciencia Manuel Escáriz, que actualmente ha sido de nuevo encarcelado.

La constitución de este grupo de jóvenes no violentos en la ciudad de Girona contrasta con las actividades de varios elementos «ultras» que en los últimos meses amenazaron y molestaron públicamente a diversas personas. En algunos casos incluso llegaron a la agresión física.

Correo Catalán Nov-76

P. M.

Para la construcción de una Sociedad no violenta

SITIO

Según una comunicación entregada a los medios informativos gerundenses, se ha celebrado en nuestra ciudad una reunión en el curso de la cual «un grupo de jóvenes, activo e independiente de cualquier partido político, ha quedado constituido para luchar en favor de la construcción de una sociedad no-violenta». Como primera medida, han acordado solidarizarse con los huelguistas de hambre barceloneses en favor de la amnistía total.

El próximo martes, la Comisión de Defensa del Ter celebrará una reunión en su local social «Esplai», de Torroella de Montgrí, con el fin de dar a conocer los proyectos de inmediata realización, así como el estado actual de los trabajos encomendados. Dada la triste actualidad del más importante de los ríos gerundenses, es de esperar una nutrida asistencia.

JAIME DEVESA

REPRESION EN EL EJERCITO

Continúan encarcelados los 10 -- soldados detenidos el pasado 27 de octubre en Barcelona. Ahora se les acusa de sedición (por ser miembros de Comités de Soldados),por lo que pueden ser condenados a varios años de carcel.

Tambien continúan detenidos 4 soldados, en Madrid, acusados de pertenecer a la Unión Democrática de Soldados.

ESTOS COMPAÑEROS NECESITAN NUESTRA SOLIDARIDAD. Necesitan la solidaridad de todo el movimiento obrero.

¡HAY QUE IMPEDIR QUE LES CONDENEN!

¡HAY QUE LUCHAR POR SU LIBERTAD!

El Ejercito franquista acentúa la represión contra los objetores de conciencia. Escáriz Muñoz , objetor que fué amnistiado hace unos meses, ha vuelto a ser detenido. El capitan que lo había defendido en el primer juicio, José Altozano, tambien ha sido arrestado y condenado a 2 meses de castigo , en Alcalá de Henares.

Por otro lado, en el Ferrol, un Consejo de Guerra ha condenado a Luis Cuadrado Andrés a tres años de prisión, por negarse a cumplir el servicio militar.

¡ALTO A LA REPRESION CONTRA LOS OBJETORES DE CONCIENCIA!

¡DERECHO A LA OBJECION DE CONCIENCIA!

E.M.T.: LOS SOLDADOS CON LOS OBREROS

Los soldados de Madrid fueron movilizados para boicotear la huelga de los trabajadores de la EMT. El Ayuntamiento y el Gobierno y con ellos los Generales y demás altos cargos del Ejercito, presentaron el hecho como un 'acto de servicio' a la población. Según todos los comunicados oficiales, el Ejercito y todos sus componentes se sentían orgullosos del favor hecho a los ciudadanos de Madrid. El "Ejercito",o sea la jerarquía militar estarían , no lo dudamos, muy orgullosos. Pero el otro Ejercito, el de los obreros vestidos de uniforme, el que esta obligado a respetar sin chistar las órdenes jerárquicas, ese Ejercito , los soldados, sentían crecer la indignación más profunda contra quienes les obligan a boicotear la lucha de sus hermanos trabajadores.

He aquí dos manifiestos de los Comités de Soldados y Marineros de Madrid que fueron leidos en asambleas de los trabajadores de la EMT.

A LOS SOLDADOS DE MADRID

Una vez más,se ha puesto de manifiesto cuál es la situación de que somos objeto los soldados y para qué sirve este Ejercito nacido de la guerra civil.

Todas las promesas del Gobierno de la Monarquía, ponen de manifiesto su caracter vacío y su atentado contra las más elementales de las libertades humanas.

La libertad sindical, tantas veces prometida, las declaraciones rodeadas de aureolas "democráticas", contrastan con el nivel represivo con que enfrentan la lucha de los trabajadores.

El último toque de atención lo da la Huelga de los trabajadores de la EMT; y en ella, otra vez más somos los soldados los encargados de jugar el papel de rompehuelgas de los trabajadores.

Los soldados nos negamos a ser los verdugos de las conquistas de nuestro pueblo. ¿Dónde está la neutralidad del Ejército de la que hablaba el vice-presidente del Gobierno Gutiérrez Mellado?.¿Es acaso neutral el utilizar el Ejército para paliar los efectos de la huelga. No, definitivamente no y jamás podrá serlo. Este Ejército que tiene su razón de ser en el aplastamiento de las libertades, no puede permanecer impasible e indiferente ante los embates de la lucha de clases y por lo tanto pasará a ocupar el lugar de la clase a la que sirve, es decir: a los capitalistas, a los terratenientes, a los banqueros, etc. Todo esto para aplastar cualquier reivindicación de los trabajadores y de todos los oprimidos.

Nosotros soldados, cuando ni una migaja de libertad asoma a los cuarteles, tenemos que decir a los trabajadores y al pueblo de Madrid que comprendan cuál es nuestra situación y la imposibilidad e impo-

→

A LOS TRABAJADORES DE LA E.M.T.

COMPAÑEROS:

Os hablan los trabajadores. Si, trabajadores también, pero en uniforme. Los Soldados y Marineros de toda España. Los trabajadores en uniforme que han sido sacados de sus regiones entre otras cosas, para cumplir el papel que hoy estamos cumpliendo y que mañana será diferente. Mañana si no lo impedimos desde ahora todos unidos nos sacaran a disparar esas bombas de humo o las balas que reprimiran las huelgas obreras, como la vuestra.

Compañeros de la EMT: Los soldados no queremos ser esquiroles.Los soldados no queremos romper vuestra huelga. Y si hoy estamos conduciendo los autobuses de la EMT se debe únicamente a la feroz represión a la que nos vemos sometidos en los cuarteles.

Poco es el trabajo efectivo de apoyo que hoy os podemos brindar . Nuestra organización es joven pero sabed que todo lo que esté en nuestras manos lo haremos en apoyo a vuestra lucha.

¡VIVA LA LUCHA DE LOS COMPAÑEROS DE LA EMT!

COMITES DE SOLDADOS Y MARINEROS UNE DESDE ESTE MOMENTO SUS PROPIAS REIVINDICACIONES A LAS VUESTRAS Y EXIGE JUNTO A VOSOTROS:

La satisfación de vuestras reivindicaciones salariales.

La aplicación inmediata de la amnistía laboral.

El reconocimiento de la Plataforma Unitaria como la única representativa de los trabajadores.

→

JUVENTUD TRABAJADORA

Noviembre 1976

Juventud Obrera

PERIODICO MENSUAL DE INFORMACION GENERAL
Director: CARLOS GINER DE GRADO

Servicio Civil

Servicio civil, alternativa al servicio militar

FOMENTO

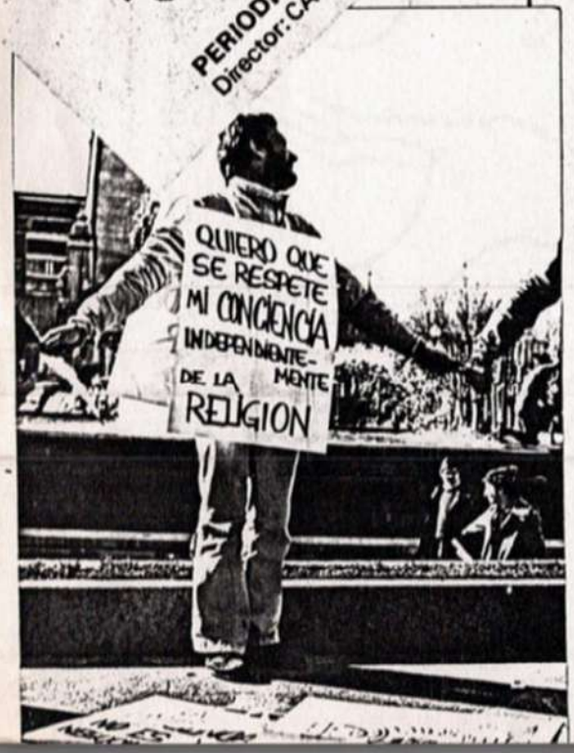

DA en aumento el número de jóvenes, que por razones de conciencia se niegan a empuñar las armas y aprender a matar a otros hombres que ellos consideran sus semejantes. Aparte de los testigos de Jehová, cada vez son más los hombres con creencias cristianas que se niegan a hacer el servicio militar e incorporarse al ejército.

La novedad, que ha aparecido este año pasado, consiste en la creación de grupos, que en vez de incorporarse a filas, han montado un servicio civil, cuyas actividades tienen por único fin ayudar al pueblo a resolver las necesidades concretas materiales que tienen. Así surgió la experiencia de Can Serra en Hospitalet de Llobregat, que después se ha ido extendiendo a Málaga, Madrid, Bilbao, Vic y Tarragona. En la actualidad son 34 los jóvenes que están ya realizando este ensayo de servicio civil como sustitutorio del servicio militar.

Pero lo que hoy es solamente un ensayo, se pretende que sea reconocido oficialmente y garantizado por una ley que permitan a quienes así lo deseen, quedar exentos del servicio militar y poder prestar a la nación un servicio civil, tal y como sucede ya en la mayoría de los países europeos.

Con este fin, la Comisión Nacional de Justicia y Paz, presentó a la Presidencia del Gobierno, hace ya un año, un proyecto de estatuto para los objetores de conciencia, del que extractamos algunos de sus artículos.

1. *Las personas sometidas a obligaciones militares, que por motivos de conciencia consideren que no pueden cumplir el servicio militar, tendrán derecho a ser dispensadas de dicho servicio y destinadas a la realización de un servicio civil alternativo que gozará de la misma consideración y derecho que el servicio militar.*

2. *Podrán acogerse a esta Ley, en tiempo de paz, todas las personas con obligaciones militares.*

3. *En caso de guerra, a los objetores de conciencia se les respetarán sus convicciones y podrán ser destinados a un servicio activo extraordinario no armado, ni militarizado.*

4. *Para ser reconocido objetor, deberá presentarse una notificación escrita ante la caja de reclutas a que pertenezca el objetor, en la que expresará que tipo de servicio civil se considera más capaz de realizar y en qué entidad u organismo.*

La notificación deberá presentarse ordinariamente en el plazo existente entre el alistamiento y la incorporación a filas, o durante la prestación del servicio militar.

5. *En el servicio civil se cumplirán tareas sociales, preferentemente las que no estén dotadas de una remuneración económica, que servirán al interés de la sociedad, en especial en los sectores más necesitados, debiendo realizarse en organismos, instituciones o entidades de ámbito local, nacional o internacional, autorizadas al efecto.*

6. *La duración de este Servicio Civil será, en principio, la misma que la del Servicio Militar. No obstante, si hubiera fundadas razones de necesidad nacional, podrá acordarse transitoriamente prolongar su duración en un período no superior a los seis meses.*

7. *La responsabilidad, así como la posterior reglamentación del servicio civil, correrá a cargo de las entidades de carácter civil que acojan a los objetores.*

8. *Los objetores afectados por el cuadro de exenciones previsto para el servicio militar podrán acogerse voluntariamente al servicio civil.*

9. *En caso de que el objetor se niegue, sin causa justificada, a la prestación del servicio civil, podrá ser sancionado con una pena no superior a la duración de dicho servicio civil.*

En el caso de abandono, sin causa justificada, la pena impuesta no podrá ser superior al tiempo del servicio que le faltara por realizar.

10. *Una vez cumplida la pena a la que se refiere el artículo precedente, el objetor quedará libre de sus obligaciones militares.*

Movimiento por la no - violencia

¿Qué se quiere decir cuando se habla de la NO-VIOLENCIA?. René Cruse nos aclara su significado: (...) La ambigüedad inherente a esta expresión de no violencia nace de la ambigüedad que presenta de ordinario el propio concepto de violencia. En efecto, la opinión pública está poco inclinada a ver en la violencia otra cosa que los actos de violencia, actos narrados por unos medios de información demasiado frecuentemente sujetos al criterio de la rentabilidad comercial (el asesinato de una personalidad, por ejemplo, es más rentable, política y económicamente, para determinado tipo de prensa, que la muerte diaria y masiva de las víctimas de la explotación económica). Al hacer ésto, se olvidan los estados permanentes de violencia o de opresión, menos publicitarios, pero realmente más mortíferos que tal encuentro espectacular en las calles, o tal crimen particular. (...) Es entonces cuando se da cuenta uno de que la verdadera no-violencia no puede identificarse más que con la causa de los pobres, de los prisioneros, de los explotados, de los despreciados...

OBJECION DE CONCIENCIA

Este principio también ha tenido eco en el Estado español, donde se empezó a llevar a la práctica en un terreno determinado: La Objeción de Conciencia.

Los primeros casos se dieron en 1959 cuando dos Testigos de Jehová se negaron a realizar el servicio militar; desde entonces han sido 500 objetores (la mayoría Testigos de Jehová) los que han pasado por las cárceles debido a su actitud.

Pero no se trata sólo de un problema de índole religioso. En este momento existen diversos grupos repartidos por el Estado español, que sin obedecer a una ideología política concreta son objetores de conciencia por considerar que éste es un derecho humano fundamental.

En 1971 surgió el primer objetor católico, se trataba de Pepe Beunza; fue después de su encarcelamiento, cuando surgió un verdadero apoyo a este derecho humano aún sin reconocer, se llevó a cabo para ello una marcha desde Ginebra hasta Valencia, lugar donde Pepe se hallaba encarcelado.

Fue en el 74 cuando Gonzalo Arias, participante en la marcha Ginebra-Valencia, lanzó el proyecto "Voluntariado para el Desarrollo", de esta forma los objetores de conciencia realizarían un servicio civil, en barrios, pueblos, etc... con una duración de dos años y en sustitución del servicio militar.

La Comisión Nacional Justicia y Paz se encargó de presentar el proyecto al Gobierno a mediados del 75. La contestación del Gobierno fue que lo habían recibido y mandado a los organismos interesados. Ante la falta de una rápida decisión por parte de las autoridades competentes, unos cuantos jóvenes en edad de cumplir el servicio militar decidieron poner en práctica el servicio que habían pedido al Gobierno.

La primera experiencia que se llevó a cabo fue en Barcelona, de donde se extendió a otras nacionalidades del Estado.

En Euskadi han empezado a surgir este tipo de grupos aunque todavía no cuentan con una verdadera organización. Es en Bilbao donde se trabaja ya desde hace algún tiempo en el barrio de Uretamendi en estrecha colaboración con la Asociación de Familias.

El objetivo inmediato de todos estos grupos es que el Estado reconozca un estatuto que regule el servicio civil para acabar de esta forma con el problema de los objetores de conciencia.

KONDOMOC

SALGAMOS DE LA PREHISTORIA...

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GRUPO DE BILBAO EN PRO DE LA NO-VIOLENCIA

* Encartelamiento a rayas (1 salida) el 26 de febrero. 13 personas.
* Ayuno por los asesinatos de Vitoria (5-10 de marzo). 20 personas al principio y 12 al final.
* 2 salida en tres grupos. Detención momentánea de uno de los grupos (primer diálogo con la Policía - visita a Comisaría), y primera carta al gobernador civil.
* 3 salida (3 de abril). Por lo de Ricardo Gammundi, con la novedad de repartir hojas.
* 4 salida (4 de mayo). Intensificación de las acciones.
* 5 salida (11 de mayo). Por la detención del grupo de Madrid. Roban los trajes y segunda visita a comisaría, sin resultado: nadie sabe nada de los trajes.
* 6 salida (18 de mayo). En vez de trajes se hacen camisetas.
* 7 salida (31 de mayo). 39 personas, la acción más numerosa. Nervios en los policías en el gobierno civil, pero dejan continuar.
* Ayuno por el juicio de Jesús Viñas (objetor) (14-18 de julio). Empezaron 5 y terminaron 10. Tuvo poca repercusión.
* Encadenamiento tras la muerte de Javier Verdejo en Almería. Gran difusión de la acción por todo el Estado debido a la novedad del método. Participaron gentes de otras nacionalidades y estados de Europa (17ago).
* 2 rótulos y encartelamiento repartiendo panfletos por la muerte de Jesús Zabala en Fuenterrabía (14 setiembre).
* Bautizos de calles, poniendo 30 rótulos. (27 setiembre).
* 8 de octubre: Reparten panfletos por la muerte de Araluce y sus cuatro acompañantes.
* 22 de octubre: Encartelamiento por la libertad de Manuel Escariz, objetor de conciencia, por un estatuto de objeción y por la Amnistía Total.

Ayer se remitió a Presidencia

ELABORADO UN ESTATUTO DEL OBJETOR DE CONCIENCIA

Lo presenta Justicia y Paz y pretende un servicio social alternativo al servicio militar

La Comisión Nacional de Justicia y Paz envió ayer a la Presidencia del Gobierno una petición sobre el reconocimiento del estatuto de objetor de conciencia y la creación de un servicio social alternativo, según informa «Europa Press».

Acampaña a la petición un proyecto de creación de un **«voluntariado para el desarrollo»** en el que los objetores de conciencia cumplirán un servicio social en lugar del servicio militar y con la misma duración de éste, o seis meses más del tiempo habitual en filas.

En la documentación aportada en el proyecto de estatuto para los objetores figura la legislación al respecto existente en distintos países europeos, y especialmente la de la mayoría de los países del Mercado Común, que tienen establecido un servicio civil como alternativa al servicio militar obligatorio. Igualmente, se aportan cartas de diversas entidades asistenciales apoyando la petición citada y ofreciéndose a acoger alguna de ellas hasta 700.000 futuros objetores.

FONDO MOD

Mil quinientos puestos de trabajo para objetores

GACETA ILUSTRADA

Cuatro importantes instituciones españolas están dispuestas a ofrecer más de 1.500 puestos, para desarrollar trabajos de carácter social y civil en sustitución del servicio militar, a otros tantos objetores de conciencia, si el proyecto de Estatuto, presentado el pasado día 17 de noviembre al Presidente del Gobierno, es aprobado, en su momento, por las Cortes. «G. i.» ha podido conocer los Documentos firmados de estas cuatro entidades españolas que, adjuntos al proyecto de Estatuto, se han entregado en Presidencia de Gobierno. Y adelanta a sus lectores cuáles son, así como los datos, las cifras, las circunstancias laborales y las garantías de esta singular oferta que, llevada a la práctica, en su día, situará a España en igualdad con otros países europeos en lo que se refiere a los derechos y los deberes de los objetores de conciencia. Un «Voluntariado para el Desarrollo» coordinaría estos trabajos

OS objetores de conciencia, Timoteo González Escanciano Ovidio Bustillo García, entrega- n personalmente, a las 1.30 del de noviembre, en Presidencia Gobierno el proyecto definiti- de Estatuto para los Objeto- s de Conciencia al Servicio Mi- tar. Lo hacían en nombre de lusticia y Paz». Habíamos sido osotros los que en exclusiva elantamos («G.i.», 17-X-76, nú- ero 1045) el borrador del texto l nuevo Estatuto, que ahora, n algunas modificaciones, antiene lo sustancial, y se di- ge, a través del Presidente de obierno, camino de las Cortes ra su aprobación.

Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, residente de «Justicia y Paz», án Gomis, director del Secre- riado de Barcelona; Antonio uato, representante de la Comi- ón de Valencia; Federico Roda, residente de Pax Christi; Juan osé Rodríguez Ugarte, secreta- o general; José Luis Beunza, arlos Santamaría Ansa, vicepre- dente; Jesús Hurtado, repre- ntante de la Comisión de San- nder; María del Carmen Victo- y José Luis Ibáñez, presidente e la Comisión Diocesana de Bil- ao, son los que firman, actuan- o en nombre de la Comisión Justicia y Paz», la instancia de resentación del Proyecto, en virtud del acuerdo tomado en el eno de dicha Comisión el pasa- o día 23 del mes de octubre».

crecido de una forma considerable en nuestro país. Y que al presentar esta propuesta se hacen eco de las numerosas solicitudes y sugerencias que en este sentido le han llegado a la vez que cuentan con el debido conocimiento de la Jerarquía eclesiástica de la que dependen.

dirigidas al presidente del Gobierno, de «Justicia y Paz», «Pax Christi» y otros, los responsables de estas entidades ofrecen datos y garantías concretas.

Por su parte don Francisco Alonso Soto, Secretario General de Cáritas España, en un escrito al presidente de la Comisión Nacional de «Justicia y Paz» con fecha 30 de septiembre de 1976 asegura que ha recibido contestación de 22 Cáritas Diocesanas que estarían dispuestas a tutelar y patrocinar el Voluntariado para el Desarrollo que pudiera transformarse en un Servicio Civil como alternativa del Servicio Militar obligatorio para los Objetores de Conciencia. Apoya el proyecto y respaldo de su Entidad al proyecto presentado al Gobierno en mayo del 75 por la Comisión Nacional de «Justicia y Paz» y manifiesta que su Institución estaría dispuesta a acoger en sus estructuras de base a un número de voluntarios que dependería d la naturaleza de los servicios establecer.

Foto: Gonzalo Cruz

Joaquín Ruiz Giménez
Como presidente de «Justicia y Paz» encabeza las firmas de presentación del proyecto sobre objetores de conciencia

In trabajo social que atrae los jóvenes

Solicitan la elaboración y promulgación por el Gobierno de un decreto-ley, en orden al reconocimiento de un «Estatuto del Objetor de Conciencia al Servicio Militar» y la creación de un servicio civil bajo la denominación «Voluntariado para el Desarrollo». Tras algunas consideraciones de carácter general e internacional manifiestan que en actualidad hay diversas instituciones españolas que estarían dispuestas a recibir a un gran número de objetores de conciencia para desarrollar en ellas un trabajo social por el tiempo reglamentado en el Estatuto. También aducen que según los datos de la III Encuesta Nacional de la Juventud, el número de jóvenes que deben realizar un servicio civil en sustitución del militar ha

Instituciones españolas que acogerían objetores

Más de 150.000 objetores de conciencia podrían ser recibidos para desarrollar trabajos de carácter social por diversas Instituciones españolas. Cáritas Nacional, «Agermanament», de Barcelona, Federación «Econ» y «APPS» (Agrupación Provincial pro Subnormales), estas dos últimas también de Barcelona, constituyen el primer lote de ofrecimiento a este respecto. En las cartas

Cursillos para ayudar a los minusválidos

La Federación «ECOM» de Ba celona (Entidades Colaboradora con el Minusválido) en escrit del 1.º de marzo de 1976, dirigid a Casal de la Pau y firmado po Matilde Casals, secretaria naci nal, manifiesta que el número d voluntarios que su entidad podr mantener ocupados sería de s tenta mil (a nivel nacional). Cif que ha sido obtenida tomand como base el porcentaje establ cido por la Organización Mundi de la Salud en cuanto a núme de minusválidos físicos y psíqu cos en cada país (3 por ciento d la población) y deduciendo p extrapolación la cifra que corre pondería a España en concep de minusválidos físicos (uno 300.000) calificados de «grande minusválidos». Añaden que l servicios o asistencia a grande minusválidos no exige otro requ

Dibujo en pegatina. En él se lee «Si quieres la paz no prepares la guerra. Servicio Civil»

sito que un relativo vigor físico independiente de edad y sexo Los trabajos consistirían en un dedicación especial, por ejemplo levantarlos y acostarlos, ayudar les en su aseo personal, colocar les los aparatos ortopédicos acompañarles en sus desplaza mientos, actuar como monitor e centros de empleo protegido, et cétera. Se impartirían cursillo previos que facilitaran los conoc cimientos mínimos requeridos.

«APPS» (Agrupación Provincia Pro Subnormales) en escrito dir gido a J. M. Beunza, de «P

Christi», fechado en Barcelona el 20 de febrero de 1976 y firmado por María Mercedes Carbó, presidente, afirma que su agrupación podría dar trabajo a los voluntarios sin ninguna titulación especial, y en cuanto a los titulados de grado medio o superior podrían ejercer su labor en Escuelas de Educación Especial y en Talleres de Empleo Protegido para deficientes mentales ligeros y medios y minusválidos en general. Teniendo en cuenta que los centros de atención a deficientes mentales no cubren más que de un 10 a un 15 por ciento de las necesidades globales del país, las posibilidades de creación de todo tipo de Centros incrementaría la oferta de puestos de trabajo a este posible Voluntariado.

No se ofende con ello al Ejército

Finalmente la entidad «Agermanament», de Barcelona, en escrito dirigido al Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, con fecha 15 de septiembre de 1976, y después de respaldar y apoyar el proyecto presentado al Gobierno en mayo del 75 por la Comisión Nacional «Justicia y Paz», manifiesta que esta entidad cuenta con una larga experiencia de trabajo en y por el Tercer Mundo y aceptaría trabajo de estos Voluntarios para la mayor parte de sus actividades, como hacen también la mayoría de las Entidades europeas que trabajan para la promoción de los Países del Tercer Mundo.

Estos escritos se adjuntan a la documentación que «Justicia y Paz» ha presentado al Presidente Suárez, el pasado día 17 de noviembre, con la instancia de solicitud y el Proyecto de Estatuto para los Objetores de Conciencia al Servicio Militar.

Tras la presentación en Presidencia de Gobierno del proyecto de Estatuto para los Objetores de Conciencia al Servicio Militar, existen muchas esperanzas de que este problema quede ya definitiva y próximamente resuelto. Sobre todo, según manifiestan muchos objetores, supone una incoherencia inadmisible con el hecho de que el señor Gutiérrez Mellado, actual vice-presidente del Gobierno y ministro de Asuntos para la Defensa, declaraba en su documento «Propósitos para el Mando», en septiembre de 1976, que el ignorar el problema de los objetores y no procurar encontrar una solución humana, justa y equitativa, no es admisible; y pedía a los militares que su reconocimiento no se tome como claudicación u ofensa al Ejército.

J. I.

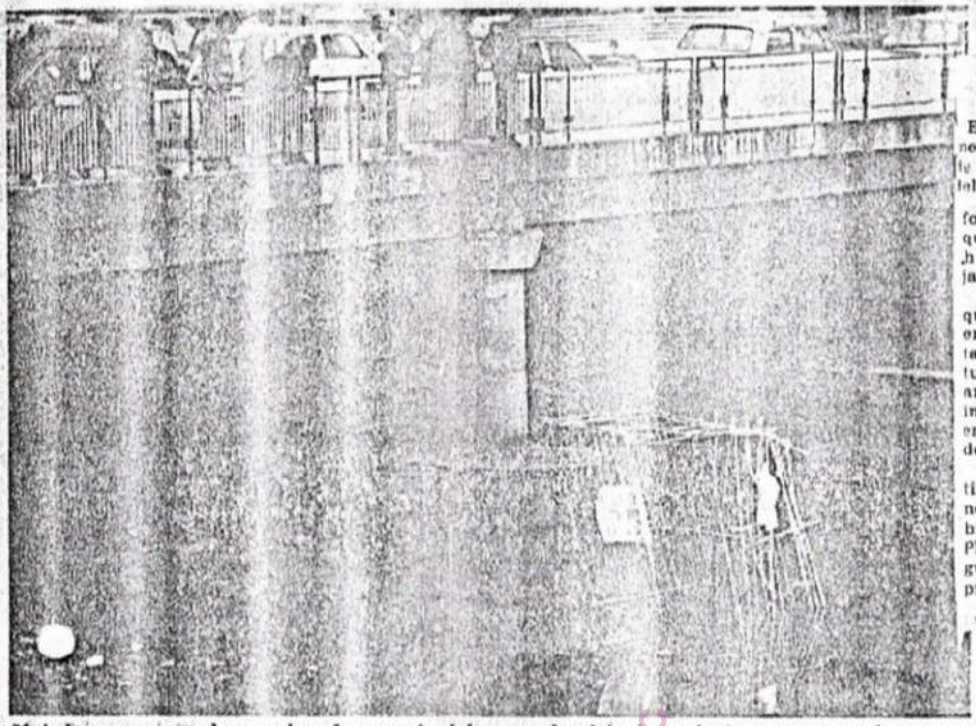

Mojado y con cara de asombro, fue sacado del agua el original monigote que encerrado en una jaula de cañas se pasó, el pobre, la noche dentro del Oñar. A primeras horas de la mañana fue sacado a flote ante la expectación de los transeúntes que aún no se explican el simbolismo de este gigantesco muñeco.

HOMBRE AL AGUA

Eso debieron pensar ayer los prineros transeúntes por el Puente le Piedra al descubrir en mitad lel Oñar, por la parte de la plataforma de la Plaza de Cataluña, lo que en apariencias era un cuerpo humano metido dentro de una jaula.

Avisada la Policía Municipal quedó prontamente resuelto el enigma al descubrirse que se trataba de un monigote a tamaño natural de una persona, trajeado con americana y pantalón, muy bien imitado y perfectamente pintado en la cara, que había sido encerrado dentro de una jaula de cañas.

Ignoramos el alcance y los motivos de esta broma pues cuando nosotros lo vimos al monigote sobre la acera del puente de la Plaza de Cataluña, no llevaba ninguna inscripción que revelase un propósito ni los autores del hecho.

Dos textos que varen aparèixer en el diari local "Los Sitios" amb molta extranyesa pel fet.

LOS SITIOS 3-12-76

AVUI 2-12-76

BARCELONA

Voltaren la Model donant-se les mans

Commemoració de la Diada Nacional del Pres per la Pau

Se celebrà ahir a Catalunya la Diada Nacional del Pres per la Pau, organitzada per l'Organització Internacional de Resistents a la Guerra, per mitjà de Pax Christi.

A Barcelona, al matí, grups de deu o quinze persones van enganxar cartells a la Rambla, Plaça de Catalunya, Coliblanc i Sarrià. S'hi llegia: «La democràcia dorm a les presons», «Per Nadal, tots a casa», «Per l'amnistia total» i «Amnistia sense exclusions». Els qui enganxaven els cartells van ser detinguts per jeeps de la policia, però només a Sarrià els van demanar la documentació. Els qui penjaven els cartells anaven, ells mateixos, amb tot de cartells pel cos.

Al vespre, a dos quarts de nou, unes vuit-centes persones van encerclar l'edifici de la Presó Model, donant-se les mans, i van guardar mitja hora de silenci al terme del qual van aplaudir durant una estona. Després van iniciar una marxa pel carrer d'Entença, davant la galeria número 6, però aleshores la policia, que no hi havia intervingut, va dispersar els congregats. Dues persones van resultar ferides.

A Girona, una gran gàbia feta amb canyes dintre la qual hi havia un ninot amb el cartell «Amnistia total» fou penjada al riu.

EL VENDREL

Una cárcel flotante en el Onyar

El grupo de no-violentos de Girona colocó hace unos días una curiosa cárcel flotante en medio del Onyar, entre el Pont de la Pedra y la plataforma. La cárcel estaba construida con cañas y en su interior se veía un muñeco de tamaño natural, con el típico uniforme de presidiario. Sobre las cañas había escritas varias frases alusivas a la amnistía total y a la jornada de los «prisioneros por la paz», celebrada el 1 de diciembre. A las pocas horas acudieron los bomberos municipales quienes retiraron el artilugio y los escritos. Otra pancarta, situada un poco más allá, no acabó de desplegarse al fallar el ingenio instalado para ello.

Pere Madrenys

Correo Catalán 7-Diciembre-76

Acció a la que es va collocar una presó de canyes entre el pont de Pedra i la plaça Catalunya. D'una pancarta que es va desplegar més tard, tot referent a la diada.

ACTIVITAT POLÍTICA

Presencia 11-Desembre-76

ACCIÓ DELS NO-VIOLENTS

Els joves no-violents de Girona van fer una acció important la matinada del dia 1 de desembre. Al bell mig de l'Onyar, entre el Pont de Pedra i la plaça de Catalunya, van posar una gàbia amb un home empresonat a dins. Dos grans rètols explicaven clarament el sentit de la proposta. L'un deia «Amnistia total» i l'altre «1 de desembre, dia del presoner per la pau». Una pancarta molt llarga, que no es va despenjar fins unes hores més tard, deia «Dia del presoner per la pau», «Per Nadal tots a casa» i «Amnistia total». L'acció fou contemplada i entesa per molta gent, però el diari "Los Sitios" es va fer el distret fins a extrems increïbles. «Ignoramos el alcance y los motivos de esta broma», deien un dia. I l'endemà, com a peu d'una fotografia, insistien: «Mojado y con cara de asombro, fue sacado del agua el original monigote que encerrado en una jaula de cañas se pasó, el pobre, la noche dentro del Oñar. (...) Los transeúntes aún no se explican el simbolismo de este gigantesco muñeco». Val a dir que els ciutadans restaren suficientment assabentats. Menys els que fan el diari, pel que es pot veure.

Article de Presencia fent una crítica, aclarint els fets del dia 1 i sarcasme els escrits de "Los Sitios".

Grup de Joves No Violents de Girona

Campaña en contra de los juguetes bélicos

SORIA (Europa Press). — Un grupo de sorianos lleva a cabo una campaña bajo el lema «Operación Reyes 77: No, a los juguetes bélicos».

Los objetivos de dicha campaña son: despertar y desarrollar el espíritu de amor, de paz y no violencia en los niños, en los jóvenes y en los mayores, con el propósito de cooperar al desarrollo de su personalidad integral y procurar un mundo más fraterno, menos violento y más pacífico.

Asimismo, dicho grupo trata de llevar a todos los niños el descubrimiento del mensaje de que el amor es mejor que el odio, la no violencia mejor que la violencia y que la verdadera paz es mejor que la guerra; así como conseguir que estas próximas Navidades sean lo más cercanas posibles al mensaje de Cristo, aumentando el espíritu y la fuerza de la justicia, la verdad y el amor. Y finalmente, que padres y educadores tomen conciencia de que estos juguetes favorecen y desarrollan la agresividad del niño en vez de humanizarla progresivamente y transformarla de violenta en no violenta.

VIDA NUEVA / 25 de diciembre de 1976

FONDOMOC

LA LARGA MARCHA DE LA OBJECION DE CONCIENCIA

— En España empieza todo en 1959. Dos testigos de Jehová se niegan a vestir el uniforme militar al llegar al cuartel. En el año 1967, un grupo de amigos de la comunidad agrícola "EL ARCA" organizó, en Barcelona, un campamento sobre la noviolencia, al que asistió Lanza del Vasto, fundador de la comunidad francesa. Envían una serie de cartas al Ministerio del Ejército para solicitar que en nuestro país se reconozca el derecho a la objeción de conciencia.

— Llegamos al mes de abril de 1970. El Consejo de Ministros envía a las Cortes un proyecto de ley sobre la objeción de conciencia por motivos religiosos. Fue una acción imprevista, motivada por las gestiones de los juristas militares y de Amnesty International. Este proyecto "pionero" fue rechazado por 21 votos en contra, nueve a favor y una abstención.

— En enero de 1971 se produce un nuevo fenómeno. Pepe Beunza es el primer objetor católico español. A raíz de su encarcelamiento se organiza una gran campaña internacional de apoyo, que se inicia con "la marcha a la prisión". Esta marcha fue encabezada por cinco españoles y 10 extranjeros, pero llegaron a ser más de 700 personas las que se concentraron pacíficamente en la frontera franco-española. En mayo surgen dos nuevos objetores: Víctor Boj y Jordi Agulló.

— En el verano —estamos todavía en 1971— empieza la campaña de los encartelados. A raíz de estas acciones, un segundo proyecto de estatuto es enviado de nuevo por el Gobierno a las Cortes. La cosa degeneró un ataque contra los objetores, lo que creó una crisis en las Cortes que hizo que el Gobierno retirara el proyecto para evitar divisiones. Había ya más de 200 objetores.

— En marzo de 1972 sigue la campaña de apoyo, y la Junta de la Facultad de Derecho de Valencia solicita al Gobierno un indulto y un estatuto para los objetores.

— En diciembre de 1973, un nuevo proyecto es aprobado en las Cortes. Esta ley de negativa al servicio militar está actualmente vigente.

— En marzo de 1974, el problema está paralizado. Hay que recomenzar. La idea la propone Gonzalo Arias. Consiste en el "Voluntariado para el Desarrollo".

— En mayo de 1975, un año y medio después de surgir la idea, la Comisión Nacional de Justicia y Paz ha propuesto al Gobierno la creación de un cuerpo de Voluntarios para el Desarrollo. Hasta ahora se llevan recogidas 1.250 firmas de futuros voluntarios.

— En octubre de este año parece que la idea propuesta por Gonzalo Arias hace año y medio va a tener, por fin, una base real. Se ha presentado al Gobierno un proyecto de ley sobre la creación de "Voluntarios para el Desarrollo". Lo que no sabemos es cuánto habrá que esperar para que el Voluntariado para el Desarrollo sea una realidad.

JUSTICIA Y PAZ: OBJETORES DE CONCIENCIA

Mucho se viene hablando de la *Comisión Nacional de Justicia y Paz* y de la revisión de estatutos de parte de los obispos. Hay quienes hablan de que éstos quieren ejercer un mayor control sobre la Comisión, aparte de las cuestiones que plantea la nueva situación política del país y de su actual presidente, *Ruiz Jiménez*.

Por cierto que la Comisión ha enviado al presidente del Gobierno una solicitud para que se elabore y promulgue un decreto-ley, dado el carácter de urgencia que tiene el problema, en orden al reconocimiento de un «estatuto del objetor de conciencia al servicio militar» y la creación de un servicio civil, bajo la denominación de «Voluntariado para el desarrollo», según las orientaciones y bases contenidas en un proyecto que igualmente se remite al presidente. Entre otro argumento a favor, se cita el ejemplo de los países democráticos de Europa y sus servicios civiles. En un anejo de la documentación del proyecto se incluyen diversas instituciones españolas que estarían dispuestas a recibir el servicio de objetores: desde *Cáritas* a *Agermanament*, con experiencia en el Tercer Mundo, pasando por entidades de colaboración con el minusválido y los subnormales.

Como se ve, una temática pastoral compleja, con su trasfondo político, nuevo, oxigenado, pero que pesará necesariamente en esta Plenaria, en vísperas ya del referéndum y ante un futuro nada fácil, aunque esperanzador.

VIDA NUEVA / 27-11-76

30 diciembre 1976

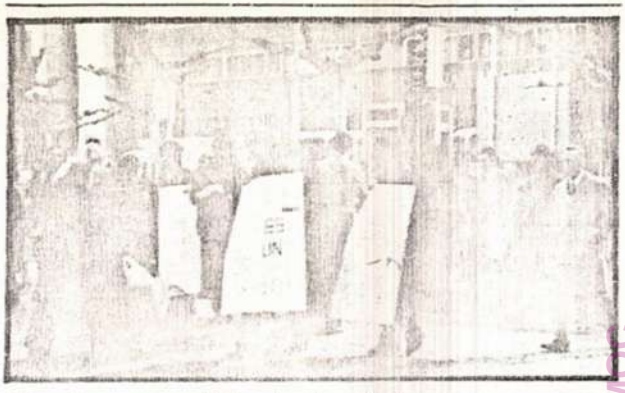

Se desarrolló sin incidentes

MANIFESTACION DE OBJETORES DE CONCIENCIA

VALLADOLID (DIARIO REGIONAL).— Ayer a la una de la tarde cuatro jóvenes protagonizaron una singular manifestación por diversas calles de nuestra ciudad, al recorrerlos encartelados, como muestra la foto de Santiago.

Los manifestantes apoyados por una decena de personas y ante el asombro y la curiosidad de los viandantes iniciaron su marcha en la Plaza de España, junto a la iglesia de Nuestra Señora de la Paz, dirigiéndose a continuación a la calle del Duque de la Victoria, terminando su recorrido en la Plaza Mayor donde se despojaron de los carteles que portaban y en los que se defendían los derechos humanos y se apoyaba la objeción de conciencia con textos como estos: «Si quieres la paz, defiende la vida»; «Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona»; «La objeción es un derecho»; «Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión» y otros textos similares en consonancia con la declaración universal de los derechos humanos.

La manifestación que no había sido autorizada ni solicitada, transcurrió sin incidentes.

16, DIARIO REGIONAL

FONDOMOC

Valladolid

Marcha en favor de los derechos humanos

LUIS M. DE DIOS, Valladolid

Cuatro militantes de grupos no violentos miembros de la sección castellano, leonesa de Pax Christi Internacional, se pasearon por las calles de Valladolid con carteles que hacían referencia a la X Jornada Mundial de los Derechos Humanos.

En los rótulos que colgaban por pechos y espaldas de los jóvenes se leían inscripciones como: «¿Es un delito ejercer un derecho?», «Si quieres la paz, prepara la vida». «Las situaciones injustas también son violentas», y se recogían los textos de los artículos 3, 5 y 18 de la Declaración de los Derechos Humanos. Otros dos jóvenes repartieron globos donde se leía: «Represento a la paz», «Servicio civil», «La objeción es un derecho» y octavillas impresas con artículos de la citada declaración.

La marcha, efectuada por las calles céntricas de la ciudad, duró cerca de treinta minutos. La policía no intervino ni se registraron incidentes.

SEMANA DE SOLIDARIDAD CON LOS OBJETORES

MADRID, 10 (INFORMACIONES). — Mañana por la tarde da comienzo, en la plaza Mayor de Madrid, una semana de apoyo a los objetores de conciencia, organizada por el Grupo de No Violencia de Madrid y grupos de solidaridad.

ULTIMA HORA

Treinta encartelados, detenidos en la plaza Mayor

Treinta encartelados que se manifestaban pacíficamente en la plaza Mayor a primeras horas de la noche de ayer fueron conducidos por la Fuerza Pública a la comisaría.

Los encartelados exhibían textos de carácter pacifista y con esta manifestación, según manifestaron a YA, han iniciado una semana de encartelamiento para pedir la libertad de los objetores de conciencia detenidos y el reconocimiento de derechos de objeción de conciencia en base al proyecto de estatutos presentados por Justicia y Paz.

Los encartelados fueron invitados a disolverse por la Fuerza Pública, la cual terminó finalmente por detenerlos y trasladarlos a la comisaría.

FONDOMOC

Termina la semana de encartelamiento de objetores de conciencia

Terminó la semana de encartelamiento en apoyo a la objeción de conciencia que grupos de objetores y no violentos han venido protagonizando en la plaza Mayor de Madrid.

Los manifestantes reivindicaban el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia y la regulación de un servicio civil alternativo al servicio militar.

Uno de los *eslóganes* que más utilizaron los objetores fue el de «Si quieres la paz, no prepares la guerra.»

Durante los primeros días, la policía retiró los carteles a todos los manifestantes y practicó 72 detenciones. Los detenidos fueron puestos posteriormente en libertad por el juez.

l'objecció de nou empresonada

MANEL ESCARIZ MAGARIÑOS, OBJECTOR DE CONSCIENCIA NO-VIOLENT, AMNISTIAT I DETINGUT DE NOU PER EL MATEIX MOTIU; RESTA A MADRID EMPRESONAT.

ELS OBJECTORS DE CONSCIENCIA SON ELS PIONERS D'UN MON SENSE GUERRES ,SENSE ARMES I EN PAU

LA SEVA LLIBERTAT DEPEN DE NOSALTRES.
Informa-Escriu-Actúa- Fes servir l'imaginació.

Manel Escariz neix en un poblet de Pontevedra al 1950.Estudia uns quants anys al Seminari i després fa fins a quart de Filosofía i Lletres quedant molt decepcionat de la universitat. Per mitjà d'en Gandhi i els germans Berrigan , s'introdueix a la no-violència i en 1971 coneix l'objecció de consciència amb la noticia del empresonament d'en Pepe Beunza.
El 23 de Juliol de 1976, només faltant-li quatre mesos per a llicenciar-se del Servei Militar, va a una vaga de fam en recolzament al objector Jesús Viñas.Al tornar a la caserna es declara objector de consciència, escribint una carta al Capità General, en el que s'ofereix per a fer un Servei Civil.Com a resposta se l'engarjola, processat per "Negativa a la prestació al Servei Militar.
Als pocs dies es decreta l'amnistia parcial , que s'aplica a tots els objectors.
L'onze d'agost, és posat en llibertat provisional com tots els objectors que encara no havien estat jutjats.Malgrat això, és obligat a tornar a la caserna i a treballar en la cuina.
El 12 d'agost, rebutja el treball per considerarque amb l'amnistia queda lliure del Servei Militar.Es nega a posar-se en firmes davant d'un Capità que l'insulta i bufateja i és processat de nou per el mateix delicte de negativa a la prestació del Servei Militar.L'advocat defensor, un militar, es nega a presentar recurs.Desde llavors en Manel és a la presó.
Malgrat tot, conserva el bon humor i el somriure. Té l'esperança de que la llibertat vindrà aviat. Llavors podr"a tornar a la seva terra i començar entre la seva gent gallega un Servei Civil.

Escribiu-li: Rgto de Infantería Mecanizada Wad-Ras 55. P.de Extremadura . MADRID.

setmana escariz

Arrel de la notícia de la nova detenció de l'objector gallec Manuel Escariz Magariños, es va organitzar una setmana d'accions, a tot l'Estat espanyol per demanar i exigir la seva llibertat, en la que hi van participar la majoria dels grups del servei civil.

Málaga.–

Vaga de fam, de Vicente Amurgos, Maria Carme Llauger i Miguel Ramos a l'església parroquial de Santo Domingo. Al cap de quatre dies, el 22 d'octubre vàren ser desallotjats per la policía. També és vàren fer dos encartellaments per els carrers més cèntrics de la ciutat.

Tarragona.–

Tres objectors de Consciència perteneixents al G.O.L.F. (grup d'objectors de la Floresta, a Tarragona), es tanquen a l'església de Sant Pau. Expulsats per la policía vàren tornar entrar, la tancada durà quatre dies.

La policia s'endú,al cap de tres quarts d'hora,el ninot colocat a les Rambles de Barcelona.

Bilbao.–

Deu membres del grup no-violent, s'encarteLlen durant tres quarts d'hora per la ciutat.

Barcelonès.–

Es crea el Comitè Llibertat Escariz i es porten a terme diverses accions:

Cartells als autobusos (20, vàren durar molt temps, una pancarta de 15 metres a la façana del "Corte Inglés" i un ninot assegut a les cadires de les Rambles.

Al acabar aquesta setmana el Comitè Escariz segueix funcionant però ara adopta el nom de Comitè Lluita Objectors (COLLO). Per més informació: Lluria, 7,1º

projecte d'estatut per els objectors de consciència

el servei civil alternativa al servei militar

Ara ja funcionen sis Serveis Civils a l'estat espanyol, Vic, Málaga, Tarragona, Madrid, Bilbao i Can Serra a l'Hospitalet. La nostra intenció es fer la presentació pública del Servei Civil com una alternativa que ja és un fet. Per altra part ha estat presentat, per part de Justícia i Pau, el nostre projecte d'estatut al govern.

Art. 1er.– Les persones que tinguin obligacions militars i que per motius de consciència no puguin complir el servei militar, tindran el dret a ser-ne dispensades i destinades a un servei civil alternatiu que gaudirà de la mateixa consideració i drets que el servei militar.

Art. 2on.– Podran acollirse aquesta llei, en temps de pau, totes les persones amb obligacions militars.

Art. 3è.– En cas de guerra els objectors s'els respectaran le seves conviccions, i podran ser destinats a un servei actiu extraordinari no armat ni militaritzat, de la manera que disposa l'article 6º.

Art. 4rt.– a) Per poder ser reconegut s'haurà de notificar a la caixa de reclutament d'on sigui l'objector dient quin tipus de servei civil considera més bó per fer i en quina entitat o organisme.

b) La notificació s'haurà de presentar durant el temps que va desde l'allistament fins a l'incorporació, o bé durant el servei militar.

Art. 5è.– Dins els serveis civils es faran fines de tipus socials i amb preferència per les que no estiguin dotades econòmicament, que serveixin a l'interès de la societat amb preferència per els sectors mès necessitats, havent de fer-se dins d'organismes, institucions o entitats d'àmbit local, nacional o internacional autoritzades per fer-ho.

Art. 6è.– Una comissió formada per representants d'aquests organismes, coordinarà el treball on serà destinat cada objector, atenent a les necesitats de la societat, en la mesura que fos possible a les preferències de l'objector, entenentse, però, com ideal el poder-lo fer dins la comunitat on visqui.

Art. 7è.– La durada d'aquest servei civil serà en principi la mateixa que la del servei militar. Tantmateix si hi haguessin unes greus raons de necessitat nacional, podrà arribar-se a un acord per allargar-lo per un temps que no passi de sis mesos.

Art. 8è.– La responsabilitat, així com la reglamentació consegüent, anirà a càrrec de les entitats de caracter civil que acullin als objectors.

Art. 9è.– Els objectors afectats el cuadre d'exemcions previst en el servei militar es podran acollir voluntàriament al servei civil.

Art. 1oè.– En cas de que l'objector es negui, sense causa justificada a fer el servei civil, podrà ser sancionat amb una pena que no passi la durada del servei civil.

b) Si es deixa el servei civil, sense causa justificada, la pena que se l'imposi no podrà ser superior al que li quedi de servei civil.

Art. 11.– Una vegada hagi complert la pena a la que es refereix l'article precedent, l'objector quedarà lliure de les obligacions militars.

Art. 12è.– Els objectors quedaran subjectes a legislació penal ordinària.

Disposició transittória:

a) Els objectors que amb anterioritat a la data d'entrada en vigor d'aquesta llei, hagin estat condemnats per la "negativa a la prestación dl servicio militar" podran optar per realitzar el servei civil, quedant així indultats per la resta de la condemna.

b) Als objectors que, amb anterioritat a la promulgació d'aquesta llei, estiguin fent un servei civil els comptarà el temps de servei fet.

Derogatòria:

Quedan derogades totes les normes vigents que s'oposin aquesta llei.

Disposició final:

El consell de ministres a proposta de la presidència del govern, dictarà les normes complementàries per el desenvolupament d'aquesta llei.

proposta de marxa de la llibertat a euzkadi

Arrel de La Marxa de la Llibertat, companys d'Euzkadi que havien participat es van mostrar interessats en potenciar la mateixa experiència en el seu país.

TRasncribim del dossier de presentació de la Marxa a diversos organismes del poble Basc les cartes de Pax Christi com a entitat convocant i el Secretariat de la Marxa de la Llibertat

Desitjem als companys bascs que també per ells la Marxa signifiqui un pas endavant capa a la llibertat per la que tants anys porten lluitant. Tant de bo que aquesta experiència esdevingui pel País Basc una nova alternativa capaç de neutralitzar l'espiral de violència en la que especialment es troben immersos.

Senyor,

Aquest Dossir que teniu a les mans, intenta d'ésser l'ambaixaida imformativa del que la marxa ha representat pel al poble català i al mateix temps servir d'introducció per aquest grup de companys basc, que porten el missatge de la nostra experiència col.lectiva, davant els organismes del poble d'Euskadi.

Demanem humilment que acepteu amb atenció interès aquesta concisa informació, que a estat reduïda per força. com al projecte més ampli i generós d'aquests companys basses que amb nosaltres han compartit, solidariament les nostres victories y sofriments durant la marxa de la llibertat que aquest estiu hem fet pels països catalans.

Us saludem doncs d'una manera cordial rebeu la nostra solidaritat amb la lluita que al vostre poble porta cap a l'alliberament.

Pax Christi Marxa de Llibertat